

Año 1.998/1.999

Tomo _____

ACTAS DEL PLENO

Modelo 01517

Papejería VILA, S. A. - Embajador Vich, 15 - 46002 Valencia
Copyright ©1993, BOSQUEJO, S. A.



8 424301 015174

2cm 22/12/1.998

2/12/1.999





OE2665153

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

DILIGENCIA DE APERTURA.- Haciendo constar que el presente libro contiene las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo (Badajoz), iniciándose con el acta correspondiente a la sesión ordinaria del mes de diciembre de 1.998, celebrada el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Este libro se compone de cien folios, numerados de forma correlativa del 1 al 100, de papel timbrado del Estado, de clase octava, de la serie OE, con la numeración correlativa desde el OE2665153 hasta el OE2665252, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



CLASE 8ª



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO CELEBRADA EL DIA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta y siete minutos del día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, correspondiente al mes de diciembre, y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino, y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Antonio Álvarez Mena, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 26 DE NOVIEMBRE Y 3 DE DICIEMBRE DE 1.998 - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación a las actas de las sesiones celebradas los días 26 de noviembre y 3 de diciembre de 1.998, y no presentándose ninguna, por unanimidad se acuerda aprobar las citadas actas.

APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL 4º TRIMESTRE DE 1.998 - Visto el Padrón de la Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del cuarto trimestre de 1.998, que asciende a la cantidad de 1.039.576 ptas., la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación, así como exponerlo al público y remitirlo al Organismo Autónomo de Recaudación para su puesta al cobro.

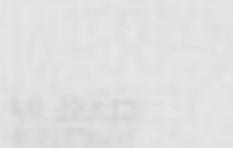
SELECCIÓN DE DOS PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN EL COLEGIO PÚBLICO ISABEL CASABLANCA - Se da cuenta que la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura ha concedido una subvención de 1.000.000 de ptas. para la realización de actividades de ocio y tiempo libre en el Colegio Público ISABEL CASABLANCA, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de agosto de 1.998, que regula la concesión de dichas ayudas, y de conformidad con la solicitud efectuada por este Ayuntamiento en base al proyecto presentado por el Consejo Escolar del citado Colegio Público, haciendo constar que el 90% de dicha ayuda se debe destinar a la contratación de personal y el restante 10% a gastos de material para el desarrollo de las actividades, según dispone el artículo 5 de la mencionada Orden.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Proyecto del Consejo Escolar únicamente prevé la contratación de una persona con siete horas a la semana, pero a la vista de la cuantía de la ayuda económica aprobada y teniendo en cuenta que esto beneficiaría el proyecto presentado, propone que se contrate a dos maestros, de los que se encuentren empadronados en esta localidad, a media jornada y hasta el día 30/6/99, para que realicen dichas actividades.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:



023862154



EL SECTOR DE LOS SERVICIOS DE LA VIVIENDA DE VILLAVIEJA Y OJITO

En Villavieja, desde las últimas elecciones y tras haberse producido el cambio de gobierno en el Ayuntamiento, se ha emprendido un plan de actuación que tiene como objetivo principal mejorar el nivel de vida de los vecinos de este municipio. En este sentido, se han realizado numerosas obras de mejora de infraestructuras y servicios públicos, así como se ha potenciado el sector turístico y comercial. En el ámbito de los servicios de vivienda, se ha trabajado para mejorar las condiciones de las viviendas existentes y facilitar el acceso a la vivienda para los vecinos que lo necesitan. En este contexto, se plantea la necesidad de revisar y actualizar el Plan Municipal de Vivienda, así como de promover nuevas iniciativas de vivienda social y alquiler protegido. Para ello, se propone la aprobación del Plan Municipal de Vivienda para el periodo 2023-2026, que contenga medidas concretas de actuación en materia de vivienda, así como recursos económicos para su ejecución.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELBRADAS LOS DÍAS 29 DE NOVIEMBRE Y 3 DE DICIEMBRE DE 1998 - Abora se trata de declarar válidas las actas de las sesiones celebradas los días 29 de noviembre y 3 de diciembre de 1998, y en consecuencia, por unanimidad se acuerda aprobar las citadas actas.

APROBACIÓN DEL PLAN DE LA TASA DE LA RECEDENCIA DE VIVIENDA
DE VILLAVIEJA Y OJITO - Visto el informe de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Villavieja y Ojito, que establece el recibo de 1.000,00 pesetas por unidad de vivienda, en el mes de agosto de cada año, para el cobro de la tasa de recedencia de vivienda, se acuerda por unanimidad aprobar el presente plan, en el mes de agosto de cada año, para el cobro de la tasa de recedencia de vivienda.

SELECCIÓN DE DOS PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCHO Y DIEZ HORAS EN EL COLEGIO PÚBLICO CASARINCA - Se ha convocado un concurso de selección de dos personas para la realización de actividades de ocho y diez horas en el Colegio Público Isabel Casarín, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de agosto de 1998, que regula el concurso de dichas actividades, y de conformidad con lo establecido por este Ayuntamiento en el presente plan. En consecuencia, se acuerda por unanimidad aprobar el presente plan, en el mes de agosto de cada año, para el cobro de la tasa de recedencia de vivienda.

En el ámbito de los servicios de vivienda, se plantea la necesidad de revisar y actualizar el Plan Municipal de Vivienda, así como de promover nuevas iniciativas de vivienda social y alquiler protegido. Para ello, se propone la aprobación del Plan Municipal de Vivienda para el periodo 2023-2026, que contenga medidas concretas de actuación en materia de vivienda, así como recursos económicos para su ejecución.





CLASE 8.^a
SINFINCA



PRIMERO.- Proceder a la selección de dos personas para realizar las actividades previstas en la Orden del 7/8/98 de la Consejería de Educación y Juventud, mediante contrato laboral a media jornada hasta el día 30 de junio de 1.999.

SEGUNDO.- Realizar la selección de dichas personas de la siguiente manera: 1. Podrán acceder a dicho proceso selectivo aquellas personas que, teniendo la titulación de magisterio o equivalente, se encuentren inscritas en el Padrón Municipal de Habitantes de Villagonzalo y siempre que dicha inscripción se haya realizado con anterioridad al día 23/12/98.

2. Las personas interesadas en participar en el proceso selectivo deberán presentar la correspondiente solicitud acompañada de un proyecto sobre las actividades a realizar, según lo previsto en la mencionada Orden, que deberán defender ante el Tribunal seleccionador, y se puntuará de 0 a 10 puntos, adjudicándose las plazas a aquellos que consigan mayor puntuación.

TERCERO.- Las personas interesadas deberán presentar dicha documentación antes de las 14 horas del día 5/1/99 y la defensa de los proyectos se realizará a las 20'15 horas del día 7/1/99.

CUARTO.- El Tribunal Seleccionador estará formado por las siguientes personas:

Presidente: El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales: Por el Grupo del PP: Dña. Herminia Cortés Ruiz y Dña. María del Carmen Romo Gómez, que, en caso de no poder asistir alguna de ellas, podrán ser sustituidas por D. Antonio Álvarez Mena.

Por el Grupo de IU: D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, que, en caso de poder asistir alguno de ellos, podrán ser sustituidos por D. Francisco Dicha Trinidad.

Secretario: el del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

APROBACIÓN DE LA MEMORIA - PRESUPUESTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO. Se informa a la Corporación que el Consejero de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura ha comunicado que se ha incluido a este Ayuntamiento en el Convenio de colaboración firmado entre dicha Consejería y la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo para llevar adelante un proyecto de formación - empleo, correspondiéndole a este Ayuntamiento cuatro puestos de trabajo relacionados con aplicaciones informáticas de oficina y/o de gestión, con una subvención total de 2.500.000 ptas., mediante contratos de tres meses, que deben de iniciarse antes del 31/12/98 y finalizar antes del 31/3/99 y que la selección la haría la Oficina de Empleo, entre las personas que hubieran realizado alguno de los cursos organizados por la Junta de Extremadura, incluidos en el citado convenio, y de acuerdo con las mismas normas que rigen la selección de las personas que acceden a los contratos del AEPSA.

Así mismo se informa que, debido a la urgencia para la tramitación de dicho expediente, que se rige por la normativa aplicable al AEPSA, ya se había entregado en la Dirección Provincial del INEM la correspondiente solicitud con la documentación exigida, que debía de entregarse ineludiblemente antes del día 14/12/98, si no se quería perder la subvención.

Por último se presenta la Memoria - Presupuesto remitida, que contempla la contratación de cuatro personas para realizar las tareas de diversas actualizaciones informáticas.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Dar su aprobación a la mencionada Memoria - Presupuesto del Servicio de APLICACIONES INFORMÁTICAS EN EL AYUNTAMIENTO así como a la solicitud de aprobación de la misma por la Dirección Provincial del INEM.

00555155



CLASE 54
MAYOR

PROYECTO - Realizar a la solicitud de los señores que en el presente se han presentado en la Orden del IBI de la Comisión de Educación y Juventud, mediante escrito formal a media jornada hasta el día 30 de junio de 1999.

SEGUNDO - Realizar la solicitud de dichos señores de la siguiente manera: 1. Poderes otorgados a dicho proceso relativo a aquellas personas que teniendo la titulación de propietario o equivalente, se encuentran inscritos en el Libro Municipal de Habitantes de Villagorhal y siempre que dicha inscripción se haya realizado con anterioridad al día 31/12/98.

2. Las personas interesadas en participar en el proceso relativo deberán presentar la correspondiente solicitud acompañada de un proyecto sobre las actuaciones a realizar, según lo previsto en el mencionado Orden, que deberá dirigirse ante el Tribunal Arbitral, y se presentará el día 14 de junio, adjuntándose las citas a efectos de comparecer mayor puntualmente.

TERCERO - Las personas interesadas deberán presentar dicha documentación antes del día 14 de junio del día 21/99 y la decisión de los proyectos se tomará el día 30 de junio del día 21/99.

CUARTO - El Tribunal Arbitral estará formado por los siguientes señores:
Presidente: El Abogado - Presidente del Ayuntamiento o Concejal de mayor edad.
Vocales: Por el Grupo del IBI: Dña. Juana María Cortés Ruiz y Dña. María del Carmen Ramos Gómez.
Por el Grupo de IBI: D. Juan González Suárez y D. Manuel Ángel Ruiz, que, en caso de estar ausente alguno de ellos, podrán ser sustituidos por D. Francisco López Teruel.
Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario en plaza de plaza.

APROBACIÓN DE LA MEMORIA - PRESUPUESTO DE VILLAGORHAL - INFORMÁTICA EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGORHAL - Se acuerda a la Comisión que el Consejo de Hacienda y Tesoro de la Junta de Extremadura se comunique por escrito a este Ayuntamiento en el Consejo de correspondencia firmado entre dicha Comisión y la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo para hacer efectiva su propuesta de formación, gestión, mantenimiento e instalación de un sistema informático con capacidad suficiente de oficina tipo de gestión, con una inversión total de 2.500.000 pes., mediante contrato de tres años, que deberá iniciarse antes del 31/12/99 y finalizar antes del 31/12/99 y que la selección se hará en la Oficina de Empleo, entre las personas que hubieran realizado algún tipo de curso de formación por la Junta de Extremadura, excluidos en el citado concurso, y de acuerdo con las normas vigentes que rigen la selección de las personas que acceden a los cursos de la AESA.

La misma se informa que, debido a la urgencia por la realización de dicho expediente que se sigue por la memoria relativa a la AESA, ya se había suscrito en la Dirección Provincial del IBI el correspondiente acuerdo con la documentación exigida, que debía de comparecer inmediatamente antes del día 31/12/98, si no se quería perder la subvención.

Por último se acuerda la Memoria - Presupuesto relativo, que constituye la continuación de como se indica en el texto de dichas actuaciones informáticas.

La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda que se proceda a la tramitación de Memoria - Presupuesto del Servicio de Informática en el Ayuntamiento de Villagorhal en el marco de la actividad de programación de la misma por la Dirección Provincial del IBI.





0E2665156

CLASE 8ª

EXENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA DEL EJERCICIO DE 1.996. - Visto el escrito remitido por el Gerente del ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, referente a la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, correspondientes al ejercicio de 1.996, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 4/1.996, de 1 de marzo,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Comprometerse a afectar los recursos que se perciban del Estado, por vía de compensación por la exención del IBI de naturaleza rústica del ejercicio de 1.996, a la devolución de las cuotas y recargos objeto de la exención, que son los siguientes:

- José Mancha Prieto 23.303 ptas.
- MONORTA, S.A 613.401 ptas.
- Francisco Ovando Carvajal 50.631 ptas.

SEGUNDO. - Dar de baja en la contabilidad municipal la cuota tributaria que se cita, ya dada de baja por el Organismo Autónomo de Recaudación, correspondiente al IBI de naturaleza rústica del ejercicio de 1.996: Francisco Patiño González, 143.345 ptas.

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE BASE EN LOS MUNICIPIOS DE VALVERDE MÉRIDA, OLIVA DE MÉRIDA Y VILLAGONZALO.

Se da cuenta del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ Y LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE VILLAGONZALO, OLIVA DE MÉRIDA Y VALVERDE DE MÉRIDA, PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE BASE EN EL TERRITORIO DE DICHA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS, por el que dicho Organismo se compromete a aportar la cantidad de 400.000 ptas. para la organización de actividades deportivas, equipamiento o material deportivo.

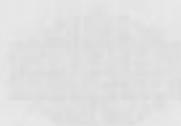
La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda dar su aprobación al mencionado Convenio.

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS - ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

- El Sr. Alcalde expone que, en la segunda subasta restringida convocada para adjudicar entre los albañiles dados de alta en el IAE de esta localidad, no se había presentado ningún interesado, por lo que proponía que se modificara el Pliego de Condiciones en el sentido de convocar una subasta pública, en procedimiento abierto, por tramitación de urgencia, debido a la necesidad de realizar dicha obra lo más pronto posible, con publicación de anuncios en el BOP y el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, presentando el nuevo Pliego de Condiciones en este acto.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Aprobar el Pliego de Condiciones presentado y convocar subasta pública, en procedimiento abierto, por tramitación de urgencia para la adjudicación de la mencionada obra.

LICENCIAS DE OBRA. - Se da cuenta que la Empresa HIJOS DE JACINTO GUILLÉN, S.L., ha presentado una instancia solicitando autorización para la ejecución de las obras de instalación de una línea subterránea a 22 kv y de un Centro de Transformación cubierto de 250 KVA., de acuerdo con el



EXEQUENTE DEL IMPUESTO SOBRE SUJETOS IMPUESTOS DE NATURALEZA
RENTA Y DERECHOS DE 1989 - Visto el escrito suscrito por el Consejo del ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE RECADACION Y GESTION TRIBUTARIA, referente a la gestión del Impuesto sobre Sujetos Impuestos de Naturaleza, correspondiente al ejercicio de 1989, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 41.506/86 de 1 de marzo.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO - Comprobarse a efectos del recibo que se percibe del Estado por vía de participación por la recaudación del III de naturaleza renta del ejercicio de 1989, a la disposición de las rentas y recursos propios de la corporación, que son los siguientes:

- Los Municipios: 22.303 pes.
- MONDITA 2 A: 48.140 pes.
- Francisco Ovarola-Cervilla: 20.631 pes.

SEGUNDO - En la parte en la constitución municipal la cuota tributaria que se cobra, ya dada de baja por el Organismo Autónomo de Recadación y Gestión Tributaria al III de naturaleza renta del ejercicio de 1989 Francisco Javier Guillén, 143.349 pes.

APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION FIRMADO CON LA
DIPUTACION PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE BASE EN LOS
MUNICIPIOS DE VALVERDE MEDIDA, OLIVA DE MEDIDA Y VILLACORRAL.

Se da cuenta del CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ Y LA AGRUPACION DE MUNICIPIOS DE VILLACORRAL, OLIVA DE MEDIDA Y VALVERDE DE MEDIDA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE BASE EN EL TERRITORIO DE DICHA AGRUPACION DE MUNICIPIOS, por el que dicho Organismo se compromete a aportar la cantidad de 600.000 pes para la organización de actividades deportivas, equipamiento o material deportivo.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda dar su aprobación al mencionado convenio.

APROBACION DE LA MODIFICACION DEL PLAZO DE CONDICIONES
ECONOMICAS - ADMINISTRATIVAS PARA LA ADSCRIPCION DE LA OBRA DE
ABASTECIMIENTO DE LOS BAÑOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DISFRENCIAR
METALURGIA - El Sr. Alcalde expone que en la gestión relativa a esta obra se ha producido un retraso en la adjudicación de la obra por lo que propone que se modifique el Plazo de Condiciones en el sentido de convenir una nueva fecha, en procedimiento abierto, por necesidad de urgencia, debido a la necesidad de tener dicha obra lo más pronto posible, con posterioridad de la obra en el BOJ y el Tablero de Obras del Ayuntamiento, presentando el nuevo Plazo de Condiciones en este acto.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda Aprobar el Plazo de Condiciones y convenir nueva fecha, en procedimiento abierto, por necesidad de urgencia para la adjudicación de la mencionada obra.

LICENCIAS DE OBRA - Se da cuenta que el Impuesto sobre el Consumo de Energía Eléctrica de las líneas de transporte de potencia que se encuentran en explotación para la gestión de las obras de reparación de las líneas de potencia a 22 kv y de las Obras de Transformación eléctrica de 250 KVA, de acuerdo con el



CLASE 8.^a
SIN TENDENCIA



0E-2665157

5

Proyecto Técnico presentado, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Ángel Luis Anés del Amo, y se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, a las personas que se relacionan, para realizar obras menores en los lugares y los presupuestos que se citan: Vicente Moreno Vargas, en la C/ Nueva, nº 70 (50.000); Francisca Montañó Orejón, en la C/ Almendro, nº 1 (40.000); y Cándido Sesma Luque, en la C/ Cruces, nº 50 (50.000).

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Primero.- Autorizar la obra solicitada por la Empresa de HIJOS DE JACINTO GUILLEN, exenta de tributos locales. Segundo.- Darse por enterados de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde.

APROBACIÓN DE FACTURAS - Se presentan a la Corporación ocho facturas, por un total de 573.762 ptas., que se aprueban por unanimidad.

CORRESPONDENCIA - Dada cuenta de la correspondencia más importante, recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

Y al no presentarse ningún ruego ni ninguna pregunta y no haber más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
El Alcalde

Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Diaz de Rábago

08888252



El presente Informe presentado, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Ángel Luis Arán del Arco, y con motivo de las actuaciones emprendidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria de la Corporación, para verificar el estado de los terrenos que se sitúan en los lugares y los predios que se sitúan en el término municipal de Badajoz, en la C/ Alameda nº 1 (40.000) y C/ San Juan nº 30 (20.000) y C/ San Juan nº 30 (20.000).

La Corporación por unanimidad, acuerda: Primero.- Aprobar el informe que se acompaña por la Empresa de HIOS DE JACINTO GUILER, en sus terrenos de titularidad local. Segundo.- Dar fe de la existencia de las actuaciones emprendidas por el Sr. Alcalde.

APROBACIÓN DE FACTURAS - Se presenta a la Corporación otro informe, por un total de 273.762 pes., que se aprueba por unanimidad.

CORRESPONDENCIA - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria de la Corporación, se da fe.

Y si no presentara ningún cargo ni ninguna pregunta y no haber más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo la venida hora treinta minutos de todo lo cual, como Secretario, certifico.

El Sr. Diego Benigno Díaz de la Haza



El Sr. Ángel Luis Arán del Arco





OE2665158

CLASE 8ª

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de diciembre, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se extiende en cuatro folios (números 2, 3, 4, y 5) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665154 y OE2665157, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE 1998.- Alzada la sesión y leída el acta, se propone por el Sr. Alcalde al efecto alguna delegación al seno de la sesión celebrada el día 22/12/98, y se propone también alguna resolución dicha sesión por unanimidad de los presentes.

SELECCIÓN DE PERSONAL DE LIMPIEZA PARA LUGARES MUNICIPALES.- En virtud de la Moción del Sr. Alcalde por la que se propone que se solicite al ayuntamiento a contratar a dos personas por el período de un año, para realizar trabajos de limpieza del Consultorio Médico y otras Dependencias Municipales y del Colegio Público, al finalizar los contratos de las dos personas que ocupan actualmente dichas plazas el día 15 de febrero del presente año, y que la selección se realice eligiendo a aquellas mujeres que, constando como desempleadas y limpiadoras, tengan mayor antigüedad en la demanda de empleo, según la información existente en la Oficina de Empleo de Ourense, y que la selección se haga en presencia de los portavoces de los diferentes grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.

Seguidamente se procede a la lectura del informe del Secretario, en el que se indica, entre otras cosas, que dichas plazas son de plantilla, por lo que no deberían de incluir en la oferta pública de empleo del presente año, debiendo realizarse la selección mediante convocatoria pública, a través del sistema de concursos, oposición o concurso - oposición, no obstante,

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, fijando el primer día 10 de febrero de 1999, a las veinte horas, para realizar la selección de dicho personal, que, en el caso de que dos o más tengan la misma antigüedad, se resolverá el empate por sorteo, y que el concurso comienza para ambos el día 16/2/99.

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL PARA 1999.- La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, a la vista de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999 y la Resolución de 4 de enero de 1999 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, acuerda incrementar todos los conceptos retributivos del personal al servicio del Ayuntamiento en el 1% por ciento sobre las retribuciones de 1998.

02582128



CLASE 84

BIENEFICENCIA - Hacienda cuenta que el acta de la sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villavieja el día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra en cinco folios (numeros 1, 4 y 5) de papel tamaño del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números 02582124 y

02582127, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Barrero Díaz de Rábago





002665159

CLASE 8ª

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

... a la vista de los escritos recibidos de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Junta de Extremadura relacionados con la futura construcción de 15 viviendas de promoción pública en esta localidad, los acuerdos de este Ayuntamiento dirigidos a pedir a la Junta de Extremadura un terreno de 5.100 m² para dicho fin, y a su vez a este

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino, y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Diaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA CELEBRADA EL DIA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE 1.998 - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación al acta de la sesión celebrada el día 22/12/98, y no presentándose ninguna se aprueba dicha acta por unanimidad de los presentes.

SELECCIÓN DE PERSONAL DE LIMPIEZA PARA LOCALES MUNICIPALES. - Se da lectura de la Moción del Sr. Alcalde por la que se propone que se adopte el acuerdo referente a contratar a dos personas por el período de un año, para realizar trabajos de limpieza del Consultorio Médico y otras Dependencias Municipales y del Colegio Público, al finalizar los contratos de las dos personas que ocupan actualmente dichas plazas el día 15 de febrero del presente año, y que la selección se realice eligiendo a aquellas mujeres que, constando como desempleadas y limpiadoras, tengan mayor antigüedad en la demanda de empleo, según la información existente en la Oficina de Empleo de Guareña, y que la selección se haga en presencia de los portavoces de los diferentes grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.

Seguidamente se procede a la lectura del informe del Secretario, en el que se indica, entre otras cosas, que dichas plazas son de plantilla, por lo que se deberían de incluir en la oferta pública de empleo del presente año, debiendo realizarse la selección mediante convocatoria pública, a través del sistema de concurso, oposición o concurso - oposición, no obstante,

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, fijándose el próximo día 10 de febrero de 1.999, a las veinte horas, para realizar la selección de dicho personal, que, en el caso de que dos o más tengan la misma antigüedad, se resuelva el empate por sorteo, y que el contrato comience para ambas el día 16/2/99.

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL PARA 1.999. - La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, a la vista de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.999 y la Resolución de 4 de enero de 1.999 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, acuerda incrementar todos los conceptos retributivos del personal al servicio del Ayuntamiento en el 18 por ciento sobre las retribuciones de 1.998.

02555155



CLASE 84
MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTICHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTAY NUEVE

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesión de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Ferrás Carballo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación D. Felipe Espinosa Martín, y D. Joaquín Gallardo Frías, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mesa, Dña. Hermisinda Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Rivas Gómez, del PP, y D. Juan González Espinosa, D. Manuel Andrés Ruiz, y D. Francisco Etxebarria Trujillo, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Ferrás Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 1998

Alzados la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación al acta de la sesión celebrada el día 22/12/98, y no presentándose ninguna se aprueba dicha acta por unanimidad de los presentes.

SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LIMPIEZA LOCAL MUNICIPAL

Se da lectura de la Moción del Sr. Alcalde por la que se propone que se celebre el próximo trimestre a contar a dos personas por el periodo de un año, para realizar trabajos de limpieza del Constanza Médico y otras Dependencias Municipales y del Colegio Público, si finaliza los contratos de las dos personas que ocupan actualmente dichas plazas el día 15 de febrero del presente año, y que la selección se realice eligiendo a aquellas personas que, concurran con las condiciones y requisitos, tengan mejor antigüedad en la demanda de empleo, según la información existente en el Libro de Empleo de Guadalupe, y que la selección se haga en presencia de los representantes de los diferentes grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.

Seguidamente se procede a la lectura del informe del Secretario, en el que se indica, entre otras cosas, que dichas plazas son de plantilla, por lo que se deberían de incluir en la oferta pública de empleo del presente año, después de realizar la selección mediante convocatoria pública, a través del sistema de concurso, oposición o concurso - oposición, no obstante.

La Corporación por unanimidad, acepta aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, fijándose el presupuesto de 10 de febrero de 1999, a las veinte horas, para realizar la selección de dicho personal, que en el caso de que dos o más tengan la misma antigüedad, se resolverá el empate por sorteo, y que el concurso comience para marzo de 1999.

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL PARA 1999 - La Corporación por unanimidad de todos sus miembros, a la vista de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999 y la Resolución de 4 de enero de 1999 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, acuerda incrementar todos los conceptos retributivos del personal al servicio del Ayuntamiento en el 3 por ciento sobre las retribuciones de 1998.



CLASE 8ª



0E2665160

DONACIÓN GRATUITA A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE UN TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA.

- El Sr. Alcalde expone a los presentes que, a la vista de los escritos recibidos de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Junta de Extremadura relacionados con la futura construcción de 15 viviendas de promoción pública en esta localidad, y los acuerdos de este Ayuntamiento dirigidos a ceder a la Junta de Extremadura un terreno de 5.100 m² para dicha finalidad, cedido a su vez a este Ayuntamiento por la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, se había formado el oportuno expediente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y

A la vista del artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril y artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, evacuado informe por el Sr. Secretario,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura un terreno de 5.100 m², propiedad del Ayuntamiento, cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 110 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, para la construcción de 15 viviendas de promoción pública, y cuya descripción es la siguiente:

Terreno de 5.100 metros cuadrados de superficie, situado en suelo urbano y libre de cargas, con sesenta metros cuadrados de ancho, que partiendo de la Carretera de Villagonzalo a Oliva de Mérida, muere en las traseras de la Calle Vista Alegre.

- Linderos: Norte, traseras de la Calle Vista Alegre; Sur, Carretera de Villagonzalo a Oliva de Mérida; Este, Ejido; y oeste con Colegio Público.

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente por el plazo de quince días, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación, y de no producirse ninguna el acuerdo se considerará definitivo.

TERCERO.- En caso de no llevarse a cabo el proyecto el terreno revertirá al Ayuntamiento.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, para firmar todos los documentos públicos necesarios para formalizar la Cesión del mencionado terreno.

APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE "ACONDICIONAMIENTO DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO - AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES. - Se presenta el proyecto técnico de la obra de ACONDICIONAMIENTO DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO - AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, redactado por el Arquitecto Técnico, D. Eloy Peña Franco, que se aprueba por unanimidad.

APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE VALVERDE DE MÉRIDA, OLIVA DE MÉRIDA, TORREMEJÍA Y VILLAGONZALO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES. - El Sr. Alcalde expone que, como en los dos años anteriores se había contratado un Gestor Cultural para la Agrupación formada por los Ayuntamientos de Valverde de Mérida, Oliva de Mérida, Villagonzalo y Torremejía, era conveniente firmar un Convenio entre dichos Ayuntamientos, actualizando el del año 1.997, presentando un Convenio en el que se incluye la realización de cualquier tipo de



003662160



CLASE B3

PROPUESTA DE AYUNTAMIENTO DE EXTREMADURA DE UN TERMINO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA - El Sr. Alcalde

Expone a los señores que a la vista de los datos recibidos de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Junta de Extremadura indicados con la fecha comprendida de 12 viviendas de promoción pública en esta localidad, y los acuerdos de este Ayuntamiento dictados a poder a la Junta de Extremadura un terreno de 2.100 m² para dicha finalidad, así como a su vez a este Ayuntamiento por la Asociación Vecinal de Viviendas de Villagonzalo, se debe formar el oportuno expediente de acuerdo con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento de Bases de las Entidades Locales y

A la vista del artículo 79 del Real Decreto Legislativo 2861/96, de 18 de abril y artículo 109 y artículos del Reglamento de Bases de las Entidades Locales, acordado primero por el Sr. Secretario

La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros, acordó PRIMERO - Colocar gratuitamente a la Comisión de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura un terreno de 2.100 m², propiedad del Ayuntamiento, con destino a las viviendas que se describen en el artículo 110 del Real Decreto 1373/1986, de 13 de junio, para la construcción de 12 viviendas de promoción pública, y cuya descripción es la siguiente:

Terreno de 2.100 metros cuadrados de superficie, situado en zona urbana y libre de cargas, con servidumbre de paso, en el barrio de San Pedro, que pertenece de la Comunidad de Villagonzalo a Oliva de Mérida, más en las partes de la Calle Vera Alegre

- Linderos Norte, partes de la Calle Vera Alegre, Sur, Comunidad de Villagonzalo a Oliva de Mérida, Este, libre, y Oeste con Colegio Público

SEGUNDO - Solicitar a la Comisión Pública el expediente por el cual se pida para las reclamaciones que sean resueltas por la Comisión, y de no producirse ningún otro acuerdo se considerará definitivo

TERCERO - En caso de no llevarse a cabo el proyecto el terreno revertirá al Ayuntamiento

CUARTO - Realizar el Sr. Alcalde D. José Antonio Fariñas Carballa, para firmar todos los documentos públicos necesarios para formalizar la Comisión del mencionado terreno

ACORDADO DEL PROYECTO TECNICO DE "ACORDO DE AYUNTAMIENTO DE

LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO - AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS

MUNICIPALES - Se presenta el proyecto técnico de la obra de acondicionamiento de

LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO - AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS

MUNICIPALES, redactado por el Arquitecto Técnico D. Eloy Ibañeta, que se deposita por

unanimidad

APROBACION DEL CONVENIO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE

VALVERDE DE MERIDA, OLIVA DE MERIDA, TORREMEJIA Y VILLAGONZALO

PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES - El Sr. Alcalde expone

que como en los días anteriores se había acordado en el Centro Cultural para la Agrupación

formada por los Ayuntamientos de Villagonzalo, Oliva de Mérida, Villagonzalo y

Torremejia, se acordó entre los Ayuntamientos, actualizando el del

año 1997, presentando en Consejo en el que se acordó la realización de cualquier tipo de





0E2665161

CLASE 8.ª

actividad cultural, incluida la posible contratación de un Gestor Cultural, con vigencia hasta el 31/12/99, prorrogándose anualmente de forma automática si ningún Ayuntamiento expresara lo contrario,

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el citado Convenio.

APROBACIÓN DE LA OBRA 93/99/SUDESTE, PAVIMENTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AVENIDA BADAJOZ. - Se presenta el Proyecto de la obra de Pavimentación y Acondicionamiento de la Avenida Badajoz, número 93/99/SUDESTE del Plan Especial Cuatrienal 1.996-1.999, con un presupuesto de 11.300.000 ptas., y redactado por el Arquitecto Técnico, D. Eloy Peña Franco, haciendo constar D. Francisco Dicha Trinidad que se deberían de poner dos rejillas en donde se ha previsto una sola, o, en su defecto, una mayor de la prevista.

Después de lo cual, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el citado Proyecto Técnico.

NOMBRAMIENTO DE VOCALES DE LA JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO RÚSTICO. - Se da cuenta del escrito remitido por el Gerente Territorial del Catastro de Badajoz, comunicando que se debería de proceder a la renovación de la Junta Pericial del Catastro Inmobiliario rústico de esta localidad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1344/1.992, de 6 de noviembre, y que como representante de la Gerencia Territorial se nombraba a D. Antonio Ramos Sanz.

Así mismo se comunica que, de conformidad con el citado Decreto se habían remitido escritos a las Organizaciones Profesionales Agrarias, para que propusieran dos titulares catastrales para su nombramiento como vocales de la Junta, sin que hubiesen contestado en el plazo reglamentario, por lo que el Ayuntamiento debería de designar a cuatro vocales.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Nombrar vocal de la Junta a D. Francisco Dicha Trinidad y nombrar a los otros tres vocales entre los siguientes, para lo que se les deberá de preguntar si están conformes con ello: Felipe Terrones, Jesús López López, Andrés Puerto, Gabriel Andújar, Andrés Sánchez Lozano, Juan Luis Salguero, Ángel Espinosa, José Espinosa, y Jacinto Amado.

INFORME FAVORABLE PARA LA INSTALACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA EN SUELO NO URBANIZABLE, A NOMBRE DE MANUEL GÓMEZ FLORES. - Visto el expediente formado a solicitud de D. Manuel Gómez Flores para que se le autorice el establecimiento y apertura de una EXPLOTACIÓN PORCINA situada en la parcela número 16 del polígono 9 del Catastro de Rústica de este Municipio, tramitado de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, la Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Informar FAVORABLEMENTE el citado expediente.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura con el objeto de que emita el preceptivo informe sobre el mismo.

INFORME DESFAVORABLE PARA LA LEGALIZACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA EN SUELO NO URBANIZABLE, A NOMBRE DE DANIEL PEÑA ROMERO. - Visto el expediente formado a solicitud de D. Daniel Peña Romero para que



CLASE B1

actividad cultural, además la posible explotación de un Centro Cultural, con vistas tanto a...

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el citado Proyecto de...
ACORDADO POR UNANIMIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ - Se acuerda el Proyecto de la obra...

Después de lo cual, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el citado Proyecto...

GOBIERNO DE VOCALES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL CATARRO
INMOBILIARIO RUSTICO - Se da cuenta del escrito remitido por el Consejo Territorial del...

Así mismo se comunica que de conformidad con el citado Decreto se habían remitido...

La Corporación, por unanimidad, acuerda. Nombrar vocal de la Junta a D. Francisco...

INFORME FAVORABLE PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN
PURCINA EN BUELO NO URBANIZABLE, A NOMBRE DE MARCEL...
ELIQUÉ - Visto el expediente formado a solicitud de D. Manuel Gómez Flores para que se le...

SEGUNDO - Remite el expediente a la Comisión de Actividades Económicas de Extranjería...

INFORME FAVORABLE PARA LA LEGALIZACIÓN DE UNA
ESTACIÓN PURCINA EN BUELO NO URBANIZABLE, A NOMBRE DE DANIEL
DE LA ROMERO - Visto el expediente formado a solicitud de D. Daniel Pérez Romero para que...



CLASE 8ª



DE 2665162

se le autorice la legalización de una EXPLOTACIÓN PORCINA situada en la Finca LA CERQUILLA de este Municipio, tramitado de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y teniendo en cuenta la cercanía a la población de Villagonzalo, la Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Informar DESFAVORABLEMENTE el citado expediente.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura con el objeto de que emita el preceptivo informe sobre el mismo.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, 1ª y 2ª FASES - Dada cuenta de la propuesta de la Mesa de Contratación, aprobada en la sesión celebrada el día 27/1/99, para adjudicar definitivamente la obra de ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, 1ª y 2ª FASES, de conformidad con el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno, y teniendo en cuenta las diferentes proposiciones presentadas,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Adjudicar definitivamente la obra de ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, 1ª Y 2ª FASES a la empresa PROSERPINA NATURAL, S.A. en la cantidad de SEIS MILLONES OCHOCIENTAS SIETE MIL SETECIENTAS CINCUENTA (6.807.750) ptas., al ser la oferta más ventajosa.

LICENCIAS DE OBRAS - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria, a las personas que se relacionan, para realizar obras menores en los inmuebles y con los presupuestos que se citan: José Álvarez Pérez, en la Plaza de España, 10 (110.000); Felipe Galán Manzano, en la C/ Estación, 3 (33.000); Miguel Espinosa Merino, en la C/ Vista Alegre, 20 (300.000); Jesús Gordillo Montaña, en la C/ Concordia, 11 (450.000); Eleuterio Sánchez Espinosa, en la Calle Estación (150.000),

De todo lo cual, la Corporación se da por enterada.

FACTURAS - Se presentan siete facturas, por un importe total de 139.089 ptas., que se aprueban por unanimidad.

CORRESPONDENCIA - Dada cuenta de la correspondencia más importante, recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

INCLUSIÓN POR EL TRÁMITE DE URGENCIA Y APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE - Incluido por unanimidad en el orden del día, por el trámite de urgencia, el asunto referente al CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 051 COMARCA ESTE DE MÉRIDA ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE COMPONEN DICHO SERVICIO, entre los que se encuentra Villagonzalo, y visto dicho convenio,

La Corporación, por unanimidad acuerda: PRIMERO.- Aprobar el mencionado Convenio

SEGUNDO.- Aprobar una reserva de crédito de 249.551 ptas., como aportación de este Ayuntamiento a dicho Servicio, e incluirla en el Presupuesto del presente ejercicio.

El Sr. Alcalde, D. Fernando...

El Sr. Diputado Delegado D. Diego...

0888888888



CLASE 89

se le autoriza la legislación de una EXMOCIÓN PORCINA situada en el Valle LA CERDILLA de este término, también de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Actividades Peligrosas, Insalubres, Nocivas y Fétidas, y teniéndose en cuenta lo previsto en la Ley de Vigilancia de la Explotación por animalal especie PRIMERO.- Informar DESAVANTAJEMENTE de dicho expediente.

SEGUNDO.- Remita el expediente a la Comisión de Actividades Clases de Explotación con el objeto de que emita el preceptivo informe sobre el mismo.

ADSCRIPCIÓN DE LA OBRA DE ADAPTACIÓN DE LOS BAÑOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y 2.ª FASES.- Dada cuenta de la propuesta de la Junta de Comarcas aprobada en el sesión ordinaria de 23/10/2011 para adjudicar definitivamente la obra de ADSCRIPCIÓN DE LOS BAÑOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y 2.ª FASES de conformidad con el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno y teniéndose en cuenta las diferentes propuestas presentadas.

La Comisión por municipal de referidos términos, acordó adjudicar definitivamente la obra de ADSCRIPCIÓN DE LOS BAÑOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y 2.ª FASES a la empresa TROTEIRA NATURAL, S.A. en la cantidad de SEIS MILLONES OCHOCIENTAS SIETE MIL SETECIENTAS CINCUENTA (6.075.000) euros, al ser la oferta más ventajosa.

ADSCRIPCIÓN DE OBRAS.- Se da cuenta de las adjudicaciones acordadas por el Pleno. Así mismo, desde la última sesión ordinaria, a las propuestas que se recibieron para realizar obras de adaptación de los baños y con los presupuestos que se han presentado, en la Plaza de España, 10 (110.000) €; Felipe Galán Montano, en la C/ Estación, 11 (33.000) €; Miguel Espinosa Martín, en la C/ Vías Aéreas, 20 (300.000) €; José González Montano, en la C/ Concordia, 11 (450.000) €; Esteban Sánchez López, en la C/ de Euzkadi (150.000) €.

De todo lo cual, la Comisión se da por enterada.

FACTURAS.- Se presentan siete facturas por un importe total de 190.089 euros, que se aprobarán por municipal.

COMPROBANTES.- Dada cuenta de la correspondencia que ingresa, todos los días de forma según ordena la Corporación se da por enterada.

INICIACIÓN POR EL TRÁMITE DE URGENCIA Y APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.- Inicialmente por municipal en el orden del día, por el número de registro, el asunto tratado es el CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 691 COMARCA ESTE DE MÉRIDA ENTRE LA CONSERVIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA RUTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE COMPONEN DICHO SERVICIO, entre las que se encuentran Villagorlan, y visto dicho convenio.

La Corporación por municipal especie PRIMERO.- Aprueba el mencionado Convenio

SEGUNDO.- Aprueba una terna de orden de 249.251 euros, como presupuesto de este Ayuntamiento a dicho servicio, e incluye en el presupuesto del presente ejercicio.



0E2665163

CLASE 8.ª

INCLUSIÓN POR EL TRÁMITE DE URGENCIA Y APROBACIÓN DE PADRONES DE TRIBUTOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 1.999.

Incluido por unanimidad en el orden del día, por el trámite de urgencia, el asunto referente a los Padrones de varios tributos municipales para el ejercicio de 1.999, se da cuenta de los Padrones de los Tributos Locales que se relacionan, y la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación, así como su exposición al público por el plazo de quince días:

Padrón anual del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica

- " " del " de Gastos Suntuarios (Cotos de Caza)
- " " de la Tasas sobre el Alcantarillado
- " " del Precio Público sobre vacunación antirrábica
- " " del Precio Público sobre el Tránsito de Ganado
- " " del Precio Público sobre vados y entradas de vehículos.
- " " del Precio Público sobre rodaje de vehículos no gravados por el IVTM

INCLUSIÓN POR EL TRÁMITE DE URGENCIA Y APROBACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FESTIVAS CON MOTIVO DE LOS CARNAVALES DEL PRESENTE AÑO.

Incluido por unanimidad en el orden del día, por el trámite de urgencia, el asunto referente a los Carnavales del presente año, el Sr. Alcalde expone la conveniencia de organizar las actividades festivas para el Carnaval del presente año, proponiendo que sean las mismas que el año anterior.

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación por unanimidad acuerda que se organicen para las fiestas de Carnaval del presente año las mismas actividades que el año anterior, cambiando el día de la verbena, que será el viernes, en lugar del domingo, como otros años.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, Dña. Herminia Cortés, para exponer el problema de la falta de presión del agua en la parte alta del Pueblo.

Dña. Herminia Cortés, también hace constar que el Alumbrado Público que se está instalando en varias calles de la localidad, en su opinión, debería de hacerse subterráneo y con farolas de pie y no en las fachadas, como se iba a poner en algunas calles, y que aún se estaba a tiempo de rectificar. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se está haciendo la obra según el proyecto técnico, que se aprobó por el Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo veintidós horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

V.º B.º
El Alcalde

Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Diaz de Rábago

002888163



CLASE 84

EXCLUSIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA Y APROBACIÓN DE
PROYECTOS DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA EL AÑO 1998 - Incluido por
 urgencia en el orden del día por el trámite de urgencia, el asunto relativo a los trabajos de
 varios trabajos municipales para el ejercicio de 1998 se da cuenta de los trabajos de los
 I. En el orden del día, y la Comisión por unanimidad acordó su aprobación, así como su
 expedición al pliego por el plazo de quince días.
 La obra está del presupuesto de los trabajos de Tránsito Alcantarilla
 - de * de Obras de Mantenimiento (Obras de Limpieza)
 - de * de la Tránsito Alcantarilla
 - de * del Plan de Tránsito sobre excavación estacionaria
 - de * del Plan de Tránsito sobre el Tránsito de Limpieza
 - de * del Plan de Tránsito sobre trabajos y obras de limpieza
 - de * del Plan de Tránsito sobre obras de limpieza no sujeta por el IVTM

EXCLUSIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA Y APROBACIÓN DE LAS
ACTIVIDADES FESTIVAS CON MOTIVO DE LAS CARNAVALES DEL PRESENTE
AÑO - Incluido por urgencia en el orden del día por el trámite de urgencia, el asunto relativo a
 los Carnavales del presente año, el Sr. Alcalde pide la conveniencia de organizar las actividades
 festivas para el Carnaval del presente año, proponiendo que sean las mismas que el año anterior.
 Después de haberse leído el asunto, la Comisión por unanimidad acordó que se organizara
 para las fiestas de Carnaval del presente año las mismas actividades que el año anterior, acordando
 el día de la votación que sea el martes, en lugar del día de hoy, como en años anteriores.

REVISIÓN Y PUNTUALIZACIÓN - Dentro del punto número 1 se propone a la Comisión por unanimidad
 la lectura, en primer lugar, del Informe de la Comisión por unanimidad de la lista de precios
 del agua en la parte alta del Poblado.
 Dña. Helena Gómez, miembro de la Comisión, pide al Sr. Alcalde que se está haciendo
 en varias calles de la localidad, en su opinión, trabajos de limpieza, mantenimiento y con fin de dar
 no en las localidades, como se ha a priori, en algunas calles, y que así se está a tiempo de
 realizar. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se está haciendo la obra según el proyecto técnico,
 que se aprobó por el Pleno.

Y en relación con el punto de que trata, se levanta la sesión, siendo recibidos los señores
 y como muestra de todo lo cual, como documento, certifica

Fdo. Diego Romero Díaz de Rábago




Fdo. José A. Ramos García






CLASE 8ª



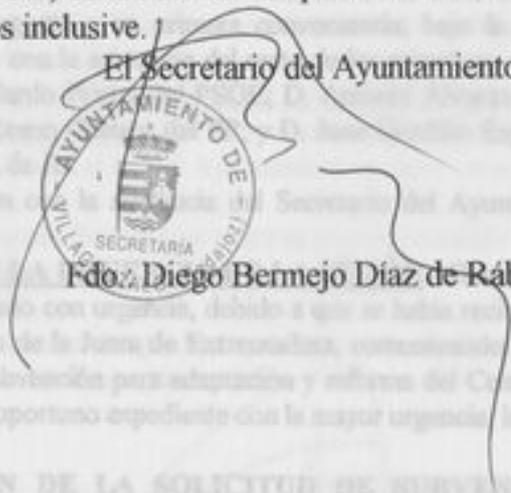
OE2665164

SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de enero de 1.999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en cinco folios (números 7, 8, 9, 10, y 11) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665159 y OE2665163, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago



APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA ADAPTACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO SANITARIO - El Sr. Alcalde expone que, ante la imperiosa necesidad de realizar ciertas reformas en el Centro Sanitario, y el alto costo de las mismas que impide que se puedan financiar directamente con los fondos municipales, era preciso solicitar una subvención a la Consejería de Bienestar Social, presentando la Memoria de la obra a realizar, redactada por el Arquitecto Técnico, D. Eloy Peña Franco, en la que se describen las siguientes obras, con un presupuesto total de 2.720.878 ptas: Reparos de la cubierta y reposición de tejas en mal estado, red de distribución de energía eléctrica empotrada, picado y reposición de falso techo de estyrol, nuevas escaleras de los baños a la red de saneamiento, conducto e instalación de aire frío y caliente, y pintura, proponiendo que se acuerde aprobar la citada Memoria y solicitar la oportuna subvención.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad de todos los presentes: PRIMERO - Aprobar la Memoria Técnica de las obras a realizar en el Centro Sanitario de esta localidad, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eloy Peña Franco, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 2.724.611 ptas.

02302132



CLASE 34

DELEGATA - Haciendo constar que el nota de la sesión ordinaria correspondiente al mes de enero de 1999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villanueva de las Viñas de un importe de cinco mil novecientos noventa y nueve, se encuentran en cinco folios (números 7, 8, 9, 10, y 11) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números 02302132 y 02302137, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo. Diputación Provincial de Badajoz



0E2665165

CLASE 8ª

SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO CELEBRADA EL DIA CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

CUARTO.- Comprobarse el Ayuntamiento a abasar los gastos de honorarios técnicos y de infraestructuras urbanísticas.

QUINTO.- Comprobarse a destinar el Centro a fines sanitarios por un período no inferior a 20 años, a ser así que la Consejería de Bienestar Social autorice lo contrario.

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta minutos del día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP, y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Diaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- Después de que el Sr. Alcalde explicara que la sesión se había convocado con urgencia, debido a que se había recibido un escrito del Director General de Salud Pública y Consumo de la Junta de Extremadura, comunicando que, la Consejería de Bienestar Social contempla otorgar una subvención para adaptación y reforma del Centro Sanitario de esta localidad, para lo que había que tramitar el oportuno expediente con la mayor urgencia, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar dicha urgencia.

APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA ADAPTACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO SANITARIO.- El Sr. Alcalde expone que, ante la imperiosa necesidad de realizar ciertas reformas en el Centro Sanitario, y el alto coste de las mismas que impide que se puedan financiar directamente con los fondos municipales, era preciso solicitar una subvención a la Consejería de Bienestar Social, presentando la Memoria de la obra a realizar, redactada por el Arquitecto Técnico, D. Eloy Peña Franco, en la que se describen las siguientes obras, con un presupuesto total de 2.779.878 ptas.: Repaso de la cubierta y reposición de tejas en mal estado, red de distribución de energía eléctrica empotrada, picado y reposición de falso techo de escayola, nuevas conexiones de los bajantes a la red de saneamiento, conducto e instalación de aire frío y caliente, y pintura, proponiendo que se acuerde aprobar la citada Memoria y solicitar la oportuna subvención,

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad de todos los presentes: PRIMERO - Aprobar la Memoria Técnica de las obras a realizar en el Centro Sanitario de esta localidad, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eloy Peña Franco, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 2.724.611 ptas.

DESASTRES



CLASE 83

SECIÓN EXTRAORDINARIA ERGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVIEJA CALZADA EL BIA CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

La Villavieja, según las cosas por venir, tanto en el día de la fiesta de mil novecientos noventa y nueve se celebrase en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente y en primera convocatoria, para la promoción del Sr. Alcalde D. José Antonio Parra Cuatrecasas, con la asistencia del Sr. D. Juan García López, D. Felipe López Martín y D. José María García Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mesa, D. Hermán Corrales Ruiz y D. María del Carmen Ramos Gómez, del PP; y D. Juan García López, D. Miguel Ángel Ruiz, y D. Francisco López Trujillo, de IU.

Se celebró la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Ramón Díaz de Harago.

APROBACIÓN DE LA EMERGENCIA DE LA SECCIÓN - Después de que el Sr. Alcalde explicara que la sesión se había convocado con urgencia, debido a que se había recibido un escrito del Director General de Salud Pública y Consumo de la Junta de Extremadura, comunicando que la Comisión de Bienestar Social contemplaba otorgar una subvención para adquisición y reforma del Centro Saniario de esta localidad, para lo que había que tramitar el oportuno expediente con la mayor urgencia, la Corporación por unanimidad acordó aprobar dicha urgencia.

APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL PARA ADQUISICIÓN Y REFORMA DEL CENTRO SANITARIO - El Sr.

Alcalde expone que, ante la importante necesidad de realizar ciertas reformas en el Centro Saniario, y el alto coste de las mismas que implica que se justifica declarar de urgencia con los fondos municipales, en primer lugar una subvención a la Comisión de Bienestar Social, presentando la Memoria de la obra a realizar, redactada por el Arquitecto Técnico, D. Elroy Fajó Franco, en la que se describen las siguientes obras, con un presupuesto total de 2.779.878 pes. Reparto de la cubierta y reparación de tejidos en todo el edificio; distribución de energía eléctrica; pintura y reparación de todo el techo de carpintería; reparación de los lavabos; y la red de saneamiento, conductos e instalación de aire frío y caliente; y pintura.

propone que se acuerde aprobar la citada Memoria y solicitar la oportuna subvención. La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acordó por unanimidad de votos los presentes. PRIMERO - Aprobar la Memoria Técnica de las obras a realizar en el Centro Saniario de esta localidad, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Elroy Fajó Franco, cuyo presupuesto de contra cuentas a la cantidad de 2.779.878 pes.



0E2665166

CLASE 8ª

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social una subvención por el importe de 2.724.611 ptas.

TERCERO.- Comprometerse el Ayuntamiento a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra.

CUARTO.- Comprometerse el Ayuntamiento a abonar los gastos de honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

QUINTO.- Comprometerse a destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años, a no ser que la Consejería de Bienestar Social autorice lo contrario.

SEXTO.- Comprometerse a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro, en lo que no compete a otro Organismo Público.

SÉPTIMO.- Autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, haga las gestiones oportunas para llevar a buen fin los anteriores acuerdos.

APROBACIÓN DE UN CONVENIO CON RENFE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE ESTA LOCALIDAD.- Se presenta a la Corporación el Convenio remitido por RENFE, que se lee en su integridad, por el que el Ayuntamiento se hace cargo del mantenimiento de la Estación de Ferrocarril de Villagonzalo,

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, haciendo constar D. Juan Gordillo que RENFE debería de poner unos servicios públicos en la citada Estación, acuerda por unanimidad aprobar dicho Convenio

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

El Alcalde,

Edo. José A. Faraona Carrillo

El Secretario,

Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago

0022222222



CLASE 24

SEGUNDO - Solicitar a la Compañía de Bienes Social una subvención por el importe de 2.704.011 pesetas.

TERCERO - Comprometer el Ayuntamiento a pagar la subvención que se concede y el gasto real de la obra.

CUARTO - Comprometer el Ayuntamiento a abonar los gastos de honorarios técnicos y de infraestructuras urbanísticas.

QUINTO - Comprometer a destinar el Centro a fines similares por un periodo no inferior a 30 años, a no ser que la Compañía de Bienes Social accione lo contrario.

SEXTO - Comprometerse a buscar apoyo de la gestión y administración del Centro, en lo que no suponga a otro Ayuntamiento Público.

SEPTIMO - Autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, haga las gestiones oportunas para llevar a cabo los trabajos acordados.

APROBACION DE UN CONVENIO CON RENFE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE ESTA LOCALIDAD - Se presenta a la Corporación el Convenio suscrito por RENFE que se lee en su totalidad, por el que el Ayuntamiento se hace cargo del mantenimiento de la Estación de Ferrocarril de Villanueva.

La Corporación, después de deliberar sobre el mismo, habiendo concurrido a favor de dicho convenio la mayoría necesaria para su aprobación, acuerda por unanimidad aprobar dicho convenio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte y seis horas y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.





CLASE 8ª



OE2665167

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTIDOSO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria y urgente, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en dos folios (números 13 y 14) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios números OE2665165 y OE2665166, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Pdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago

APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN GESTOR CULTURAL PARA LOS MUNICIPIOS DE VALVERDE DE MÉRIDA, OLIVA DE MÉRIDA, TORREMEJAS Y VILLAGONZALO - Se presenta a la Corporación las Bases para la contratación temporal de un Gestor Cultural para los Municipios de Valverde de Mérida, Oliva de Mérida, Torremejás y Villagonzalo, de acuerdo con el convenio firmado entre dichos Ayuntamientos y el convenio aprobado entre

APROBACIÓN DE UN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN GESTOR CULTURAL PARA LAS LOCALIDADES DE VILLAGONZALO, VALVERDE DE MÉRIDA, OLIVA DE MÉRIDA Y TORREMEJAS - El Sr. Alcalde da cuenta que se había recibido un escrito del Director General de Promoción Cultural solicitando un borrador del Convenio de Colaboración para la contratación de un gestor cultural, como se había hecho el año 1998, pidiendo que, a la mayor brevedad, se le remitiera certificado del acuerdo plenario en el que se aprobara dicho Convenio.

El Sr. Alcalde da cuenta del mencionado Convenio, en el que se incluye una subvención por parte de la citada Consejería de 1.250.000 pesas, y que en dicho borrador no se había incluido a Torremejás, seguramente por un error al transcribir el texto.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO - Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN GESTOR CULTURAL, con el fin de dinamizar la actividad cultural de VILLAGONZALO, VALVERDE DE MÉRIDA, OLIVA DE MÉRIDA Y TORREMEJAS, con vigencia hasta el 31/12/1999.

SEGUNDO - Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento firme el citado Convenio.

APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN GESTOR CULTURAL PARA LOS MUNICIPIOS DE VALVERDE DE MÉRIDA, OLIVA DE MÉRIDA, TORREMEJAS Y VILLAGONZALO - Se presenta a la Corporación las Bases para la contratación temporal de un Gestor Cultural para los Municipios de Valverde de Mérida, Oliva de Mérida, Torremejás y Villagonzalo, de acuerdo con el convenio firmado entre dichos Ayuntamientos y el convenio aprobado entre



DESEESTER



CLASE 24

DESEESTER - Hacienda conser que, el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve se otorga en dos folios (números 13 y 14) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios números DESEESTER y DESEESTER, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Don Liseno Barrojo Díaz de Rábago





CLASE 8ª



0E2665168

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

APROBACIÓN PARA EJECUTAR LA OBRA DE ARREGLO DEL CONSULTORIO MEDICO

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino, y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Diaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DIAS VEINTIOCHO DE ENERO Y CUATRO DE FEBRERO DE 1.999

- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación a las actas de las sesiones celebradas los días 28 de enero y cuatro de febrero de 1.999, y no presentándose ninguna se aprueban dichas actas por unanimidad de los presentes.

APROBACIÓN DE UN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN GESTOR CULTURAL PARA LAS LOCALIDADES DE VILLAGONZALO, VALVERDE DE MÉRIDA, OLIVA DE MÉRIDA Y TORREMEJÍAS

- El Sr. Alcalde da cuenta que se había recibido un escrito del Director General de Promoción Cultural remitiendo un borrador del Convenio de Colaboración para la contratación de un gestor cultural, como se había hecho el año 1.998, pidiendo que, a la mayor brevedad, se le remitiera certificado del acuerdo plenario en el que se aprobase dicho Convenio.

El Sr. Alcalde da cuenta del mencionado Convenio, en el que se incluye una subvención por parte de la citada Consejería de 1.250.000 ptas., y que en dicho borrador no se había incluido a Torremejía, seguramente por un error al transcribir el texto.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN GESTOR CULTURAL, con el fin de dinamizar la actividad cultural de VILLAGONZALO, VALVERDE DE MÉRIDA, OLIVA DE MÉRIDA Y TORREMEJÍA, con vigencia hasta el 31/12/1.999.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento firme el citado Convenio.

APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN GESTOR CULTURAL PARA LOS MUNICIPIOS DE VALVERDE DE MÉRIDA, OLIVA DE MÉRIDA, TORREMEJÍA Y VILLAGONZALO

- Se presentan a la Corporación las Bases para la contratación temporal de un Gestor Cultural para los Municipios de Valverde de Mérida, Oliva de Mérida, Torremejía y Villagonzalo, de acuerdo con el convenio firmado entre dichos Ayuntamientos y el convenio aprobado entre

002565168



CLASE B

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGORDEAL
EL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

En Villagordeal, siendo las veintiseis horas y cinco minutos del día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve se celebró en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en pública convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Linares Castillo con la asistencia de los señores de la Corporación D. Felipe Espinosa Méndez y D. Joaquín Galindo Linares, los señores D. Antonio Alvarado Martín, Dña. Hermenegida Cortés Ruiz, Dña. María del Carmen Moreno García, Dña. María García Rodríguez, D. Manuel Andujar Ruiz y D. Francisco Dato Linares de la...

Se celebró la sesión con la asistencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Linares de la...

APROBACION DE LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DIAS VEINTICINCO DE ENERO Y
QUATRO DE FEBRERO DE 1999 - Aprobó la sesión y declaró la pública de la sesión por el Sr. Alcalde...

APROBACION DE UN CONVENIO CON LA COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO
PARA LA CONTRATACION DE UN GESTOR CULTURAL PARA LAS LOCALIDADES DE
VILLAGORDEAL, VALVERDE DE MERIDA, OLIVA DE TORREMEJIAS Y TORREMEJIAS - El Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde da cuenta del mencionado Convenio, en el que se incluye una subvención por parte de la...

La Corporación, por resolución de fecha veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, aprobó el CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CONTRATACION DE UN GESTOR CULTURAL...

SEGUNDO - Faculta al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme el...

APROBACION DE LAS Bases PARA LA CONTRATACION TEMPORAL DE UN GESTOR
CULTURAL PARA LOS MUNICIPIOS DE VALVERDE DE MERIDA, OLIVA DE TORREMEJIAS Y VILLAGORDEAL - Se acuerda a la Corporación las Bases para la contratación...



CLASE 8ª



0E2665169

este Ayuntamiento, como Municipio Gestor, y la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, acordándose por unanimidad aprobar dichas Bases y convocar las pruebas en cuanto se aprueben por los otros Ayuntamientos y se firme el correspondiente Convenio con la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.

APROBACIÓN PARA EJECUTAR LA OBRA DE ARREGLO DEL CONSULTORIO MÉDICA POR ADMINISTRACIÓN - El Sr. Alcalde expone que, con fecha 11/2/99, se había aprobado por la Consejería de Bienestar Social una subvención de 2.724.611 ptas para financiar el Programa de Adaptación y Reforma del Centro Sanitario de esta localidad, según la Memoria redactada por el Arquitecto Técnico D. Eloy Peña Franco, proponiendo que se acordara aceptar dicha subvención y que se ejecutara la obra por administración.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Aceptar la subvención aprobada por la Consejería de Cultura.

SEGUNDO.- Ejecutar la citada obra por administración.

INFORMAR FAVORABLEMENTE EL ESTABLECIMIENTO Y APERTURA DE LA ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PARA LA AGRICULTURA, A SOLICITUD DE D. MIGUEL CABALLERO SÁNCHEZ. - Dada cuenta del expediente formado a solicitud de D. Miguel Caballero Sánchez para que se le conceda la licencia de establecimiento y apertura de la actividad de DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PARA LA AGRICULTURA, en el inmueble situado en el lugar denominado Pozo Dulce, la Corporación por unanimidad acuerda informarlo favorablemente y enviar el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas, para que emita el informe preceptivo.

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1.998 - Se da cuenta que, el Sr. Alcalde con fecha 22 de febrero de 1.999, ha aprobado la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 1.998, con el siguiente resumen:

CÁLCULO REMANENTE DE TESORERÍA

- a) Deudores Pdtes. de cobro 58.206.529
 - + De Presupuesto de Ingresos, Corriente 46.366.563
 - + De Presupuesto de Ingresos, cerrados 11.839.966

- b) Acreedores Pdtes. de pago 46.571.151
 - + De Presupuesto de Gastos, Corriente 39.420.804
 - + De Presupuesto de Gastos, Cerrados 1.687.384
 - + De otras operaciones no presupuestarias 5.462.963

- c) Fondos liquidados de Tesorería .. 7.768.231

- d) Remanente liquido de Tesorería. 19.403.609 (a-b+c)

De todo lo cual la Corporación se da por enterada.

Fdo: Diego Bernaldo Díaz de Rábago

0022222222



CLASE BA
MAYOR

esta Ayuntamiento, como Municipio Centro y la Comisión de Cultura de la Junta de Extremadura acordados por unanimidad que se acuerden los gastos y conceptos que se detallan en el presente por los dos Ayuntamientos y se tiene el correspondiente Convenio con la Comisión de Cultura de la Junta de Extremadura.

APROBACIÓN PARA EJECUTAR LA OBRA DE ARREGLADO DEL CONSULTORIO MÉDICO

POR ADMINISTRACIÓN - El Sr. Alcalde propone que, con fecha 11/07/08, se leña aprobada por la Comisión de Hacienda y con el número de 5/2008/1 para financiar el Proyecto de Arreglo y Reforma del Centro Sanitario de esta localidad, según la memoria justificativa por el Ayuntamiento Técnico B. El/los Fianza programada que se acordó según datos referidos y que se detallan a continuación.

La Comisión por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Aprobar la inversión aprobada por la Comisión de Cultura.

SEGUNDO.- Ejecutar la obra obra por administración.

INFORMAR FAVORABLEMENTE EL ESTABLECIMIENTO Y ABERTURA DE LA

ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PARA LA AGRICULTURA AGRICULTOR

DE B. NINFA CARALLERO NINFA - Dado que el objeto del expediente formado a solicitud de D. NINFA CARALLERO NINFA para que se le conceda la licencia de establecimiento y apertura de la actividad de DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PARA LA AGRICULTURA en el domicilio situado en el lugar denominado Pinar Duro, la Comisión por unanimidad acordó el siguiente expediente y se acordó exponer a la Comisión de Actividades Comerciales para que, en su caso, se dicte el correspondiente expediente.

FORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DE LA LEY 10/2008 DEL PRESUPUESTO

GENERAL DE 2008 - Se da cuenta que el Sr. Alcalde con fecha 27 de febrero de 2008, ha aprobado la Ley 10/2008 del Presupuesto General del ejercicio de 2008, con el siguiente contenido:

CALCULO REMANENTE TEORETICO

a) Duda Pinar de Duro	38.206.230
+ De Presupuesto de Ingresos Corrientes	46.206.260
+ De Presupuesto de Ingresos Extraordinarios	11.819.900
b) Acreditación Pinar de Duro	46.271.131
+ De Presupuesto de Gastos Corrientes	39.430.804
+ De Presupuesto de Gastos Extraordinarios	1.082.781
+ De otros operaciones no programadas	5.757.546
c) Fondos líquidos de Transferencias	7.768.131
d) Remanente líquido de Transferencias	19.403.009 (4.472)

De todo lo cual la Comisión se da por enterada.



CLASE 8ª



0E2665170

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA DE LA CALLE DEL CAMPO DE FÚTBOL AL PILAR VIEJO.

- Se presenta a la Corporación la Certificación nº 1 de la obra de la CALLE DEL CAMPO DE FÚTBOL AL PILAR VIEJO, que ejecuta la Empresa PROSERPINA NATURAL, S.A., y que asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientos ochenta y una mil trescientas noventa y cinco (2.481.395) pesetas,

La Corporación, a la vista de los informes favorables del Director de la obra y del Secretario - Interventor, por unanimidad acuerda aprobar la mencionada certificación de obra.

LICENCIAS DE OBRAS - Se da cuenta de las licencias de obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, a las personas que se relacionan, en los lugares y presupuestos que se dicen: Teodoro Barrero Malfeito, en la C/Nueva, nº 1 (680.000); Ángel Nogales Barrero, en la C/ Calvario, nº 52 (60.000); Vicenta Romero Blanco, en la C/ Olivo, nº 32 (275.000); Antonio Sánchez González, en la C/ Madre María, Fundadora (350.000); Juan Daniel Ordóñez Mera, en la Plaza de la Iglesia, nº 17 (100.000); Juan Daniel Ordóñez Mera, en la C/ Mérida (150.000).

APROBACIÓN DE FACTURAS - Se presentan a la Corporación seis facturas, que suman un total de un millón ciento noventa y cinco mil seiscientos setenta (1.195.670) pesetas, que se aprueban por unanimidad.

CORRESPONDENCIA - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, entre la que se encuentra la comunicación del Tribunal Superior de Justicia de la interposición de un recurso Contencioso - Administrativo por D. Abel Pinillos González y Dña. Manuela Moreno Casablanca, la Corporación se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra Dña. Herminia Cortés para preguntar cuándo se iba a realizar la reunión de los representantes de los Partidos Políticos para acordar la propuesta de Modificación de la Ordenanza del Cementerio Municipal, como se había quedado hace varios meses. Después de tratar brevemente sobre el asunto, se acuerda por unanimidad que se incluya el asunto en la próxima sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
El Alcalde,

Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

0232665170



CLASE B4

ASOCIACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 1 DE LA OBRA DE LA CALLE DEL CAMPO DE FUTBOL AL PUEBLO VIEJO - Se presenta a la Comisión la Certificación N.º 1 de la obra de la CALLE DEL CAMPO DE FUTBOL AL PUEBLO VIEJO que consta de 1.200 metros cuadrados de obra y una mil trecientas y cinco (1.300) plantas.

La Comisión, a la vista de los planos levantados del Estado de la obra y del presupuesto, por su importe, declara que la referida certificación de obra

LICENCIAS DE OBRAS - Se declara de las licencias de obra menor autorizada por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, a las personas que se relacionan en los planos y presupuestos que se elevan, en los planos y presupuestos que se elevan: Teodoro Ramos Martín, en la Obra n.º 1 (480.000); Angel Nogales Barro, en la Obra n.º 2 (50.000); Vicente Ramos Martín, en la Obra n.º 3 (375.000); Antonio Sánchez González, en la Obra n.º 4 (300.000); Juan Manuel Gálvez Méndez, en la Obra n.º 5 (175.000); Juan Manuel Gálvez Méndez, en la Obra n.º 6 (150.000).

ASOCIACIÓN DE ELECTRICIDAD - Se presenta a la Comisión una licitación que consta de un millón cuatrocientas y cinco mil seiscientos setenta y cinco (1.455.675) pesetas, que se atribuye por

CORRESPONSABILIDAD - Dada cuenta de la correspondencia que se eleva desde la última sesión ordinaria, sobre la que se eleva la comunicación del Tribunal Superior de Justicia de la competencia de un recurso de amparo - Administrativo por D. Abel Frutos González y Dña. Mercedes Ramos Castañeda, la Comisión se da por acordada.

RÉQUISITOS Y PRECISIÓN - Dentro del plazo establecido en el presupuesto, han sido de la siguiente forma: Hemos visto para presentarse a la licitación de la Obra n.º 1 de los representantes de los Partidos Políticos para acordar el programa de actividades de la Obra n.º 1 del Ayuntamiento, como se había acordado hace varias sesiones. Después de estar informado sobre el asunto, se acuerda por unanimidad que se incluya el asunto en la próxima sesión ordinaria del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, dando las veintinueve horas, de todo lo cual, como Secretario, certifica.

Fdo. Diego Benigno Díaz de Rábago

Fdo. José A. Ramos Gual



CLASE 8ª



OE2665171

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO CELEBRADA EL DIA OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de febrero de 1.999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en tres folios (números 16, 17, y 18) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665168 y OE2665170, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Diaz de Rábago

APROBACIÓN DE UN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA.- Después de que el Sr. Alcalde explicara que la sesión se había celebrado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y que se había recibido un escrito del Consejo de Educación y Juventud, por el que se solicitaba la formalización de un Convenio para la Construcción de una Pista Polideportiva, en el Campo de Fútbol de esta localidad, para un importe de 5.000.000 de pesetas, y que requería que se tramitara con carácter de urgencia, para poder firmar y en su caso aprobar la resolución de la adjudicación de la obra de MEDIDA DEL ALMIRADO PUBLICO a la Empresa CIC CAMPOS, ante el incumplimiento de dicha empresa de la normativa aplicable, y la posibilidad de perder la subvención aprobada por la Consejería de Obras Públicas en el caso de que se retrasara dicha obra, la Corporación por unanimidad acordó aprobar dicho convenio.

APROBACIÓN DE UN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA.- Se da cuenta del borrador del Convenio suscrito por la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura para la realización de la obra de Infraestructura Deportiva denominada CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA, de que es objeto la financiación de dicha obra, por un total de 2.000.000 de pesetas, aportando dicha Consejería la cantidad de 5.000.000 de pesetas y este Ayuntamiento la cantidad de 2.000.000 de pesetas. Informando el Sr. Alcalde que sería conveniente que se realizara la obra teniendo en cuenta la posibilidad de que en un futuro se pudiera construir en el mismo lugar un pabellón cubierto.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Juventud para la realización de la obra de Infraestructura deportiva denominada CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA, en el Campo de Fútbol de esta localidad.

SEGUNDO.- Incluir en el Presupuesto General de 1.999 la citada inversión, por un total de 2.000.000 de pesetas, consignando 5.000.000 de pesetas, a cuenta de la citada Consejería y 2.000.000 de pesetas a cargo del Ayuntamiento.

TERCERO.- Facilitar y autorizar al Sr. Alcalde - Presidente, D. José Antonio Paredes Carrillo, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme el citado Convenio.

023662171

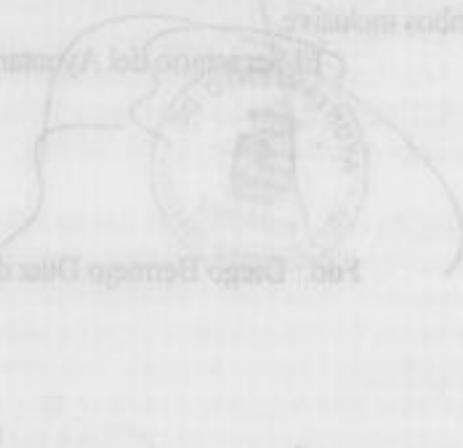


CLASE 84

...correspondiente al mes de febrero de 1998, ordenada por el Ayuntamiento Pleno de Villanueva de las Cruces en virtud de un convenio de colaboración suscrito y suscrita en un folio (folios 16, 17 y 18) de papel timbrado del Estado, clase octava serie 016, en los folios comprendidos entre los números 023662170 y 023662179, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento

Fdo: D. Hugo Domingo Díaz del Castillo





0E2665172

CLASE 8ª

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO CELEBRADA EL DÍA OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

En Villagonzalo, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos del día ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino, y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN - Después de que el Sr. Alcalde explicara que la sesión se había convocado con urgencia, debido a que se había recibido un escrito del Consejero de Educación y Juventud, por el que se proponía la formalización de un Convenio para la Construcción de una Pista Polideportiva, para lo que se aprobaría una subvención de 5.000.000 de ptas., y que requería que se tramitara con la mayor urgencia, y la urgencia de estudiar y en su caso aprobar la resolución de la adjudicación de la obra de MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO a la Empresa CJC CAMPOS, ante el incumplimiento de dicha empresa de la normativa aplicable, y la posibilidad de perder la subvención aprobada por la Consejería de Obras Públicas en el caso de que se retrasara dicha obra, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar dicha urgencia.

APROBACIÓN DE UN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA - Se da cuenta del borrador del Convenio remitido por la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura para la realización de la obra de Infraestructura Deportiva denominada CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA, del que es objeto la financiación de dicha obra, por un total de 7.000.000 de ptas., aportando dicha Consejería la cantidad de 5.000.000 de ptas. y este Ayuntamiento la cantidad de 2.000.000 de ptas. Informando el Sr. Alcalde que sería conveniente que se realizara la obra teniendo en cuenta la posibilidad de que en un futuro se pudiera construir en el mismo lugar un pabellón cubierto.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO - Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Juventud para la realización de la obra de Infraestructura deportiva denominada CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA, en el Campo de Fútbol de esta localidad.

SEGUNDO - Incluir en el Presupuesto General de 1.999 la citada inversión, por un total de 7.000.000 de ptas., consignando 5.000.000 de ptas., a cuenta de la citada Consejería y 2.000.000 de ptas. a cargo del Ayuntamiento.

TERCERO - Facultar y autorizar al Sr. Alcalde - Presidente, D. José Antonio Farrona Carrillo, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme el citado Convenio.

D. José A. Farrona Carrillo

D. Diego Bermejo Díaz de Rábago



CLASE 8.ª



E2665173

INICIAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO CON CJC CAMPOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO - Se da cuenta que, después de adjudicar la obra de MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO a la Empresa CJC CAMPOS, S.L., y de transcurrir el plazo legalmente establecido para ello, dicha Empresa no había constituido la fianza definitiva ni había formalizado el oportuno contrato, como se deduce del expediente formado al efecto, por lo que era procedente iniciar el procedimiento previsto para la resolución del contrato, por supuesto incumplimiento culpable por parte del contratista.

Así mismo, el Sr. Alcalde propone a la Corporación que también se acuerde el procedimiento a seguir para adjudicar con la mayor urgencia la obra, en el caso de que se acuerde la resolución del contrato con la citada Empresa, proponiendo que se acuda al Procedimiento Negociado sin publicidad, al estar justificado por las circunstancias que concurren en este caso, de acuerdo con el art. 141.c) de la Ley 13/1.995, de 18 de mayo.

A la vista del Informe del Secretario del Ayuntamiento, que se lee en su integridad, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 d) y 113.2) de la Ley 13/1.995, parece existir en este caso un incumplimiento de contrato por parte del contratista, CJC CAMPOS, S.L., y de acuerdo con lo previsto en los artículos 42 y 55 de la mencionada Ley y el artículo 26 del Real Decreto 390/1.996, de 1 de marzo,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO- Iniciar de oficio el procedimiento de resolución del contrato derivado de la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 26/11/98, de la ejecución de la obra MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO a la Empresa CJC CAMPOS, S.L., de Almendralejo, al no haber constituido la preceptiva fianza definitiva ni haber formalizado el contrato en los plazos legalmente establecidos, y que se tramite el procedimiento con el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 26 del Real Decreto 390/1.996, de 1 de marzo.

SEGUNDO - Poner de manifiesto a la Empresa CJC CAMPOS, S.L., el expediente formado para la resolución del citado contrato por el plazo de diez días naturales, para que formule las alegaciones que considere oportunas o la oposición a la resolución del contrato.

TERCERO - Finalizado el expediente de resolución, adjudicar la obra mediante el Procedimiento Negociado sin publicidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

V.º B.º
El Alcalde,

Fdo.: José A. Farrona Carrillo



El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Diaz de Rábago



025862173



CLASE 24

ENCARGAR EL PROCEIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO CON C/C
CAMBOR PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE SUELO DEL ALBARRADO
PIEDRA EN VARIAS CALLES DE VILLACORRALO
 la obra de MEJORA DEL ALBARRADO PIEDRA EN VARIAS CALLES DE VILLACORRALO a
 la Empresa C/C CAMBOR S.L. y de transcribir el plan de ejecución definitiva para esta obra
 después de haberse comprobado la firma definitiva de la obra definitiva el oportuno momento, como se
 detalla del expediente formado al efecto, por lo que se acuerda iniciar el procedimiento previsto
 para la resolución del contrato por supuesto procedimiento especial por parte del Consistorio.
 En virtud de lo anterior, se propone a la Corporación que se acuerde el procedimiento a
 seguir para adherirse con la oferta sujeta a la obra en el caso de que se acuerde la resolución del
 contrato con la oferta sujeta, procedimiento que se acuerda el procedimiento previsto en el artículo 25
 de la Ley 1301/96, de 18 de mayo.

A la vista del informe del Secretario del Ayuntamiento, que se lee en su totalidad y teniendo en
 cuenta que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 1301/96, quedan en su
 virtud en este caso en cumplimiento de lo previsto en el artículo 115 de la Ley 1301/96, quedan en su
 virtud en el presente en los artículos 41 y 22 de la mencionada Ley y el artículo 25 del Real Decreto
 1901/96 de 1 de marzo.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:
 PRIMERO - pasar de oficio el procedimiento de resolución del contrato derivado de la
 adjudicación definitiva por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 26/11/97, de la
 ejecución de la obra MEJORA DEL ALBARRADO PIEDRA EN VARIAS CALLES DE
 VILLACORRALO a la Empresa C/C CAMBOR S.L. de Abadengo, si no haber acordado la
 ejecución de esta obra definitiva si haber firmado el contrato en las plizas firmadas expedidor, y que
 se tramite el procedimiento con el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 25 del Real
 Decreto 1901/96 de 1 de marzo.

SEGUNDO - Pasar de expediente a la Empresa C/C CAMBOR S.L. el expediente formado para la
 resolución del estado contrato por el plan de obra definitiva, para que formule las alegaciones que
 considere oportunas a la resolución de la Corporación.

TERCERO - Ejecutar el expediente de resolución, según se obra mediante el procedimiento
 previsto en el artículo 25.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintuna horas cinco
 minutos de todo lo cual, como Secretario, certifica:

Fdo. Diego Garriga Díaz de Hoz

Fdo. José A. Fariñas Gil





OE2665174

CLASE 8ª

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en dos folios (números 20 y 21) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios números OE2665172 y OE2665173.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

APROBACIÓN DE LA ANEXO DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE FEBRERO Y OCHO DE MARZO DE 1999 - Se acuerda por unanimidad de los presentes por el Sr. Alcalde se acuerda alguna alegación a los actos de los señores concejales celebrados el día 21 de febrero de y ocho de marzo de 1999, y no presentándose ninguno en oposición o protesta a la unanimidad de los presentes.

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL Y PLANILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 1999 - Se presenta a la Corporación el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio de 1999, del que se ha hecho entrega a los concejales, juntamente con los Boletines de Ejecución, Estado de Ingresos y de Gastos, Programa de Inversiones, y Planilla de personal. Haciendo constar que existe una variante entre el Proyecto del Presupuesto que se le entregó y el que se presenta en este acto para su aprobación, debido a la incorporación del coste y financiación de la detección de un equipo de observación para el Centro Cultural, que subvencionará en parte la Consejería de Cultura y Patrimonio, según comunicación de la misma que ha tenido su entrada en este Ayuntamiento en el día de ayer.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda aprobar el citado Proyecto que se presenta en el día de hoy, con las modificaciones indicadas, como Presupuesto para el ejercicio de 1999, en el que se incluye la Planilla del Personal Municipal, y los Boletines del Presupuesto, entre otra documentación, siendo el resultado por capitales el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
1	OPERACIONES CORRIENTES	61.379.367
1	Impuestos Directos	18.965.963
2	Impuestos Indirectos	421.673

DESBES17A



CLASE 84

[Faint, illegible text at the top of the page]

INTELIGENCIA - Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagornero el día ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se extrajo en dos folios (números 20 y 21) de papel tamaño del Estado, clase octava, serie OZ, en los folios números 023062173 y 023062174

Pdo. Diego Domingo Díaz de Rábago
[Signature]



[Faint, illegible text in the middle section of the page]

[Faint, illegible text at the bottom of the page]



QE2665175

CLASE 8ª

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

1 Ingresos Patrimoniales 34.167.830

2 B) OPERACIONES DE CAPITAL 34.167.830

3 Emisión de Inversiones Reales 34.167.830

4 Transferencias de Capital 34.167.830

5 Activos Financieros

6 Pasivos Financieros

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino, y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP, y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DIAS VEINTICINCO DE FEBRERO Y OCHO DE MARZO DE 1.999 - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación a las actas de las sesiones celebradas los días 25 de febrero de y ocho de marzo de 1.999, y no presentándose ninguna se aprueban dichas actas por unanimidad de los presentes.

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 1.999 - Se presenta a la Corporación el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio de 1.999, del que se ha hecho entrega a los concejales previamente copia de las Bases de Ejecución, Estados de Ingresos y de Gastos, Programa de Inversiones, y Plantilla de personal. Haciendo constar que existe una variación entre el Proyecto del Presupuesto que se le entregó y el que se presenta en este acto para su aprobación, debido a la incorporación del coste y financiación de la dotación de un equipo de climatización para el Centro Cultural, que subvenciona en parte la Consejería de Cultura y Patrimonio, según comunicación de la misma que ha tenido su entrada en este Ayuntamiento en el día de ayer.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda aprobar el citado Proyecto que se presenta en el día de hoy, con las modificaciones incluidas, como Presupuesto para el ejercicio de 1.999, en el que se incluye la Plantilla del Personal Municipal, y las Bases del Presupuesto, entre otra documentación, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
A)	OPERACIONES CORRIENTES	61.279.367
1	Impuestos Directos	18.905.985
2	Impuestos Indirectos	821.673

025662175



CLASE 2ª

VILLACASTRO DE MIRA. VEINTIM O DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

En Villacastro, siendo las veintim o de marzo y cinco minutos de las veintim o de marzo de mil novecientos noventa y nueve se celebró en el Salón de Sesión de la Casa Comunal el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primer convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Ramos Carillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación D. Felipe Espinosa Márquez y D. Joaquín Galindo Pizarro del PSOE, D. Antonio Álvarez Méndez, Dña. Herminia Carro Ruiz y Dña. María del Carmen Romo Gómez del SP, y D. Juan González Espinosa, D. Manuel Antón Ruiz y D. Francisco Ducha Trujillo de U.I.

Se celebró la sesión con la asistencia del Sr. Alcalde, D. Diego Rodrigo Díaz de Milián.

APPROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL Y PLANILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 1909 - Se presenta a la Corporación el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio de 1909, del que se ha hecho entrega a los concejales previamente copia de los libros de Ejecución, Estado de Ingresos y de Gastos, Programa de Ingresos, y Planilla de Personal. Hechos estos con esta Comisión que existe una Comisión para el estudio del presupuesto que se le entregó y el que se presenta en esta sesión para su aprobación, debido a la importancia del coste y financiación de la creación de un equipo de dirección para el Centro Cultural, que subvenciona en parte la Compañía de Cultura y Patrimonio, según comunicación de la misma que ha tenido su traslado en este Ayuntamiento en el día de ayer.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda aprobar el citado Proyecto que se presenta en el día de hoy, con las modificaciones indicadas, como Presupuesto para el ejercicio de 1909, en el que se incluye la Planilla del Personal Municipal, y las Bases del Presupuesto, entre otras documentaciones, siendo el texto por copiar el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DEMONSTRACIÓN	PERIFERIAS
1	Ingresos Directos	18.002.982
2	Ingresos Indirectos	821.675
		18.824.657



0E2665176

CLASE 8ª

3.	Tasas y Otros Ingresos	8.216.259	de otro tipo de clases, por lo que se había redactado
4.	Transferencias corrientes	32.557.342	para el cambio de viviendas del citado Centro, una
5.	Ingresos Patrimoniales	778.108	
B) OPERACIONES DE CAPITAL 34.167.830			
6.	Enajenación de Inversiones Reales		de otros recursos. Solicitar a la Consejería de
7.	Transferencias de Capital	34.167.830	una ayuda económica para el cambio de viviendas
8.	Activos Financieros		de conformidad con lo previsto en la Orden de 25 de febrero
9.	Pasivos Financieros		

TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS ... 95.447.197

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Pesetas	
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Gastos de Personal	38.802.293	de 200.000 PTAS DEL PÓSITO LOCAL
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.046.386	de 200.000 PTAS DEL PÓSITO LOCAL
3	Gastos financieros	228.153	de 200.000 PTAS DEL PÓSITO LOCAL
4	Transferencias corrientes	3.456.465	de 200.000 PTAS DEL PÓSITO LOCAL
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Inversiones Reales	34.259.825	de 200.000 PTAS DEL PÓSITO LOCAL
7	Transferencias de capital		de 200.000 PTAS DEL PÓSITO LOCAL
8	Activos financieros		de 200.000 PTAS DEL PÓSITO LOCAL
9	Pasivos financieros	654.075	de 200.000 PTAS DEL PÓSITO LOCAL

TOTAL ESTADO DE GASTOS ... 95.447.197

Así mismo se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Si, en el plazo de exposición al público, no se presentan reclamaciones, éste acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD UNA AYUDA ECONÓMICA PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL COLEGIO PÚBLICO ISABEL CASABLANCA

- Se da cuenta que, por la Orden de 25 de febrero de 1.999 la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, se regula la concesión de ayudas para infraestructuras, en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, ubicados en localidades de menos de 2.500 habitantes, entre otras.

El Sr. Alcalde explica que, en base a las convocatorias de otros años, se ha venido solicitando una ayuda económica para cubrir parte del patio del Colegio de esta localidad, sin que por la citada Consejería se hubiera aprobado ninguna subvención, y que, a la vista de lo que se dispone en la mencionada Orden y por las conversaciones mantenidas con altos cargos de la Consejería era

002555176



CLASE 89

1	Tasa y otros ingresos	8.216.239
4	Transferencias corrientes	32.557.343
2	Ingresos patrimoniales	778.108
B) OPERACIONES DE CAPITAL		34.167.830
6	Emisión de Inversiones Rápidas	
7	Transferencias de Capital	34.167.830
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	

TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS ... 43.659.320

ESTADO DE GASTOS

Capital		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	18.802.210
2	Gastos en bienes corrientes	
3	Y servicios	18.010.385
4	Gastos financieros	224.133
4	Transferencias corrientes	3.450.462
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversión Rápida	34.259.823
7	Transferencias de Capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL ESTADO DE GASTOS ... 43.659.320		

Se ha de tener en cuenta que el importe de los gastos de personal y de personal eventual, así como el importe de los gastos de personal eventual, no se incluye en el presupuesto de gastos de personal y de personal eventual, sino que se incluye en el presupuesto de gastos de personal y de personal eventual.

SOLICITA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

EXCELENTE PARA OBRAS DE REPARACIÓN EN EL COLEGIO PÚBLICO ESCUELA CASABLANCA - Se da cuenta que por la Orden de 25 de febrero de 1999 la Consejería de Educación e Investigación Científica, se regula la concesión de ayudas para el mantenimiento y inversión de la Junta de Inversión, se regula la concesión de ayudas para el mantenimiento, en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, además en los centros de enseñanza superior de 2.º y 3.º de Enseñanza Secundaria.

En el presente expediente se han a los convenios de colaboración que se han suscrito con las entidades beneficiarias de las ayudas para el mantenimiento de los centros de enseñanza superior de 2.º y 3.º de Enseñanza Secundaria, en los centros de enseñanza superior de 2.º y 3.º de Enseñanza Secundaria, y que a la vez se dispone en la Orden de 25 de febrero de 1999 de la Consejería de Educación e Investigación Científica.



0E2665177

CLASE 8.ª

conveniente solicitar la ayuda para la realización de otro tipo de obras, por lo que se había redactado una Memoria por el Arquitecto Técnico Municipal para el cambio de ventanas del citado Centro, con un presupuesto total de 999.998 ptas.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros acuerda: Solicitar a la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura una ayuda económica para el cambio de ventanas del Colegio Público Isabel Casablanca, de conformidad con lo previsto en la Orden de 25 de febrero de 1.999.

SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD UNA AYUDA ECONÓMICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DURANTE EL CURSO 1.999/2.000.- Se da cuenta de la Orden de la Consejería de Educación y Juventud de 9 de marzo de 1.999, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de acciones de alfabetización y educación de personas adultas para el curso 1.999/2.000.

La Corporación, por unanimidad, acuerda solicitar a la citada Consejería una ayuda de 800.000 ptas. para la realización de las mencionadas actuaciones.

CONVOCATORIA DE DOS PRÉSTAMOS DE 200.000 PTAS. DEL PÓSITO LOCAL. - El Sr. Alcalde, en base a las normas aprobadas por el Ayuntamiento para la concesión de préstamos de 200.000 ptas. del Pósito Local, y a que existen dos préstamos pendientes de conceder, propone que se apruebe una nueva convocatoria para su concesión, si fuera procedente.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la citada propuesta y aprobar la convocatoria de dichas préstamos, de acuerdo con las normas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el 4/5/98.

NO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PARA MODIFICAR LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. - Seguidamente se procede a dar lectura a la Moción del Sr. Alcalde por la que propone que se acuerde anular la tarifa de 5.000 ptas. para construir encima de los nichos existentes, incluida actualmente en la Ordenanza Fiscal reguladora del Cementerio Municipal, y que se devuelvan las cantidades abonadas por dicho concepto desde que se aprobó la citada tarifa.

Posteriormente se produce un intenso debate sobre el tema, siendo, en síntesis, las opiniones más importantes las siguientes:

D. Juan Gordillo dice que su grupo está de acuerdo en anular la tarifa de 5.000 ptas., pero que defienden que se apruebe alguna pequeña tarifa, con el objeto de que el Ayuntamiento conozca cuando se está haciendo alguna obra en el Cementerio.

El Sr. Alcalde dice que lo que habría que hacer era una redactar una Ordenanza sobre la utilización del Cementerio Municipal, y que según le habían informado era bastante complejo, razón por la que no se había redactado todavía.

D. Juan Gordillo dice que en este momento no es necesario tanto requisito y que se podrían regular puntos como el de las lápidas, y sobre todo el tema de un enterrador municipal, ya que, en la actualidad, algunos albañiles estaban sangrando a los vecinos.

025665177



CLASE 24

convenciones... para la realización de otro tipo de obras... por lo que se había solicitado...

La Corporación... por unánimidad de todos sus miembros... Educación y Juventud de la zona de Extremadura...

SOLICITA A LA GOBIERNA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD LA APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DURANTE EL CURSO 1997/1998.

de la Orden de la Corporación de Extremadura y Juventud de 9 de marzo de 1997, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de acciones de alfabetización y educación de personas adultas...

La Corporación, por unánimidad, acorda solicitar a la citada Corporación una ayuda de 800.000 para la realización de las mencionadas acciones.

CONVOCATORIA DE SUBSIDIOS DE EMPLEO DEL PUESTO LOCAL.

El Sr. Alcalde, en base a las normas aprobadas por el Ayuntamiento para la concesión de préstamos de 200.000 para el Puesto Local, y a que existen dos préstamos pendientes de conceder, propone que se apruebe una nueva convocatoria para su concesión, si fuera procedente.

La Corporación por unánimidad acorda aprobar la citada propuesta y aprobar la convocatoria de dichos préstamos, de acuerdo con las normas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el 4/2/98.

NO APROBACIÓN DE LA PROPOSTA DEL SR. ALCALDE PARA MODIFICAR LA ORDENANZA FISCAL EN LA ZONA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Se acuerda en la sesión de 14 de marzo de 1998, por la que se propone que se acuerde reducir la tarifa de 2.000 para las tumbas nuevas de los vecinos extinguidos, no aprobándose en la Ordenanza Fiscal aprobada por el Ayuntamiento Municipal, y que se devuelva las cantidades abonadas por dicho concepto desde que se pagó la citada tarifa.

Por tanto, se acuerda no aprobar ni modificar el texto, siendo, en su lugar, las opiniones más oportunas las siguientes:

El Sr. Alcalde dice que en grupo está de acuerdo en reducir la tarifa de 2.000 para... pero que debería que se apruebe alguna propuesta... con el objeto de que el Ayuntamiento...

El Sr. Alcalde dice que lo que quiere que haya una vez reducida una Ordenanza sobre la modificación del Cementerio Municipal, y que quiere la tarifa inferior en bastante cantidad...

El Sr. Alcalde dice que en este momento no es necesario tanto tiempo y que se podría pagar... como el de la tarifa... y que se debe de un estudio municipal, ya que, en la actualidad, algunas familias...



OE2665178

CLASE 8ª

Dña. Herminia Cortés, en nombre del Grupo del PP, defiende que se exija una licencia para las obras del Cementerio de la misma manera que se exige para el resto de las obras, y que los tres grupos se podrían poner de acuerdo.

D. Antonio Álvarez dice que la última vez que se había tratado este asunto las diferencias entre los tres grupos eran muy pequeñas, y que al estar las diferentes opiniones muy acercadas, había propuesto que se celebrara una reunión para llegar a un acuerdo consensuado, cediendo los tres grupos un poco, y pregunta al Sr. Alcalde porqué no se habían reunido.

El Sr. Alcalde acepta que la culpa era suya y que su intención era haber presentado una Ordenanza y que no se había redactado porque en la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial le habían dicho que era un tema muy complejo y que llevaría mucho tiempo.

Dña. Herminia Cortés dice que deberían ceder todos los grupos un poco, pero que el Sr. Alcalde no tenía ninguna intención de ceder, y que entiende que no se hayan reunido porque se da cuenta que por el Sr. Alcalde no se reunirían nunca.

Ratificándose el Sr. Alcalde en su propuesta inicial, se procede a su votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Dos, de D. José Antonio Farrona Carrillo y D. Felipe Espinosa Merino, del PSOE

- Votos en contra: Cinco, de D. Antonio Álvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, Dña. Maria del Carmen Romo Gómez, del PP, y de D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

- Abstenciones: Dos, de D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE, y de D. Juan Gordillo Espinosa, de IU.

Por lo tanto, al no haber conseguido la propuesta los votos necesarios para su aprobación, se da por no aprobada.

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO DE RÚSTICA - Se da cuenta que, de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 28/1/99, la composición definitiva de la Junta Pericial del Catastro Inmobiliario de Rústica del Municipio de Villagonzalo era la siguiente:

Presidente: D. José Antonio Farrona Carrillo, Alcalde del Ayuntamiento

Vocales:

D. Antonio Ramos Sanz, Técnico de la Gerencia Territorial del Catastro

D. Francisco Dicha Trinidad, Titular catastral del término municipal

D. Felipe Terrones Fernández " " " " " "

D. Andrés Puerto Cerrato, " " " " " "

D. Juan Luis Salguero Lozano, " " " " " "

Secretario: D. Diego Bermejo Diaz de Rábago, Secretario del Ayuntamiento

ADHESIÓN AL DOCUMENTO INICIAL DEL FORO EXTREMEÑO DE DEBATE

CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO - Dada lectura íntegra del Documento inicial del Foro Extremeño de Debate contra la violencia de Género, relativo a la violencia sobre la mujer, remitido por la Dirección General de la Mujer de la Junta de Extremadura, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda adherirse al mismo.

0E2E6E178



CLASE 84

...Dña. Hortensia Cortés, en nombre del Grupo del PP, defende que el Ayuntamiento de Badajoz...

D. Antonio Álvarez dice que lo último que se ha hecho es que se hayan estado...

El Sr. Alcalde responde que la culpa es suya y que se interdice en la Diputación Provincial...

Dña. Hortensia Cortés dice que debería haber estado todo el tiempo en el Ayuntamiento...

Responde el Sr. Alcalde que el proyecto inicial, en principio, se presentaba con el siguiente...

Votos a favor: Dña. Hortensia Cortés y D. Felipe Espinosa Méndez, del PSOE...

Votos en contra: D. Antonio Álvarez Méndez, Dña. Hortensia Cortés Ruiz, Dña. María...

Abstenciones: D. José María García Prieto, del PSOE, y D. Juan González Espinosa...

Por lo tanto, si no haber concurrido el número de votos necesario para su aprobación, se da...

COMPROBACIÓN DE LA RECTA PERICIAL DEL CATASTRO INQUIRITARIO DE...

El Sr. Alcalde dice que de acuerdo con lo acordado por el Ayuntamiento para en la...

Introducción de la Orden de la Dirección de Vigilancia en el siguiente...

Responde D. José Antonio Ferraz Cortés, Alcalde del Ayuntamiento...

Votos a favor: D. Antonio Ramos Sanz, Técnico de la Gerencia Local del Catastro...

D. Francisco Dufra Trujillo, Técnico auxiliar de catastro municipal...



0E2665179

CLASE 8.ª

APROBACIÓN DE LICENCIAS DE OBRA - Se da cuenta que, por Dña. Isabel Farrona Carrillo se ha presentado una instancia, acompañada de un proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier Fernández Guillamón, solicitando autorización para realizar una obra de construcción de vivienda en la Calle Río, de conformidad con la normativa de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura sobre Autopromoción de Viviendas, con un presupuesto de ejecución material de 5.860.430 ptas., para la que el Ayuntamiento Pleno había aprobado en su día una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Construcciones.

Así mismo se da cuenta de la única obra menor que ha autorizado el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria, a nombre de D. Juan Benítez Salguero, para realizar obras menores en el inmueble situado en la Calle Estación, nº 37, con un presupuesto de 10.000 ptas.

La Corporación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO - Autorizar la ejecución de la obra solicitada por Dña. Isabel Farrona Carrillo, de conformidad con el proyecto técnico redactado por D. Francisco Javier Fernández Guillamón, y de acuerdo con las condiciones aprobadas por este Ayuntamiento, y aprobar el Impuesto de Construcciones, con una bonificación del 50 %, que asciende a un total de 58.604 ptas.

SEGUNDO - Darse por enterados de la obra menor autorizada por el Sr. Alcalde.

APROBACIÓN DE FACTURAS - Se presentan varias facturas, por una cantidad total de 147.130 pesetas, que se aprueban por unanimidad.

CORRESPONDENCIA - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, de lo que la Corporación se da por enterada.

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, A PROPUESTA DE LOS GRUPOS IU Y PP - Por D. Juan Gordillo, portavoz de IU, se propone que se incluya en el orden del día una propuesta de los Grupos de IU y el PP para modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Cementerio Municipal.

El Sr. Alcalde hace constar que él está de acuerdo en que se incluya dicho punto en el orden del día, pero que cree que los miembros de la Corporación deberían de venir al Ayuntamiento con la suficiente antelación para examinar el expediente de las sesiones y aportar antes de su celebración las propuestas que considerasen oportunas.

Aprobado por unanimidad que se incluya en el orden del día, D. Juan Gordillo, presenta verbalmente la siguiente propuesta, en nombre de los Grupos de IU y del PP:

1. Que se modifique la Ordenanza Fiscal reguladora del Cementerio Municipal en el siguiente sentido:

- Anular la tarifa de 5.000 ptas. por encimar en los nichos existentes
- Aprobar una tasa equivalente al 1% del presupuesto de las obras que se hagan en el Cementerio
- 2. Devolver a las personas que hayan abonado la cantidad de 5.000 ptas. por el concepto citado, desde su aprobación en el año 1.995 y habilitar el crédito suficiente para ello.

Seguidamente hace uso de la palabra D. Antonio Álvarez y hace una exposición de lo que recuerda en ese momento sobre las distintas modificaciones anteriores de la mencionada Ordenanza, y reconoce que quizás en su momento se había equivocado su grupo al aprobar la tarifa de 5.000



00E5E517A



CLASE B3

APROBACIÓN DE LICENCIAS DE OBRA - Se da cuenta que, por Dña. Isabel Ferreras García, se ha presentado una instancia, acompañada de un proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier Ferreras Guillamón, solicitando autorización para realizar una obra de construcción de vivienda en la Calle Real, de dimensiones que se detallan en el Comodoro de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, según el Ayuntamiento de Villavieja, con un presupuesto de ejecución material de 2.500.000 pesetas, para la que el Ayuntamiento de Villavieja aprobó en su día una licitación del 2004 en el expediente sobre Construcción.

En materia de cuenta de la obra obra menor que se trata de Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria y punto de D. Juan González Ferreras Guillamón, para realizar obra menor en el inmueble sito en la Calle Real, nº 37, con un presupuesto de 10.000 pesetas.

La Comisión por municipal acordó:

PRIMERO - Aprobar la ejecución de la obra solicitada por Dña. Isabel Ferreras García, de conformidad con el proyecto técnico redactado por D. Francisco Javier Ferreras Guillamón y de acuerdo con las condiciones especiales por este Ayuntamiento, y punto de Impuesto de Construcción, con una bonificación del 50%, que asciende a un total de 25.000 pesetas.

SEGUNDO - Dar fe de la inclusión de la obra menor solicitada por el Sr. Alcalde.

APROBACIÓN DE FACTURAS - Se presentan varias facturas, por una cantidad total de 187.130 pesetas, que se aprueban por municipal.

CORRESPONDENCIA - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria de la que se da fe en el expediente de la por sesión.

REGULACIÓN DEL CHEQUEO MUNICIPAL A PROPIEDAD DE LOS CHEQUES II

YFP - Por D. Juan González Ferreras de II, se propone que se incluya en el orden del día una propuesta de los Grupos de IU y de PP, para modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Chequeo Municipal.

El Sr. Alcalde hace constar que el texto de acuerdo que se incluye en dicho punto en el orden del día para que sea que los miembros de la Comisión decheques de ven al Ayuntamiento con la suficiente antelación para examinar el expediente de las cuentas y aprobar antes de su celebración las propuestas que consideren oportunas.

Aprobado por unanimidad que se incluya en el orden del día: D. Juan González Ferreras de II, para que se modifique la siguiente propuesta, en nombre de los Grupos de IU y del SR:

1. Que se modifique la Ordenanza Fiscal reguladora del Chequeo Municipal en el siguiente sentido:

- Anular el artículo de 2.000 pesetas por cuenta en los recibos decheques.
- Aprobada una vez aprobada el 1.º del presupuesto de las obras que se hagan en el Comodoro de Obras Públicas que pagan el importe de 2.000 pesetas por el concepto ciudad.
- Deberá ser aprobada en el año 1.995 y facilitada el mismo año a las personas que...
- El Ayuntamiento hace una de la palabra D. Antonio Álvarez y hace una exposición de lo que...
- En este momento sobre las distintas modificaciones propuestas de la mencionada Ordenanza...
- Además que para en su momento se incluya el artículo en grupo el punto de 2.000...



OE2665180

CLASE 8.^a
SISTEMA

ptas., y por eso en varias ocasiones había propuesto que se consensara una propuesta conjunta, ya que la diferencia entre las posturas de los tres grupos políticos era muy pequeña.

D. Felipe Espinosa hace constar que, en su opinión, existe una contradicción en los grupos del PP y de IU, ya que la propuesta que presentan es muy similar a la presentada por el PSOE, por lo que podían haber aprobado ésta, y posteriormente proponer la aprobación de la tasa del 1%.

El Sr. Alcalde dice que el PSOE siempre estuvo de acuerdo en que se vendieran los nichos colindantes, y en contra de que se cobrara alguna cantidad a los vecinos por otros conceptos del Cementerio, y que se habían manifestado en contra de que se aprobara la tarifa de 5.000 ptas. por encimar en nichos existentes, y finaliza diciendo que está de acuerdo en que se anule la tarifa de 5.000 ptas., y se devuelva el dinero a los que ya la han abonado, pero que no puede estar a favor de la propuesta presentada porque incluye la aprobación de un impuesto de un 1%.

Se procede seguidamente a la votación de la propuesta, que no ha sufrido variaciones, con el siguiente resultado:

A favor: seis votos. De los tres miembros del PP y de los tres miembros de IU.

En contra: dos votos. De D. José Antonio Farrona y D. Felipe Espinosa, del PSOE.

Abstención: una. De D. Joaquín Gallardo, del PSOE.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda:

PRIMERO - Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Cementerio Municipal en el siguiente sentido:

- Anular la tarifa de 5.000 ptas. por encimar en los nichos existentes.

- Aprobar una tasa equivalente al 1% del presupuesto de las obras que se hagan en el Cementerio.

SEGUNDO - Exponer el expediente al público por el plazo de treinta días y elevarlo a definitivo de forma automática si no se presenta ninguna reclamación.

TERCERO - Devolver a las personas que hayan abonado la cantidad de 5.000 ptas. por el concepto citado, desde su aprobación en el año 1.995 y habilitar el crédito suficiente para ello.

APROBAR LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA Y APROBAR EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PARA LA TERMINACIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO DE LA ANTIGUA CASA CUARTEL PARA CASA DE CULTURA - A propuesta del Sr. Alcalde se incluye en el orden del día, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, el punto referente al Convenio con la Consejería de Cultura y Patrimonio para la Terminación del acondicionamiento de la antigua Casa Cuartel para Casa de Cultura.

Se expone a la Corporación que, el día 24/3/99, se ha dado entrada a un escrito del Director General de Promoción Cultural, por el que se propone la aprobación de un Convenio entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y este Ayuntamiento para la **TERMINACIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO DE LA ANTIGUA CASA CUARTEL PARA CASA DE CULTURA EN VILLAGONZALO**, que contempla una aportación de nueve millones de pesetas por parte de dicha Consejería, remitiendo un borrador de dicho Convenio, del que se da cuenta a los presentes.

La Corporación por unanimidad, acuerda: **PRIMERO** - Aprobar la firma del mencionado Convenio, aceptando todas sus cláusulas.



0E3E6E2180



CLASE B4

Se propone igualmente a la Comisión de la Proposición, que revise el contenido de la proposición, con el fin de garantizar la transparencia de la gestión de los recursos de la Diputación de Badajoz.

En consecuencia, se propone que se apruebe la siguiente proposición:

La Comisión de la Proposición de Ley de la Diputación de Badajoz, en su calidad de órgano competente en materia de legislación, se pronuncie favorablemente sobre la presente proposición de ley.

En consecuencia, se propone que se apruebe la siguiente proposición:

La Comisión de la Proposición de Ley de la Diputación de Badajoz, en su calidad de órgano competente en materia de legislación, se pronuncie favorablemente sobre la presente proposición de ley.

En consecuencia, se propone que se apruebe la siguiente proposición:

La Comisión de la Proposición de Ley de la Diputación de Badajoz, en su calidad de órgano competente en materia de legislación, se pronuncie favorablemente sobre la presente proposición de ley.

En consecuencia, se propone que se apruebe la siguiente proposición:

La Comisión de la Proposición de Ley de la Diputación de Badajoz, en su calidad de órgano competente en materia de legislación, se pronuncie favorablemente sobre la presente proposición de ley.

En consecuencia, se propone que se apruebe la siguiente proposición:

La Comisión de la Proposición de Ley de la Diputación de Badajoz, en su calidad de órgano competente en materia de legislación, se pronuncie favorablemente sobre la presente proposición de ley.

En consecuencia, se propone que se apruebe la siguiente proposición:

La Comisión de la Proposición de Ley de la Diputación de Badajoz, en su calidad de órgano competente en materia de legislación, se pronuncie favorablemente sobre la presente proposición de ley.

En consecuencia, se propone que se apruebe la siguiente proposición:

La Comisión de la Proposición de Ley de la Diputación de Badajoz, en su calidad de órgano competente en materia de legislación, se pronuncie favorablemente sobre la presente proposición de ley.

En consecuencia, se propone que se apruebe la siguiente proposición:

La Comisión de la Proposición de Ley de la Diputación de Badajoz, en su calidad de órgano competente en materia de legislación, se pronuncie favorablemente sobre la presente proposición de ley.



0E2665181

CLASE 8.ª

SEGUNDO.- Comprometerse a ejecutar la obra de **TERMINACIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO DE LA ANTIGUA CASA CUARTEL PARA CASA DE CULTURA**, en esta localidad.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, D. José A. Farrona Carrillo, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme el citado Convenio.

APROBAR LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA Y APROBAR EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PARA LA DOTACIÓN DE UN EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO CULTURAL DE VILLAGONZALO

- A propuesta del Sr. Alcalde se incluye en el orden del día, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, el punto referente al Convenio con la Consejería de Cultura y Patrimonio para la Dotación de un equipo de climatización en el Centro Cultural de este Municipio.

Se expone a la Corporación que, el día 24/3/99, se ha dado entrada a un escrito del Director General de Promoción Cultural, por el que se propone la aprobación de un Convenio entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y este Ayuntamiento para la DOTACIÓN DE UN EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO CULTURAL de esta localidad, que contempla una aportación de tres millones de pesetas por parte de dicha Consejería, y una aportación municipal de 634.280 ptas. remitiendo un borrador de dicho Convenio, del que se da cuenta a los presentes.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda: PRIMERO - Aprobar la firma del CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PARA LA DOTACIÓN DE UN EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO CULTURAL, aceptando todas sus cláusulas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, D. José A. Farrona Carrillo, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme el anterior Convenio.

APROBAR LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA Y APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO TRES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO - A propuesta del Sr. Alcalde se incluye en el orden del día, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, el punto referente a la Modificación Puntual Nº Tres de las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO.

Se presenta el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. José Carlos Navarro Muñoz, a instancias de este Ayuntamiento, relativo a la Modificación Puntual número Tres de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Villagonzalo, consistente en los siguientes puntos: 1. Creación de Suelo Industrial en Polígono, al sur de la Carretera Guareña - Villagonzalo, con acceso por la carretera a Oliva de Mérida. 2. Modificación del artículo 102 de las Normas Urbanísticas en el punto A) Zona Residencial, donde el número de plantas para la Calle Cruces, será de dos. y 3. Se cambia el uso en cuatro manzanas en la Avda. de Badajoz y C/ Concordia, en donde pasarán de Uso Residencial Extensivo a Uso Residencial Intensivo. Visto el cual, así como el informe del Secretario,

La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO - Aprobar inicialmente la Modificación Puntual Número Tres de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Villagonzalo.

Moción en cualquier otro momento.



02522181



CLASE B4

... SEPTIEMBRE - Compromiso y apoyo a la obra de YERMIN MENDOZA
 ACORDADO AMBITO DE LA PRIMERA CASA CUARTIL PARA CASA DE CULTURA en
 esta localidad

... TERCERO - Facilitar al Alcalde D. José A. Fariñas Castillo para que, en nombre y
 representación de este Ayuntamiento, firme el citado convenio

APROBAR LA ORDEN EN EL ORDEN DEL DIA Y APROBAR EL CONVENIO
 ENTRE LA COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE
 EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PARA LA DOTACIÓN
 DE UN EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO CULTURAL DE
VILLAGONZALO - A propuesta del Sr. Alcalde se incluye en el orden del día por unanimidad de
 todos los miembros de la Corporación, el punto relativo al Convenio con la Comisión de Cultura y
 Patrimonio para la Dotación de un equipo de climatización en el Centro Cultural de esta localidad

... SEPTIEMBRE - La Corporación que el día 24 de mayo de 2011, se le debe acordar a un orden del Día
 General de Promoción Cultural, por el que se propone la creación de un Centro en esta
 Comisión de Cultura y Patrimonio y este Ayuntamiento para la DOTACIÓN DE UN EQUIPO DE
 CLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO CULTURAL de esta localidad, que consista en una dotación
 de tres millones de pesetas por parte de dicha Comisión, y una dotación municipal de 634.580
 que también se acordó de dicho Convenio, del que se da cuenta a los presentes

... La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda: PRIMERO - Aprobar el texto del
 CONVENIO ENTRE LA COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE
 EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PARA LA DOTACIÓN DE
 UN EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO CULTURAL, respecto tanto sea el convenio
 SEPTIEMBRE - Facilitar al Sr. Alcalde D. José A. Fariñas Castillo para que, en nombre y
 representación de este Ayuntamiento, firme el citado convenio

APROBAR LA ORDEN EN EL ORDEN DEL DIA Y APROBAR INCALCABLE
 LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LAS VILLAS DE
 DEL PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE VILLAGONZALO - A propuesta del Sr. Alcalde se incluye en el
 orden del día por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, el punto relativo a la
 Modificación Final del Plan de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de
 VILLAGONZALO

... Se presenta el proyecto técnico relativo por el Ayuntamiento D. José Carlos Navarro Muñoz a
 tramitación de este Ayuntamiento, relativo a la Modificación Final del Plan de las Normas
 Subsidiarias del Ayuntamiento de Villagonzalo, consistente en los siguientes puntos: 1. Creación de
 Zona Industrial en Villagonzalo, al sur de la Carretera Nacional - Villagonzalo con acceso por la
 carretera a Oveja de Mérida 2. Modificación del artículo 103 de las Normas Subsidiarias en el punto
 A) Zona Industrial, donde el número de plantas para la Calle Cívica sea de dos y 3. Se cambia el
 uso en cuanto manzana en la Avda. de Burgos y O Compañía, en donde planta de Uso
 Industrial Extensiva a Uso Residencial pasen a Uso de Vivienda Social, así como el número del sector

... La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO - Aprobar, asimismo la Modificación
 Final del Plan de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Villagonzalo



0E2665182

CLASE 8.ª

SEGUNDO.- Exponer al público por el plazo de un mes el expediente relativo a dicha Modificación, junto con el anterior acuerdo, y hacerlo público mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y el Diario Hoy.

APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL PRESENTE AÑO - Incluido en el orden del día por unanimidad el punto referente al Padrón de la Tasa sobre la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del primer trimestre de 1.999, se presenta el citado Padrón, que asciende a la cantidad del 062.096 ptas., acordándose por unanimidad: PRIMERO.- Aprobar el mencionado Padrón, y exponerlo al público por el plazo de quince días.

SEGUNDO.- Remitir el Padrón al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación para que proceda al cobro de los correspondientes recibos.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- En el punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, Dña. María del Carmen Romo para proponer que se evitara instalar algún puesto de venta el día del Mercadillo delante de la puerta de la Iglesia, ya que en el entierro de esta mañana se había producido un espectáculo bochornoso al no haber espacio suficiente para pasar con el féretro. A lo que el Sr. Alcalde dice que se hablará con los Auxiliares de la Policía Municipal para que no vuelva a suceder.

María del Carmen Romo propone que se recuerde a los vecinos que no se tire la basura antes de la hora, ya que se acerca la Semana Santa y hace muy mal efecto que pasen las procesiones junto a los contenedores llenos de basura.

D. Juan Gordillo manifiesta, en relación con la obra de URBANIZACIÓN DE LA CALLE DEL CAMPO DE FÚTBOL AL PILAR VIEJO, que habían tirado los escombros en un terreno privado, próximo a la obra, y que la empresa constructora debería de dejarlo limpio. A lo que el Sr. Alcalde dice que la obra no se había finalizado y que no se abonaría el resto del precio mientras no dejaran todo limpio.

D. Francisco Dicha hace uso de la palabra para exponer que no le había gustado la actitud del Sr. Alcalde cuando IU había presentado, para que se incluyera en el orden del día por el trámite de urgencia, la propuesta de la Ordenanza Fiscal reguladora del Cementerio Municipal, ya que durante el tiempo que llevaba esta Corporación el Sr. Alcalde había presentado muchas propuestas para su inclusión por el trámite de urgencia y siempre se habían aprobado, sin que ningún concejal pusiera ningún inconveniente, y que sin embargo el Sr. Alcalde esta noche en la propuesta que se ha citado había dicho que habría que estudiarlo.

El Sr. Alcalde dice que pudiera ser que no se hubiera explicado bien, que lo que quería decir era que los concejales no habían venido al Ayuntamiento a ver el expediente de la Sesión, y presentar alguna propuesta antes de la celebración de la Sesión para incluirla por el trámite de urgencia. Que, cuando él presentaba propuestas para su inclusión por el trámite de urgencia, normalmente era por asuntos que se habían recibido después de la convocatoria y que había que aprobar antes de alguna fecha próxima. Y que había votado a favor de que se incluyera el punto al que hace referencia D. Francisco Dicha.

D. Antonio Álvarez hace constar que la culpa es de todos, ya que podían haber presentado la Moción en cualquier otro momento.



0E5E62185



CLASE 8ª

SEGUNDO - Exponer al público por el plazo de un mes el expediente relativo a dicha Modificación junto con el anterior acuerdo y hacerlo público mediante publicación de sucesos en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y el Diario Hoy.

APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS

SÓLIDOS URBANOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL PRESENTE AÑO - Incluirlo en el orden del día por unanimidad el punto referente al Padrón de la Tasa sobre la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del primer trimestre de 1999, se presenta el citado Padrón, que asciende a la cantidad de 082.099 pesetas, acordándose por unanimidad: PRIMERO - Aprobar el mencionado

Padrón, y exponerlo al público por el plazo de quince días.
SEGUNDO - Remite el Padrón al Organismo Autónomo Provincial de Recogida para que proceda al cobro de los correspondientes recibos.

JUEGOS Y FREGATAS - En el punto referente a juegos y propuestas hace uso de la palabra en primer lugar, Dña. María del Carmen Romo para proponer que se eviten instalar algún puesto de venta el día del Mercadillo delante de la puerta de la Iglesia ya que en el entorno de esta manifestación produce un espectáculo poco atractivo al no haber espacio suficiente para pasar con el flujo. A lo que el Sr. Alcalde dice que se hablará con los Auxiliares de la Policía Municipal para que no vuelva a suceder.

María del Carmen Romo propone que se recuerde a los vecinos que no se que la parte antes de la hora ya que se acerca la Semana Santa y hace muy mal efecto que sean las procesiones junto a los contenedores llenos de basura.

D. Juan González manifiesta, en relación con la obra de URBANIZACIÓN DE LA CALLE DEL CAMPO DE FÚTBOL AL PILAR VIEJO, que habían tirado los escombros en un terreno privado próximo a la obra, y que la empresa constructora debería de limpiarlo. A lo que el Sr. Alcalde dice que la obra no se había finalizado y que no se aborrecía el resto del precio mientras no dejara todo limpio.

D. Francisco Duján hace uso de la palabra para exponer que no le había gustado la actitud del Sr. Alcalde cuando le había preguntado, para que se incluyera en el orden del día por el trámite de urgencia, la propuesta de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Cementerio Municipal, ya que durante el tiempo que llevaba esta Corporación el Sr. Alcalde había presentado muchas propuestas para su inclusión por el trámite de urgencia y siempre se habían rechazado, sin que ninguna consiguiera ningún compromiso, y que sin embargo el Sr. Alcalde esta vez accede en la propuesta que se le había dicho que había que estudiarlo.

El Sr. Alcalde dice que podría ser que no se hubiera explicado bien, por lo que para decir que las cosas no habían venido al Ayuntamiento a ver el expediente de la Salud y presentar alguna propuesta antes de la celebración de la Sesión para incluir por el trámite de urgencia. Que cuando él presentaba propuestas para su inclusión por el trámite de urgencia, normalmente era por asuntos que se habían recibido después de la convocatoria y que había que resolver antes de alguna fecha próxima. Y que había votado a favor de que se incluyera el punto el que hace referencia D.

Francisco Duján.
D. Antonio Alvarado hace constar que la copia es de color, ya que podría haber presentado la Moción en cualquier otro momento.



OE2665183

CLASE 8ª



Dña. Herminia Cortés después de decir que era la primera vez que no había venido a ver el expediente de la Sesión, dice que no se podía imaginar que, después de todo este tiempo, el Sr. Alcalde presentara la misma propuesta de hace un año. Que el Sr. Alcalde tenía que haber dicho entonces que iba a mantener su propuesta inicial y que no la iba a variar de ninguna manera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
El Alcalde,

Fdo. Jose Antonio Farrona Carrillo

El Secretario,

D. Diego Bermejo Diaz de Rábago

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA CIC CAMPOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO" - Se da cuenta del expediente formado para la resolución del contrato derivado de la adjudicación a la Empresa CIC CAMPOS, S.L., de la obra de MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES, como consecuencia del incumplimiento del mismo por parte de dicha Empresa, y que se ha seguido según la tramitación prevista en la normativa...

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de marzo de 1.999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en nueve folios (números 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, y 31) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665175 y OE2665183, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo. Diego Bermejo Diaz de Rábago

0E2662183



CLASE B

Esta Honrada Comisión después de haber considerado el dictamen de la Comisión de Hacienda y de haberse reunido a los veintinueve días de la sesión, para que no se pudiese suspender que después de cada sesión, el Sr. Alcalde presentase la misma propuesta de presupuesto de gastos de este año. Que el Sr. Alcalde envíe que las cuentas de este año a los veintinueve días de la sesión, y que no se lea a ningún momento. Y en habiendo leído el presupuesto de gastos de este año, acordó la Comisión de Hacienda y de haberse reunido a los veintinueve días de la sesión, para que no se pudiese suspender que después de cada sesión, el Sr. Alcalde presentase la misma propuesta de gastos de este año. Que el Sr. Alcalde envíe que las cuentas de este año a los veintinueve días de la sesión, y que no se lea a ningún momento.

D. Diego Romo Díaz de Rábago

D. Diego Romo Díaz de Rábago

DELEGACIÓN - Hacienda contar que el día de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de marzo de 1999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagorazo el día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se extendió en nueve folios (números 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, y 31) el papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números 0E2662183 y 0E2662183, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

D. Diego Romo Díaz de Rábago



CLASE 8ª



DE 2665184

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO
CELEBRADA EL DIA DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**

Indicaciones de los datos y propuestas que se hayan podido causar por el cumplimiento del presente.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la obra ejecutada por la Empresa CJC CAMPOS, S.L.

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas cuarenta minutos del día doce de abril de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Felipe Espinosa Merino, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

No asisten a la sesión, habiendo justificado su ausencia, D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE, y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**RESOLUCIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA CJC CAMPOS PARA LA
EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS
CALLES DE VILLAGONZALO"**

- Se da cuenta del expediente formado para la resolución del contrato derivado de la adjudicación a la Empresa CJC CAMPOS, S.L., de la obra de MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES, como consecuencia del incumplimiento del mismo por parte de dicha Empresa, y que se ha seguido toda la tramitación prevista en la normativa vigente, con la preceptiva audiencia al interesado, por lo que, después de deliberar sobre el asunto, y

Teniendo en cuenta: Que, se ha justificado en el expediente que la Empresa CJC CAMPOS, S.L. no ha constituido la fianza definitiva ni formalizado el contrato correspondiente a la adjudicación de la obra de MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO, en el plazo legalmente previsto.

Que, en el expediente formado para la resolución del contrato se ha seguido la tramitación prevista en la Ley 13/1.995, de 18 de mayo y en el Real Decreto 390/1.996, de 1 de marzo.

Que, durante el trámite de audiencia la mencionada Empresa no ha presentado ninguna alegación al expediente.

Que, se ha realizado la comprobación y valoración de la obra ejecutada por dicha empresa, a la que no ha asistido ningún representante de la misma ante la imposibilidad de practicar la oportuna citación, y cuya valoración asciende a la cantidad de 233.000 ptas, y

A la vista de lo previsto en los artículos 42, 112, 113, 114 y 152 de la Ley 13/1.995, y el artículo 26 del Real Decreto 390/1.996,

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda: PRIMERO.- Resolver de forma definitiva el contrato correspondiente a la adjudicación a la Empresa CJC CAMPOS, S.L. de la ejecución de la obra de MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO, por incumplimiento culpable por parte de la empresa.

de lo dispuesto en el Decreto 1711/1999, de 23 de marzo, por el que se autoriza por la Junta de Extremadura a dicho

002262184



CLASE BA

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO
CELEBRADA EL DIA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOGENTA Y CINCO

En Villagonzalo, siendo las veintinueve horas contadas nombradas del día doce de abril de mil novecientos noventa y cinco se celebró en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en primer convocatoria, para el tratamiento de lo siguiente: A) José Antonio Latorre Garrido, con la asistencia de los señores Concejales D. Felipe Espinosa Martín del PSOE, D. Antonio Álvarez Mesa, Dña. Estrella Cortés Ruiz y Dña. Julia del Carmen Romo Gómez del PP, y D. Juan García Espinosa, y D. Francisco Esteban Jiménez de

III. No asistió a la sesión habiendo justificado su ausencia D. Joaquín Gallardo Fustes del PSOE, y D. Manuel Antón Ruiz de la U. No asistió la sesión con la asistencia del Sr. Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Hermoso Díaz de

RESOLUCION DEL CONTRATADO CUYA LA EXEQUIA CUC CAMPOS PARA LA

ELECCION DE LA OBRA "MEJORA DEL ALIBRADO PUBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO". - Se da cuenta del expediente formado para la realización del contrato firmado de la adjudicación a la Empresa CUC CAMPOS S.L. de la obra de MEJORA DEL ALIBRADO PUBLICO EN VARIAS CALLES, como consecuencia del cumplimiento del mismo por parte de dicha Empresa, y que se ha verificado toda la documentación prevista en la convocatoria, así como la oportuna subasta al exterior, por lo que, después de deliberar sobre el asunto, y teniendo en cuenta que se ha justificado en el expediente que la Empresa CUC CAMPOS S.L. no ha cumplido la fianza definitiva en el momento de haberse correspondiente a la adjudicación de la obra de MEJORA DEL ALIBRADO PUBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO, en el plazo legalmente previsto. Que en el expediente formado para la realización del contrato se ha seguido la tramitación prevista en la Ley 1301/86, de 18 de mayo y en el Real Decreto 3901/86, de 1 de marzo. Que durante el trámite de realización la mencionada Empresa no ha prestado ninguna diligencia al respecto. Que se ha realizado la comprobación y valoración de la obra ejecutada por dicha empresa, a la que no ha asistido ningún representante de la misma ante la imposibilidad de prestar la ejecución, así como valoración acordada a la cantidad de 233 000 pes. y a la vista de lo previsto en los artículos 42, 112, 114 y 122 de la Ley 1301/86, y el artículo 26 del Real Decreto 3901/86. La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda: PRIMERO - Resolver de forma definitiva el contrato correspondiente a la adjudicación a la Empresa CUC CAMPOS S.L. de la ejecución de la obra de MEJORA DEL ALIBRADO PUBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO, por incumplimiento culpable por parte de la empresa.



CLASE 8ª



DE2665185

SEGUNDO.- Incautarse de la garantía provisional constituida por la Empresa CJC CAMPOS, S.L., que asciende a la cantidad de 193.673 ptas., y dejar abierta la posibilidad de exigir la indemnización de los daños y perjuicios que se hayan podido causar por el incumplimiento del contrato

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la obra ejecutada por la Empresa CJC CAMPOS, S.L., que asciende a la cantidad de 233.000 ptas.

APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA ADJUDICAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, LAS OBRAS DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE

VILLAGONZALO - El Sr. Alcalde presenta a la Corporación el Pliego de Cláusulas Administrativas para adjudicar, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, las obras de MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO, y que dicho procedimiento está justificado por la urgencia de realizar dicha obra, ya que se encuentra subvencionada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura y debido al incumplimiento de la Empresa CJC CAMPOS, a la que se había adjudicado la obra en la subasta celebrada anteriormente, se había perdido mucho tiempo, por lo que se corría el riesgo de que la citada Consejería anulara la subvención concedida,

La Corporación, a la vista de lo dispuesto en el artículo 141. c) de la Ley 13/1.995, de 18 de mayo, de Contratos de Administraciones Públicas, por unanimidad de todos los presentes, acuerda: Aprobar el citado Pliego de Cláusulas Administrativas

POSIBLE INSTALACIÓN DE UNA INDUSTRIA CEMENTERA EN EL MUNICIPIO -

Por el Sr. Alcalde se expone que un directivo de la Empresa de Cementos ASLAND le ha expresado la posibilidad de que dicha Empresa instalara una Industria Cementera en este Municipio, junto a la Estación del Ferrocarril, y querían conocer la opinión de la Corporación en relación con la posibilidad de que se le concedieran los permisos y autorizaciones necesarios para ello. Informa también el Sr. Alcalde que se le había solicitado a la Empresa que presentara la documentación técnica de la industria que se pretendía instalar, y a pesar de que se había comprometido a que dicha documentación estaría en el Ayuntamiento antes de la celebración de esta sesión, no se había recibido todavía

Tanto D. Juan Gordillo, portavoz de IU, como Dña. Herminia Cortés, portavoz del PP, expresan el máximo interés por la instalación de la industria, siempre que los beneficios superen a los perjuicios que pueda suponer su instalación y que las medidas correctoras garanticen la ausencia de molestias para los vecinos.

La Corporación por unanimidad acuerda manifestar a dicha empresa su disposición a conceder los informes favorables y licencias que sean necesarias según la normativa vigente, siempre que, de forma previa, se presente por la empresa la documentación técnica del proyecto de la mencionada industria y se garantice la ausencia de molestias para los vecinos, mediante la instalación de las oportunas medidas correctoras.

SOLICITAR UNA AYUDA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS TRABAJADORES POR EL PERÍODO DE DOCE MESES -

A la vista de lo dispuesto en el Decreto 37/1.999, de 23 de marzo, por el que se convocan por la Junta de Extremadura ayudas al

0E5EE5185



CLASE B1

SESTUDIO - Informe de la gestión personal comunitaria por la Empresa CIC CAMPOS, S.L. que asume a la central de 100 MW para y diez años la posibilidad de seguir la independencia de los datos y registros que se hayan podido causar por el funcionamiento del contrato.

TERCERO - Ampliar la información de la obra ejecutada por la Empresa CIC CAMPOS, S.L. que asume a la central de 100 MW para.

APROBACION DEL PLAN DE CALIDAD ADMINISTRATIVA PARA
ADAPTAR AL MEJORAR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIACION DE TRIBUTACIONES
DEBIDAS DEL MUNICIPIO DE ALGARRABO EN SU RUA DE VARIAS CALLES DE

VILLAGORRALD. - En la sesión pasada a la Corporación de Pinar de Cárdenas Ayuntamiento para adoptar mediante el procedimiento negociado en propiedad, las obras de mejora del ALGARRABO PUEBLO EN VARIAS CALLES DE VILLAGORRALD, y que dicho procedimiento está justificado por la urgencia de realizar dichas obras, ya que se encuentran adelantadas por la Corporación de Obras Púnicas y Transportes de la Junta de Extremadura y debido al funcionamiento de la Empresa CIC CAMPOS, S.L. que se había adjudicado la obra en la última sesión extraordinaria, se había verificado dicho contrato, por lo que se crea el riesgo de que la propia Corporación analice la situación económica.

La Corporación, a la vez de lo dispuesto en el artículo 141.1) de la Ley 1/1997, de 18 de mayo, de la Junta de Extremadura, por el que se crea el riesgo de que la propia Corporación analice el estado físico de las obras administrativas.

BOJIDE INSTALACION DE UNA FÁBRICA CEMENTERA EN EL MUNICIPIO

Por el Sr. Alcalde se expone que en el artículo 141.1) de la Ley 1/1997, de 18 de mayo, de la Junta de Extremadura, se crea el riesgo de que la propia Corporación analice el estado físico de las obras administrativas. En relación con la instalación del Fertilizante y que en la sesión pasada se acordó la instalación de una fábrica de cemento en el municipio de Villagorrald, y que se le concedieron los permisos y autorizaciones necesarias para ello. Informa también el Sr. Alcalde que se le había solicitado a la Empresa que presentara la documentación técnica de la instalación que se presentaría a la Junta de Extremadura y a la vez de que se había comprometido a que dicha documentación estaría en el Ayuntamiento antes de la celebración de esta sesión, no se había recibido todavía.

Tanto D. Juan García, portavoz de IU como Dña. Hilaria Cortés, portavoz del PP, exponen el mismo punto por la urgencia de la instalación, siempre que los beneficios superen a los perjuicios que pueda suponer su instalación y que las medidas correctoras permitan la garantía de los datos para las víctimas.

La Corporación por la urgencia de la instalación de dicha empresa se dispuso a acceder a las mismas instalaciones y buscar que sean necesarias según la normativa vigente, siempre que de dicha forma se pueda por la empresa la documentación técnica del proyecto de la instalación y se garantice la garantía de los datos para las víctimas, mediante la instalación de las medidas correctoras necesarias.

SOLICITAR UNA AYUDA ECONOMICA PARA LA CONTRATACION DE DOS
TRABAJADORES POR EL PERIODO DE DOS E MESES - A la vez de lo dispuesto en el

Decreto 1/1997, de 11 de marzo, por el que se crea el riesgo de que la propia Corporación analice el estado físico de las obras administrativas.



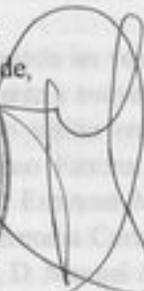
OE2665186

CLASE 8ª

Empleo Público, la Corporación por unanimidad, acuerda: Solicitar a la Junta de Extremadura una ayuda de dos millones de pesetas para la contratación de dos personas, mayores de 25 años, por el periodo de doce meses, para cubrir las siguientes plazas temporales: 1 de operario de servicios varios, y 1 de operario de jardinería.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

El Alcalde,



Fdo.: José Antonio Farrona Carrillo

El Secretario,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

APROBACIÓN DE LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DIAS VEINTICINCO DE MARZO Y DOCE DE ABRIL DE 1999 - Abierta la sesión y declarada pública, se propuso por el Sr. Alcalde si existe alguna objeción a las actas de las sesiones celebradas los días 25 de marzo de y doce de abril de 1999, y no presentándose ninguna se aprobaron dichas actas por unanimidad de los presentes.

ADJUDICACIÓN DE DOS PRÉSTAMOS DEL FÓRTO LOCAL - Se da cuenta que,

DILIGENCIA - Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día doce de abril de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en tres folios (números 32, 33, y 34) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665184 y OE2665186, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



02582188



CLASE 34

En primer lugar, la Diputación por su parte, se compromete a la ejecución de las obras... Y no obstante, en materia de que trata, se le hace saber que, cuando las obras sean...



D. Domingo Domingo Díaz de Rábago



D. José Antonio Ferrás Carillo

DILIGENCIA - Haciendo constar que el día de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villavieja el día de abril de mil novecientos noventa...



D. Domingo Domingo Díaz de Rábago





0E2665187

CLASE 8ª

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

PRIMERO - Adjudicación definitiva de la obra de MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO, en la cantidad de 9.483.625 pts., ascendiendo el coste total de la obra, con los honorarios técnicos, que deberá desemborsarse al Ayuntamiento, a la cantidad de 9.973.625 pts.

SEGUNDO - La misma adjudicación de la obra por 9.483.625 pts., incluye la ejecución de la obra prevista en el Proyecto inicial, redactado por D. Gonzalo Illescas Artero, que se adjudica por un total de 7.200.000 pts., y la renovación de la cantidad de 2.483.625 pts., que se ejecutará en su momento.

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos del día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino, y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP, y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DIAS VEINTICINCO DE MARZO Y DOCE DE ABRIL DE 1.999 - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación a las actas de las sesiones celebradas los días 25 de marzo de y doce de abril de 1.999, y no presentándose ninguna se aprueban dichas actas por unanimidad de los presentes.

ADJUDICACIÓN DE DOS PRÉSTAMOS DEL PÓSITO LOCAL - Se da cuenta que, dentro del plazo abierto para presentar solicitudes para adjudicar dos préstamos de 200.000 ptas., se habían presentado únicamente dos solicitudes, por D. Antonio Gallardo Prieto y Dña. Manuela Lozano Gil, que cumplen los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Conceder los dos préstamos de 200.000 ptas. a Dña. Manuela Lozano Gil y a D. Antonio Gallardo Prieto, con las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento Pleno.

ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO - Se presenta a la Corporación el Acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación formada para abrir las propuestas presentadas por las empresas interesadas en la ejecución de la obra de MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, proponiendo que se adjudique la obra a la Empresa ELECTRO TALAVERA, S.L. en la cantidad de 7.200.000 ptas.

Así mismo, se da cuenta que dicha empresa ha solicitado que se le adjudique la realización de las obras de reinversión por importe de 2.483.625 ptas., equivalente a la baja realizada, y que las unidades de nueva ejecución se adjudicarían por el mismo importe económico valorado en el proyecto inicial con la misma baja realizada en la subasta.

Así mismo, se da cuenta que dicha empresa ha solicitado que se le adjudique la realización de las obras de reinversión por importe de 2.483.625 ptas., equivalente a la baja realizada, y que las unidades de nueva ejecución se adjudicarían por el mismo importe económico valorado en el proyecto inicial con la misma baja realizada en la subasta.

celebración de la Fiesta-Romería del presente año, 20.000 ptas. al Grupo Folklórico EL



0E2662187



CLASE 84

SESION ORDINARIA CUERPO IVA POR EL AUMENTO PLENO DE VILLAMOVIALO EL DIA VEINTITRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS

La Vigintitres de abril de mil novecientos y cinco minutos de la tarde de este día se celebró en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el 23 de abril de mil novecientos y cinco sesión ordinaria y no pública convocada por el presidente del Sr. Ayuntamiento D. José Antonio Gallardo Prieto con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación D. Felipe Espinosa Muñoz y D. Antonio Gallardo Prieto, del PSOE, D. Antonio Álvarez Mesa, del Partido Demócrata Cristiano, D. Manuel Álvarez Mesa y D. Francisco Dósta, Unidad de la Izquierda, con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Sánchez Lizaola.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS CERRADAS LOS DIAS VEINTITRÉS DE

MARZO Y DOS DE ABRIL DE 1995. - Aprobada la sesión y declarada pública, se procedió por el Sr. Alcalde a extraer algunas actas de las sesiones celebradas los días 22 de marzo de 1995 y no presentándose ninguna reclamación de dichas actas por parte de los interesados.

ADJUDICACIÓN DE DOS PRÉSTAMOS DEL FÓRTO LOCAL. - Se da cuenta que

dentro del plazo de tiempo para presentar solicitudes para adjudicación dos préstamos de 200.000 pesetas, se habrán presentado dos ofertas de los señores D. Antonio Gallardo Prieto y D. Manuel Álvarez Mesa, que cumplen los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria. La Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda conceder los dos préstamos de 200.000 pesetas a D. Manuel Álvarez Mesa y a D. Antonio Gallardo Prieto, con las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento Pleno.

ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DEL ALIBRADO PÚBLICO EN

VARAS CALLES DE VILLAGONZALO. - Se presenta a la Corporación el Acta de la sesión celebrada por la Mesa de Comarcación firmada para abrir las propuestas presentadas por las empresas interesadas en la ejecución de la obra de MEJORA DEL ALIBRADO PÚBLICO EN VARAS CALLES DE VILLAGONZALO, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, propuesto que se adjudique la obra a la Empresa ELÉCTRO TALAVERA, S.L. en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Así mismo se da cuenta que dicha empresa ha solicitado que se le adjudique la realización de las obras de renovación por importe de 2.422.025 pesetas, equivalente a la obra realizada y que las unidades de nueva ejecución se adjudiquen por el mismo importe económico valorado en el proyecto inicial con la misma obligación de la misma.



CLASE 8ª



0E2665188

GA) La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO - Adjudicar definitivamente la obra a la empresa ELECTRO TALAVERA, S.L., en la cantidad de 9.683.625 ptas., ascendiendo el coste total de la obra, con los honorarios técnicos, que abonará directamente el Ayuntamiento, a la cantidad de 9.973.625 ptas.

SEGUNDO - La anterior adjudicación de la obra por 9.683.625 ptas., incluye la ejecución de la obra prevista en el Proyecto inicial, redactado por D. Gonzalo Blanco Aretio, que se adjudica por un total de 7.200.000 ptas., y la reinversión de la cantidad de 2.483.625 ptas., que se ejecutará en nuevas unidades de obra o en mejora o modificaciones de las existentes, por el mismo importe económico valorado en el proyecto inicial aplicándole la misma baja realizada en la subasta.

CAMBIO DE PROFESORA DE EDUCACIÓN DE ADULTOS - Se informa por el Sr. Alcalde que, la profesora de Educación de Adultos, Dña. Antonia Morenos Nisa, de forma voluntaria, había causado baja en su relación laboral con este Ayuntamiento, al haberla llamado el Ministerio de Educación y Cultura para ocupar una plaza de Maestra. Y que, debido a la urgencia en cubrir dicha plaza y el escaso tiempo que falta para que finalice el curso, se había contratado a Dña. Guadalupe Sánchez García, que había conseguido el cuarto puesto en las pruebas que se habían realizado en su día, ya que los dos que habían conseguido los puestos segundo y de tercero estaban trabajando en la actualidad.

La Corporación por unanimidad se da por enterada.

INFORMACIÓN SOBRE UN ROBO EN LAS OFICINAS MUNICIPALES - Se informa a la Corporación que el último fin de semana unos desconocidos habían entrado en el Ayuntamiento y habían robado una cantidad aproximada de 26.000 ptas., del dinero recaudado por fotocopias y compulsas y que aparentemente no se habían llevado ningún otro objeto de valor ni se había hechado en falta ningún expediente hasta el momento. Así mismo el Sr. Alcalde informa que se procedió a dar parte a la Guardia Civil del hecho, así como a la Compañía de Seguros.

De todo lo cual los presentes se dan por enterados.

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO UNO DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES - Se presenta a la Corporación la Certificación Número Uno de la obra de ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, por una cantidad total de un millón ciento cincuenta y una mil quinientas noventa y una (1.151.591) ptas., que se encuentra supervisada y con el visto bueno del Director de la Obra, D. Eloy José Peña Franco.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar la mencionada certificación de obra.

APROBACIÓN DE SUBVENCIONES - Se da lectura a la propuesta del Sr. Alcalde para que se concedan las siguientes ayudas económicas a los colectivos que se relacionan: 1. 150.000 ptas. a los alumnos de 8º del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, de esta localidad, para realizar una excursión; 35.000 ptas. a la Asociación SAN ISIDRO LABRADOR, para la celebración de la Fiesta-Romería del presente año; 20.000 ptas. al Grupo Folklórico EL

0E2665188



CLASE 8ª

La Corporación después de debatir sobre el asunto, por unanimidad de votos sus miembros acordó:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la obra a la que se le otorga LICITACION TALAVIA, S.L. en la cantidad de 9.022.025 pesetas, accediendo el resto total de la obra con los presupuestos técnicos que acompañan directamente al Ayuntamiento, a la cantidad de 9.977.025 pesetas.

SEGUNDO.- La misma adjudicación se la hará por 9.022.025 pesetas, incluye la ejecución de la obra prevista en el Proyecto inicial, redactado por D. Gonzalo Blasco Esteban, que se adjunta por un total de 7.200.000 pesetas, y la ejecución de la cantidad de 1.822.025 pesetas, que se remanó en nuevos materiales de obra o en mejoras o modificaciones de los contratos, por el mismo importe económico redactado en la propia oferta adjudicatada la misma fecha redactado en la oferta.

CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE EDUCACIÓN DE ADULTOS - Se acuerda por el Sr. Alcalde que el programa de formación de Adultos, bajo la tutoría del Sr. Antonio Martínez Vela, de la zona voluntaria, tal y como se indica en su relación laboral con este Ayuntamiento, el Instituto Andalés de Estudios de Estadística y Cultura para ocupar una plaza de Profesor. Y que desde el día siguiente en dichas fechas y el mismo tiempo que hasta para que finalice el curso, se habrán contactado a Dña. Concepción Jiménez García, que hasta el momento el curso se ha desarrollado en las fechas que se indican en su día, ya que los días que habían correspondido por gestiones y de otros trabajos realizados en la actualidad.

La Corporación por unanimidad se da por enterada.

INFORMACIÓN SOBRE EL ROLLO EN LAS OBRAS MUNICIPALES - 2ª

Informa a la Corporación que el último fin de semana antes de iniciarse las obras en el Ayuntamiento y habiendo tomado una cantidad aproximada de 26.000 pesetas, del mismo presupuesto por trabajos y compras y que aproximadamente se le habían llevado según este objeto de rollo en el rollo hecho en lista de los expedientes para el momento. Así mismo el Sr. Alcalde informa que se procedió a dar parte a la Guardia Civil del hecho, así como a la

Compania de Seguros.

De todo lo cual los presentes se dan por enterados.

APROBACION DE LA LICITACION NUMERO UNO DE LA OBRA DE

ADICCIÓN DE LOS BAÑOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDIENTES

MUNICIPALES - Se informa a la Corporación la Comisión Técnica número Uno de las obras de ADICCIÓN DE LOS BAÑOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDIENTES MUNICIPALES por una cantidad total de tres millones cuatrocientos y una mil quinientas noventa y una (1.341.591) pesetas, que se encuentra superada y con el visto bueno del Director de la obra D. Elías José Pérez López.

La Corporación por unanimidad de votos sus miembros, acuerda aprobar la mencionada adjudicación de obra.

ADICCIÓN DE SUBESTACIONES - Se da parte a la Corporación del Sr. Alcalde por

que se acordó las siguientes obras económicas a los constructores que se valoraron: 1.150.000 pesetas a los alumnos de B. del Colegio Público "LABEL CAPABLANCA" de esta localidad, para realizar una inversión de 35.000 pesetas a la Asociación SAN BARTOLOME LAZARILLO, para la celebración de la Fiesta-Romería del pueblo año 20.000 pesetas al Grupo Folclórico EL



CLASE 8ª

GALAPAGAR, para la adquisición de diverso material; y 35.000 ptas. a las Cofradías de la localidad, para ayudar a sufragar los gastos de la celebración de la Semana Santa del presente año.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la anterior propuesta.

PROYECTO PARA IMPLANTAR LA JORNADA CONTINUA EN EL COLEGIO PÚBLICO ISABEL CASABLANCA - Se da cuenta que, por el Director del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, se había entregado un Proyecto para implantar la Jornada Continua en dicho Centro, que se presenta en este acto, y que debería de ser informado por esta Corporación, haciendo saber que ya había transcurrido el plazo para presentar dicha propuesta en la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura, y que la votación realizada había tenido un resultado contrario al de dicha Jornada.

El Sr. Alcalde dice que en el proyecto presentado se hace referencia a actividades que dirigiría el actual Monitor Deportivo, lo que se había hecho sin tener en cuenta al Ayuntamiento y que no se debía incluir a esta persona en dichas actividades ya que tenía un contrato temporal a tiempo parcial con este Ayuntamiento para prestar sus servicios en los Ayuntamientos de Villagonzalo, Valverde de Mérida y Oliva de Mérida.

Después de tratar sobre el tema, la Corporación por unanimidad acuerda que se comunique a la Dirección del Colegio Público ISABEL CASABLANCA que en otra ocasión envíen el Proyecto con la suficiente antelación para poder estudiarlo e informar en condiciones, y que no se debe utilizar en el mismo a personas contratadas por este Ayuntamiento, sin consentimiento del mismo, como han hecho este año con el actual Monitor Deportivo.

APROBACIÓN DE LA LICENCIA URBANÍSTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 15 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA - Se presenta a la Corporación la solicitud remitida por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para que se le autorice la construcción de 15 viviendas de Promoción Pública y la correspondiente urbanización, en un terreno situado junto a la Carretera de Villagonzalo a la Estación de Ferrocarril, de acuerdo con el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto, D. Julián José Gutiérrez Clemente, que se presenta en este acto.

Se informa por el Secretario que los solares previstos en el Proyecto Técnico para la construcción de dichas viviendas incumplen las medidas mínimas previstas en las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO, según informe del Arquitecto Técnico D. Eloy Peña Franco, lo que se había comunicado a la citada Consejería, que había remitido a su vez un informe favorable de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Conceder a la Consejería de Obras Públicas y Transportes licencia urbanística para realizar obras de construcción de 15 viviendas de Promoción Pública, así como para la urbanización correspondiente, según el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Julián Gutiérrez Clemente.

SEGUNDO.- Aprobar los derechos y tasas correspondientes, que ascienden a la cantidad de 1.531.554 ptas. y supeditar su pago al adjudicatario que resulte de la licitación que la citada Consejería realizará al efecto.



DE 3262188



CLASE 24

DALABADAR, para la adquisición de libros de material, y 33.000 para a las Cofradías de la localidad, para ayudar a mejorar las condiciones de la colección de la Semana Santa del presente año.

La Corporación, por unanimidad, aprueba el texto de la anterior propuesta.

PROYECTO PARA INVESTIR EN LA JORNADA COCINA EN EL COLEGIO PÚBLICO ISABEL CASABLANCA - De la cuenta que por el Director del Colegio Público ISABEL CASABLANCA se había creado un Proyecto para mejorar la jornada Cocina en dicho Centro, que se presenta en este acto, y que deberá de ser informado por esta Corporación, tras haberse oído que se había tramitado el plazo para presentar dicho proyecto en la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura, y que la votación realizada había tenido un resultado contrario al de dicha jornada.

El Sr. Alcalde dice que en el proyecto presentado se han incluido actividades que tienen un carácter educativo, lo que se había hecho en otros centros de Ayuntamiento y que se debía incluir a esta persona en dichas actividades ya que existe un convenio temporal a título parcial con este Ayuntamiento para prestar sus servicios en los Ayuntamientos de Villagorria, Villavieja de Mérida y Oria de Mérida.

Después de esta sesión de mesa, la Corporación por unanimidad aprueba que se comunique a la Dirección del Colegio Público ISABEL CASABLANCA que en esta ocasión se vota el Proyecto que se ha presentado para poder estudiarlo e informar en consecuencia, y que no se debe incluir en el mismo a persona contratada por este Ayuntamiento, sin consentimiento del mismo, salvo que dicho acto sea con el actual Municipio Propietario.

APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN URBANÍSTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA - Se presenta a la Corporación la solicitud realizada por la Compañía de Obras Públicas y Transportes para que se le autorice la construcción de 12 viviendas de promoción pública y la correspondiente urbanización, en un terreno situado junto a la Estación de Villagorria y la Estación de Ferrocarril, de acuerdo con el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Julián José Gutiérrez Clemente, que se presenta en este acto.

Se informa por el Secretario que los datos previstos en el Proyecto Técnico para la construcción de dichas viviendas cumplen las condiciones mínimas previstas en las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO URBANÍSTICO, según informa el Arquitecto Técnico D. Eloy Páez Páez, lo que se había comunicado a la citada Compañía, que había remitido a su vez un informe favorable de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda PRIMERO - Conceder a la Compañía de Obras Públicas y Transportes licencia urbanística para realizar obras de construcción de 12 viviendas de promoción pública, así como para la urbanización correspondiente, según el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Julián José Gutiérrez Clemente.

SEGUNDO - Aprobar los derechos y tasas correspondientes, que se acuerda a la cantidad de 1.211,54 por y repercutir su pago al adjudicatario que resulte de la licitación que se cita. Compañía remite al efecto.



0E2665190

CLASE 8.^a

COMPROBACIÓN DE LA MEMORIA - PRESUPUESTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO - Se informa a la

Corporación que el Consejero de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura ha comunicado que se ha incluido a este Ayuntamiento en la segunda fase del Convenio de colaboración firmado entre dicha Consejería y la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo para llevar adelante un proyecto de formación - empleo, correspondiéndole a este Ayuntamiento tres puestos de trabajo relacionados con aplicaciones informáticas de oficina y/o de gestión, con una subvención total de 3.000.000 ptas., mediante contratos de seis meses, que deben de iniciarse antes del 30/9/99 y que la selección la haría la Oficina de Empleo, entre las personas que hubieran realizado alguno de los cursos organizados por la Junta de Extremadura, incluidos en el citado convenio, y de acuerdo con las mismas normas que rigen la selección de las personas que acceden a los contratos del AEPSA.

Por último se presenta la Memoria - Presupuesto, que contempla la contratación de tres personas para realizar las tareas de diversas actualizaciones informáticas.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Dar su aprobación a la mencionada Memoria - Presupuesto del Servicio de APLICACIONES INFORMÁTICAS EN EL AYUNTAMIENTO así como a la solicitud de aprobación de la misma por la Dirección Provincial del INEM.

PLAZAS FINANCIADAS EN PARTE POR LA SECCIÓN CONDICIONADA AL EMPLEO DEL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL - Por el Sr. Alcalde se propone que la parte condicionada al Empleo del Fondo de Cooperación Municipal, que asciende a la cantidad de 3.324.358 ptas., se destine, junto con la aportación municipal que sea necesaria, a la contratación de un oficial de la construcción y dos peones de servicios varios, por el periodo de doce meses.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda dar su aprobación a la citada propuesta del Sr. Alcalde y que se reúnan representantes de los tres grupos políticos para redactar las oportunas Bases para la selección del mencionado personal.

CUENTAS DE LAS FESTIVIDADES DE NAVIDAD Y DE CARNAVAL - Por el Sr. Alcalde se presentan las Cuentas de los gastos a que han ascendido las Festividades Navideñas de 1.998/99 y los Festejos de Carnaval del presente año, haciendo saber que se presentaban a falta de recibir la factura de la Empresa distribuidora de Energía Eléctrica.

La Corporación por unanimidad se da por enterada.

LICENCIAS DE OBRAS MENORES - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria para realizar obras menores a las personas que se relacionan, en los inmuebles y con los presupuestos que citan: Felipe Terrones Espinosa, en la C/ Calvario, 53 (580.000); Manuel Gómez Garrido, en la C/ Estación, nº 42 (200.000); Antonio Fuente Barco, en la Avda. de Badajoz (50.000); Celedonio Vivas Vargas, en la C/ Calvario, nº 48 (110.000); Francisco Vivas Quesada, en la C/ Cruces, nº 45 (40.000); y José Peña García, en la C/ Estación, nº 72 (200.000).

De todo lo cual, los presentes se dan por enterados.

APROBACIÓN DE FACTURAS - Se presentan a la Corporación nueve facturas, que ascienden a un total de 547.613 ptas., que se aprueban por unanimidad.

025662190



CLASE B1

ALIENACIÓN DE LA VIVIENDA - FUNDACIÓN DE ALIENACIONES
INFORMATICA EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA - Se solicita a la Corporación que el Consejo de Presidencia y Justicia de la Junta de Extremadura le autorice para que se le otorgue a esta Asociación en el presente fin del Gobierno de colaboración firmado con esta Corporación y la Dirección General del Registro Nacional de Empresas para llevar a cabo un proyecto de formación - gestión correspondiente a esta Asociación con fines de trabajo relacionados con actividades relacionadas de carácter no lucrativo con una subvención total de 3.000.000 pes. mediante contrato de obra menor que debe de iniciarse antes del 30/09/99 y que la selección se hará de Oficio de acuerdo con los criterios que se establezcan en el pliego de condiciones y de acuerdo con las normas reguladoras por la Junta de Extremadura, incluidas en el citado convenio y de acuerdo con las normas vigentes que rigen la selección de las personas que accedan a los cargos del AREA.

Por tanto se presenta la Memoria - Presupuesto que acompaña la documentación de las personas que realizarán las tareas de diversa naturaleza informática.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros acordó: Dar su aprobación a la Memoria - Presupuesto del Servicio de Informática de Villalba de la Junta de Extremadura en el AYUNTAMIENTO así como a la selección de personas de la Junta de Extremadura.

EL AREA FINANCIERA EN PARTE POR LA SECCIÓN CONTABILIDAD AL EMPLEO DEL FONDO DE COOPERACION MÚLTIPLE - Por el Sr. Alcalde se propone que se le autorice a la Corporación el Fondo de Cooperación Múltiple, que consiste en la cantidad de 3.334.338 pes., se destina junto con la dotación municipal por sus recursos a la constitución de un fondo de la comunidad y que por el momento se realice en el punto de esta orden.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros acordó: Dar su aprobación a la citada propuesta del Sr. Alcalde y que se realice en el momento de la Junta de Extremadura para todas las oportuna horas para la selección de personas para el presente periodo.

CUENTAS DE LAS FESTIVIDADES DE NAVIO Y DE CARAYAYAL - Por el Sr. Alcalde se presenta las Cuentas de los gastos que han ocasionado las Festividades Navio de 1998/99 y las Festividades de Carayayal del presente año, para ser presentadas a la Junta de Extremadura en el momento de la Junta de Extremadura de Badajoz.

La Corporación por unanimidad se da por aprobada.
LICENCIAS DE OBRAS MENORES - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria para realizar obras menores a las personas que se relacionan en los recibos y con las características que son: Felipe Torres Espinosa en la C/ Calvario, nº 39 (280.000); María Dolores García, en la C/ Estación, nº 43 (300.000); Antonio Fuente Buzo, en la Avda. de España (50.000); Celestino Villar Vique, en la C/ Calvario, nº 48 (110.000); Francisco Vera García, en la C/ Cruz, nº 42 (10.000); y José María García, en la C/ Estación, nº 23 (300.000).

De todo lo cual, los presentes se dan por aprobados.

ALIENACIÓN DE FACTURAS - Se presenta a la Corporación nueva factura, que asciende a un total de 247.613 pes., que se aprobó por unanimidad.



OE2665191

CLASE 8ª

CORRESPONDENCIA - Se da cuenta de la Correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, de lo que los presentes se dan por enterados.

RUEGOS Y PREGUNTAS - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra, Dña. Herminia Cortés para preguntar al Sr. Alcalde sobre las otras peticiones que había presentado la Asociación de San Isidro, junto a la solicitud de una ayuda económica, a lo que el Sr. Alcalde contesta que ha enviado un escrito a la Presidencia de dicha Asociación, comunicándole que el Ayuntamiento no podía hacerse cargo de la limpieza del lugar donde se celebra la Romería, que es propiedad de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y tampoco hacerse cargo del traslado de un contenedor ya que carecía de un vehículo adecuado para ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas veintiséis minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº

El Alcalde



Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DILIGENCIA - Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de abril de 1.999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en cinco folios (números 35, 36, 37, 38 y 39) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665187 y OE2665191, ambos inclusive.

MESA B

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

TITULARES

Presidente: D. Juan Pedro Puerto Guerrero
1º Vocal: D. Fernando Paredes Barrero
2º Vocal: Dª Concepción Terreros Pérez

SUPLENTE

De Presidente: D. Juan Pedro Puerto Guerrero
De Presidente: D. Fernando Paredes Barrero
De 1º Vocal: Dª Concepción Terreros Pérez





5 PTA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con asistencia de todos los miembros de la Corporación que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mena, D^a Herminia Cortés Ruiz, y D^a María del Carmen Romo Gómez del PP, y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario en funciones de este Ayuntamiento, D. Francisco Romero Contreras.

SORTEO PARA ELEGIR LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES DEL DIA 13/06/1.999 - Abierta la sesión se declara pública, procediéndose conforme al art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, al sorteo de los miembros de las Mesas Electorales para las Elecciones Locales, Autonómicas y Europeas, convocadas para el día 13 de junio de 1.999, mediante la introducción en un bombo de los números correspondientes a las personas incluidas en las diferentes listas. Siendo el resultado del sorteo el siguiente:

MESA A

TITULARES

- Presidente: D. Eusebio Barrero Barco
- 1º Vocal : D^a Noelia Fernández Corbacho
- 2º Vocal : D. Fabián Teodoro Flores Martínez

SUPLENTE

- De Presidente: D. José Álvarez Pérez
- De Presidente: D^a Francisca Gil Moreno
- De 1º Vocal : D. José García Trejo
- De 1º Vocal : D. Jesús Flores Calvo
- De 2º Vocal : D^a Verónica Andújar Garrido
- De 2º Vocal : D^a Francisca Flores Holguera

MESA B

TITULARES

- Presidente: D. Juan Antonio Moreno Pizarro
- 1º Vocal : D^a María José Terrones Morcillo
- 2º Vocal : D. Celedonio Vivas Puerto

SUPLENTE

- De Presidente: D. Juan Pedro Puerto Guerrero
- De Presidente: D. Fernando Paredes Barrero
- De 1º Vocal : D^a Concepción Terrones Pérez

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se acuerda la constitución de la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz, en el seno de la Mesa de la Comisión, en sesión extraordinaria y pública, celebrada el día 12 de junio de 1991, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y pública, con asistencia de todos los miembros de la Comisión, D. Juan Antonio Barrios Cardeña, con asistencia de todos los miembros de la Mesa de la Comisión, D. Felipe Rodríguez Navarro y D. Joaquín Gilaberto Pizarro, del PSOE; D. Antonio Álvarez Alcaraz, D. Francisco Cortés Ruiz y D. María del Carmen Román González, del PP; y D. Juan José Rodríguez Espinosa, D. Manuel Antigua Ruiz y D. Francisco Ortega Jiménez, del IU.

Se acuerda la sesión con la asistencia del Secretario en funciones de esta Diputación, D. Francisco Rodríguez Fontana.

OBJETO PARA EFECTUAR LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 1991. Abierta la sesión se acuerda proceder a la constitución de las Mesas Electorales para las Elecciones del 12 de junio de 1991, en el seno de la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz, en sesión extraordinaria y pública, celebrada el día 12 de junio de 1991, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y pública, con asistencia de todos los miembros de la Comisión, D. Juan Antonio Barrios Cardeña, con asistencia de todos los miembros de la Mesa de la Comisión, D. Felipe Rodríguez Navarro y D. Joaquín Gilaberto Pizarro, del PSOE; D. Antonio Álvarez Alcaraz, D. Francisco Cortés Ruiz y D. María del Carmen Román González, del PP; y D. Juan José Rodríguez Espinosa, D. Manuel Antigua Ruiz y D. Francisco Ortega Jiménez, del IU.

MESA A

III. ASES

- 1. Vocal: D. Emilio Barrios Barco
- 2. Vocal: D. Emilio Fernández Córdoba
- 3. Vocal: D. Felipe Teodoro Flores Martínez

IV. VOTANTES

- 1. Vocal: D. Juan Antonio Barrios Cardeña
- 2. Vocal: D. Juan Antonio Barrios Cardeña
- 3. Vocal: D. Juan Antonio Barrios Cardeña
- 4. Vocal: D. Juan Antonio Barrios Cardeña
- 5. Vocal: D. Juan Antonio Barrios Cardeña
- 6. Vocal: D. Juan Antonio Barrios Cardeña
- 7. Vocal: D. Juan Antonio Barrios Cardeña
- 8. Vocal: D. Juan Antonio Barrios Cardeña
- 9. Vocal: D. Juan Antonio Barrios Cardeña
- 10. Vocal: D. Juan Antonio Barrios Cardeña

MESA B

III. ASES

- 1. Vocal: D. Juan Antonio Barrios Barco
- 2. Vocal: D. Juan Antonio Barrios Barco
- 3. Vocal: D. Juan Antonio Barrios Barco

IV. VOTANTES

- 1. Vocal: D. Juan Antonio Barrios Barco
- 2. Vocal: D. Juan Antonio Barrios Barco
- 3. Vocal: D. Juan Antonio Barrios Barco
- 4. Vocal: D. Juan Antonio Barrios Barco
- 5. Vocal: D. Juan Antonio Barrios Barco
- 6. Vocal: D. Juan Antonio Barrios Barco
- 7. Vocal: D. Juan Antonio Barrios Barco
- 8. Vocal: D. Juan Antonio Barrios Barco
- 9. Vocal: D. Juan Antonio Barrios Barco
- 10. Vocal: D. Juan Antonio Barrios Barco

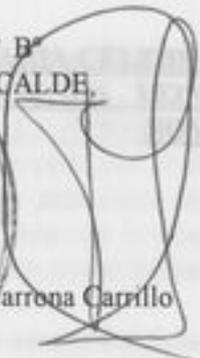


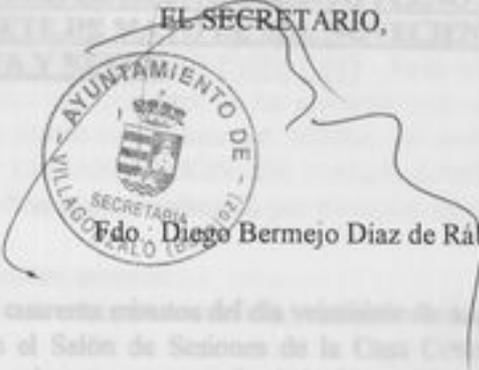
5 PTA

De 1º Vocal : D. Fernando López Trinidad
 De 2º Vocal : D. Juan Antonio Moreno Sánchez
 De 2º Vocal : D. Daniel Peña Romero

OE2665193

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº
 EL ALCALDE,

 Fdo.: José A. Farrona Carrillo

EL SECRETARIO,

 Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en dos folios (números 40 y 41) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665192 y OE2665193, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

0E2862193

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se acuerda que se suspenda la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la noche de este día, para reanudarla a las once y treinta y cinco minutos de la noche del día siguiente.

Yo, D. Juan Domingo Díaz de Rábago, Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, doy fe de lo anterior.



Yo, D. Juan Antonio... Secretario de la Diputación Provincial de Badajoz, doy fe de lo anterior.



DILIGENCIA - Habida constancia por el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villavieja el día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se acordó en los folios (números 40 y 41) de dicho acta del Estado, cinco octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números 0E2862192 y 0E2862193, ambas inclusive.

Yo, D. Juan Domingo Díaz de Rábago, Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, doy fe de lo anterior.





0E2665194

CLASE 8ª

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

Según la comunicación remitida por el Diputado del Comarcero, se ha aprobado una reserva de crédito de 2.810.000 ptas. para su uso de inversión dentro del reparto del AERPA del presente año, proponiendo que se invierta en la obra de ORGANIZACIÓN EN CALLE CARRETERA VALVERDE DE MÉRIDA, según la Memoria-Presupuesto redactada por el anterior Municipal, D. Elío Peña Franco.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas cuarenta minutos del día veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia inicial de los siguientes miembros de la Corporación: D. Antonio Álvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Se inicia la sesión sin la presencia de D. Francisco Dicha Trinidad, que se incorpora a la misma al iniciarse el punto referente a las Cuentas de la Feria de Abril.

No asisten a la sesión habiendo justificado su ausencia, D. Felipe Espinosa Merino, y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE, no asistiendo tampoco D. Juan Gordillo Espinosa, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DIAS VEINTINUEVE DE ABRIL Y DIECISIETE DE MAYO DE 1.999.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación a las actas de las sesiones celebradas los días 29 de abril y 17 de mayo de 1.999, haciendo uso de la palabra D. Manuel Andújar para decir que en el asunto correspondiente a la aprobación de subvenciones de la sesión del 29 de abril, se dice que la subvención a los alumnos de octavo del Colegio Público es de 1.150.000 ptas., cuando se habían aprobado 150.000 ptas., con lo que todos los presentes están de acuerdo, aprobándose por unanimidad ambas actas, con la anterior rectificación.

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO TRES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO.

Se da cuenta del expediente formado para la aprobación de la Modificación Puntual número TRES de las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO, que ha sido aprobada inicialmente en la sesión plenaria celebrada el día 25/3/1.999, y que ha estado expuesto al público por el plazo de treinta días, mediante publicaciones en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario HOY y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se haya presentado ninguna reclamación o alegación al mismo.

Visto el informe del Secretario, se procede seguidamente a la votación ordinaria, acordando por unanimidad, por lo tanto por mayoría absoluta:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual número tres de las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO.

032862184



CLASE 24

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO DEL ALAMO EL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS VEINTY Y SIETE

En Villagonzalo, siendo las veintinueve horas cuarenta minutos del día veintiseis de mayo de mil novecientos veinty y siete se convocó en el salón de sesiones de la Casa Consistorial al Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Fariñas Carrillo, con la asistencia inicial de los señores concejales de la Corporación, D. Antonio Álvarez Nieto, Dña. Hermenegilda Corrales Roa y Dña. María del Carmen Roca Gómez, del P.V. y D. Manuel Antequera Roa, de IU.

Se inicia la sesión en la presencia de D. Francisco Diez de la Trinidad, que se incorpora a la misma al iniciarse el punto referente a las Cuentas de la Feria de Abril.

No asiste a la sesión invitado particular su hermano D. Felipe Fariñas Nieto y D. Joaquín Gallardo Fariñas, del PSOE, en sustitución de su hermano D. Juan Gallardo Espinosa, de IU.

Se declara la sesión tras la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Domingo Dax de Hódar.

PROPUESTA DE LEY ALTES COTIZACIONES DE LAS ACTIVIDADES DE FERIA

EL DUEÑO DE MAYO DE 1997 - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación a las actas de las sesiones celebradas los días 29 de abril y 17 de mayo de 1997, respecto con el Sr. Concejil D. Manuel Antequera para decir que en el mismo correspondiente a la aprobación de subvenciones de la sesión del 29 de abril, se dice que la subvención a los alumnos del Colegio Público de 1.150.000 pes., cuando se habían aprobado 150.000 pes., con lo que todos los presentes, entre de acuerdo, aprobándose por unanimidad todas estas con la misma modificación.

PROPUESTA DE LEY PROVISIONAL DELA MODIFICACION FORMAL DEL NUMERO TRES DEL 1º SUPLENTE SUBSIDIARIO DEL PLAN DE ORDENACION DEL VILLAGONZALO

Se da cuenta del expediente formado para la aprobación de la Modificación Formal número TRES de las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLAN DE ORDENACION DEL VILLAGONZALO, que ha sido aprobada inicialmente en la sesión plénum celebrada el día 22 de febrero de 1997, y que en estado de informe por el Sr. Concejil D. Manuel Antequera, concurriendo en el Excmo. Sr. Alcalde, Sr. D. Manuel Antequera, Sr. D. Juan Hoy y en el título de sustento del Ayuntamiento, no que se haya presentado ninguna objeción o alegación al mismo.

Visto el informe del Sr. Secretario, se propone acordar la aprobación definitiva, acordándose por unanimidad por lo tanto por mayoría absoluta.

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación formal número tres de las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLAN DE ORDENACION DEL VILLAGONZALO.



0E2665195

CLASE 8ª

SEGUNDO.- Remitir copia del expediente a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.

APROBACIÓN DE LA PRIMERA OBRA DE LA AEPSA PARA 1.999 - Se da cuenta que, según la comunicación remitida por el Delegado del Gobierno, se ha aprobado una reserva de crédito de 2.810.000 ptas. para mano de obra dentro del reparto del AEPSA del presente año, proponiendo que se invierta en la obra de URBANIZACIÓN EN CALLE CARRETERA VALVERDE DE MÉRIDA, según la Memoria-Presupuesto redactada por el técnico Municipal, D. Eloy Peña Franco.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:
PRIMERO.- Aprobar la ejecución de la citada obra, así como la Memoria-Presupuesto de la misma.

SEGUNDO.- Solicitar a la Comisión Provincial de Seguimiento la aprobación de dicha obra.
TERCERO.- Solicitar a la Junta de Extremadura la oportuna subvención para los materiales de la mencionada obra.

APROBACIÓN DE LAS BASES PARA SELECCIONAR A TRES TRABAJADORES DURANTE EL PERÍODO DE DOCE MESES, A CARGO DE LA SECCIÓN CONDICIONADA AL EMPLEO DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.- Se presentan las Bases de selección de tres trabajadores, a cargo de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal, una de ellas para contratar a un oficial de la construcción y la otra para contratar a dos operarios de servicios varios, los tres por el periodo de doce meses.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda: Primero.- Aprobar las Bases de selección presentadas.

Segundo.- Incrementar el número de operarios de servicios varios en una persona más, en el caso de que no se presentara nadie o quedara vacante la plaza de oficial de la construcción.

Tercero.- El plazo de presentación de instancias será el comprendido entre los días 1 y 11 del mes de junio del presente año, ambos inclusive, y la selección tendrá lugar el día 24 de junio, siempre que no exista ningún inconveniente que lo impida.

OBRA Nº 164/1999, DEL PLAN PROVINCIAL DE ALUMBRADO PÚBLICO.- Se da cuenta que la Diputación Provincial de Badajoz ha acordado conceder a este Ayuntamiento una subvención de 1.083.000 ptas., para MEJORA Y/O AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, obra nº 164/1.999, del Plan Provincial de Alumbrado Público, para lo que se suscribe el correspondiente Convenio de colaboración, dándose lectura de la propuesta del Sr. Alcalde,

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad de todos los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la citada subvención y aprobar el Convenio de colaboración que la recoge.

SEGUNDO.- Incluir la cantidad de 1.083.000 ptas. en el Presupuesto de Gastos y la misma cantidad en el Presupuesto de Ingresos, mediante la correspondiente modificación del Presupuesto vigentes.

003665133



CLASE 24

SEGUNDO - Remite copia del expediente a la Comisión Regional de Turismo para su aprobación definitiva.

EXPOSICIÓN DE INTERÉS DE LA JUNTA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ - Se da cuenta que según la comunicación remitida por el Director del Turismo, se ha aprobado una reserva de crédito de 2.810.000 pesetas para la obra de URBANIZACIÓN EN CALLE CARRETERA VALVERDE DE MERIDA, según la memoria-proyecto adjunta por el técnico Municipal D. Eloy Fdez Franco.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO - Aprobar la oposición de la obra que, así como la Memoria-Proyecto de la misma.

SEGUNDO - Solicitar a la Comisión Provincial de Seguros la aprobación de dicha obra.

TERCERO - Solicitar a la Junta de Extremadura la oportuna subvención para los trabajos de la mencionada obra.

EXPOSICIÓN DE INTERÉS DE LA JUNTA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

DURANTE EL PERIODO DE TRES MESES A CÁRGO DE LA JUNTA

CANDIDATURA DE EMILIO DEL PINO REQUENA DE CANDIDATURA MUNICIPAL - Se presentan las bases de selección de una candidatura, a cargo de la sección correspondiente al cargo del Fondo Regional de Cooperación Municipal, con el fin de presentar a un oficial de la construcción y la otra para construir a dos operarios de servicios varios, los dos por el periodo de dos meses.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda: PRIMERO - Aprobar las bases de selección propuestas.

SEGUNDO - Informar al número de operarios de servicios varios en una persona más, en el caso de que no se presentara nadie o quedara vacante la plaza de oficial de la construcción.

TERCERO - El plazo de presentación de solicitudes será el correspondiente entre los días 1 y 11 del mes de junio del presente año, ambos inclusive, y la selección tendrá lugar el día 24 de junio, siempre que no exista ningún inconveniente que lo impida.

PROYECTO DE PLAN FISCAL DEL ALDEBARÁN DE ALDEBARÁN - Se da cuenta que la Diputación Provincial de Badajoz ha acordado otorgar a este Ayuntamiento una subvención de 1.000.000 pesetas, para MEJORA Y/O AMPLIACIÓN DE ALDEBARÁN PUEBLO, obra n.º 1041/2001, del Plan Provincial de Asistencia Pública, para lo que se solicita el correspondiente Convenio de colaboración, dadas las letras de la propuesta del Sr. Alcalde.

La Corporación, después de debatir sobre el asunto, por unanimidad de todos los presentes, acuerda:

PRIMERO - Aprobar la oferta subvencional y solicitar el Convenio de colaboración que la acompaña.

SEGUNDO - Solicitar la cantidad de 1.000.000 pesetas al Presupuesto de Gastos y la misma cantidad en el Presupuesto de Ingresos, mediante la correspondiente modificación del Presupuesto vigente.



0E2665196

CLASE 8.^a

TERCERO.- Invertir dicha cantidad en la instalación del Alumbrado Público en la Carretera de Mérida, en el lugar situado entre el Taller de los Hnos. Espinosa y el Campo de Fútbol.

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1.999.- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente, de la Modificación de Crédito número 1 del Presupuesto General de 1.999, por una cantidad total de 4.236.930 ptas., a cargo de bajas de partidas no comprometidas del Presupuesto de Gastos, mayores ingresos y remanente líquido de tesorería, con lo que el Presupuesto quedaría nivelado.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número 1 de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 1.999.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN PRESENTADA Y APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.- Se da cuenta de la reclamación presentada por D. José A. Farrona Carrillo contra el acuerdo inicial, adoptado en la sesión celebrada el día 25/3/99, aprobando la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Cementerio Municipal, solicitando la anulación de dicha modificación al considerarla improcedente al cobrar una tasa sobre obras a realizar en una propiedad municipal como es el Cementerio.

El Sr. Secretario informa que la reclamación ha sido presentada en tiempo y forma, y que el Ayuntamiento está facultado para establecer tasas por prestación de servicios o realización de actividades de la competencia municipal, dentro de lo que se incluye el Servicio del Cementerio Municipal.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para defender la reclamación presentada y para decir que, la modificación aprobada inicialmente no ha entrado en vigor, ni lo hará hasta que no se haya publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, por lo que no se puede exigir hasta ese momento, como se ha pretendido por algún miembro de la Corporación.

Dña. Herminia Cortés, portavoz del Grupo del PP, hace uso de la palabra para decir que su Grupo mantiene su postura inicial, por lo que está en contra de la reclamación, ya que la tasa que se ha aprobado supone una cantidad simbólica.

D. Manuel Andújar, Concejal de IU, dice que su Grupo también está en contra de la reclamación presentada, y que sigue apoyando la modificación aprobada, ya que esto permitiría que se tenga constancia de las obras que se realicen en el Cementerio y, de esta manera, tener un cierto control del mismo.

Finalmente, se procede a la votación de la reclamación presentada, con el siguiente resultado:

A favor, un voto, de D. José A. Farrona Carrillo

En contra, cuatro votos: De D. Antonio Álvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP, y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

ASO 1.999

Asesorado del Archivo 25.035.912

002665198



CLASIFICACION

TERCERO - Inverte dicha cantidad en la inversión del Ayuntamiento de Badajoz en la compra de...

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE 1992

PRIMERO - Se acuerda a la Comisión de Investigación de la modificación de la Ley de 1992, por...

SEGUNDO - Que el expediente de modificación de la Ley de 1992, que se ha sometido a...

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE 1992

PRIMERO - Se acuerda a la Comisión de Investigación de la modificación de la Ley de 1992, por...

SEGUNDO - Que el expediente de modificación de la Ley de 1992, que se ha sometido a...

TERCERO - Inverte dicha cantidad en la inversión del Ayuntamiento de Badajoz en la compra de...

CUARTO - Que el expediente de modificación de la Ley de 1992, que se ha sometido a...

QUINTO - Que el expediente de modificación de la Ley de 1992, que se ha sometido a...

SEXTO - Que el expediente de modificación de la Ley de 1992, que se ha sometido a...

SEPTIMO - Que el expediente de modificación de la Ley de 1992, que se ha sometido a...



OE2665197

CLASE 8ª

Por lo tanto, no se aprueba la reclamación presentada, aprobándose de forma definitiva la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Cementerio Municipal aprobada inicialmente el día 25/3/99.

APROBACIÓN DE LOS ESTADOS Y CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO DE 1.998. - Se da cuenta del expediente formado, siguiendo la normativa vigente, para la aprobación de los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 1.998, en el que se incluye el acta de la Comisión de Cuentas, proponiendo la aprobación de las mismas.

La Corporación, con el voto favorable de todos sus miembros presentes, acuerda dar su aprobación a los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 1.998, y remitir una copia de las mismas a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda.

APROBACIÓN DE UN CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA PARA LA ELABORACIÓN DEL CENSO AGRARIO. - Visto el proyecto del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PARA LA RECOGIDA DE DATOS DEL CENSO AGRARIO DE 1.999 EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL CITADO MUNICIPIO, la Corporación, con el voto unánime de todos los presentes, acuerda darle su aprobación.

CUENTAS DE LA FERIA DE ABRIL DE 1.999. - Al inicio del presente punto se incorpora a la sesión D. Francisco Dicha Trinidad, dándose cuenta de los ingresos y gastos que se han producido en la Feria de Abril del presente año, a excepción de la factura correspondiente a Hijos de Jacinto Guillén que todavía no ha sido presentada, de lo que los presentes se dan por enterados.

INFORMAR FAVORABLEMENTE LA SOLICITUD DE D. MIGUEL CABALLERO SÁNCHEZ PARA ESTABLECER LA ACTIVIDAD DE VENTA DE PRODUCTOS PARA LA AGRICULTURA. - Visto el expediente sobre la solicitud de D. Miguel Caballero Sánchez para establecer la actividad de VENTA DE PRODUCTOS PARA LA AGRICULTURA en el local situado en el lugar denominado Pozo Dulce, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda informarlo favorablemente y remitir copia del expediente a la Comisión de Actividades Molestas para que emita el preceptivo informe.

APROBACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO. - Se presenta a la Corporación el Inventario de Bienes del Ayuntamiento, con las variaciones que ha sufrido desde el 31/12/94, con el siguiente resumen anual:

AL 31/12/94

SUMA EL ACTIVO ... 133.927.938

SUMA EL PASIVO ... 7.279.062

AÑO 1.995

Aumento del Activo 14.924.897

Total del activo 31/12 .. 148.852.835

Disminución del pasivo .. 707.648

Total del pasivo 31/12 .. 6.571.414

AÑO 1.996

Aumento del Activo 25.605.912



0E3E6E21A7



CLASE 24

Por lo tanto, en su virtud se recomienda presentar, aprobados de forma definitiva la

PROPUESTA DE LAS ESTADÍSTICAS Y CUENTAS GERALES DE LA ECONOMÍA DE

1992 - Se da cuenta del expediente formado, respecto a normativa vigente, para la aprobación de

La Corporación, con el voto favorable de todas sus comisiones provinciales, acuerda dar su

APROBACIÓN DE LA CAMPAÑA DEL INSTITUTO NACIONAL DE

ESTADÍSTICA PARA LA ELABORACIÓN DEL CENSO AGROARIO - Voto de aprobación del

CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE ABRIL DE 1992 - Al recibir del presente punto se acordó a

PROYECTO PARA ESTABLECER LA ACTIVIDAD DE VENTA DE PRODUCTOS

Elaboración para que entre el presente informe

La Corporación el inventario de bienes del Ayuntamiento con las variaciones que se reflejan

AL 31/12/91	133 937 918	SUMA EL ACTIVO
	7 339 062	SUMA EL PASIVO
		ANO 1 991
	14 924 887	Aumento del Activo
	148 822 832	Total del activo 31/12
	707 048	Disminución del pasivo
	8 271 414	Total del pasivo 31/12
		ANO 1 992
	22 602 912	Aumento del Activo



0E2665198

CLASE 8.ª

Total del Activo 31/12 ..	174.458.747
Disminución del Pasivo ..	944.536
Total del Pasivo 31/12 ..	5.627.878
AÑO 1.997	
Aumento del Activo	15.897.787
Total del Activo 31/12 ..	190.356.534
Disminución del Pasivo ..	1.053.114
Total del Pasivo 31/12 ..	4.574.764
AÑO 1.998	
Aumento del Activo	15.585.147
Total del Activo 31/12 ..	205.942.681
Disminución del Pasivo ..	988.704
Total del Pasivo 31/12 ..	3.586.060

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda aprobar el Inventario de bienes del Ayuntamiento.

APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADJUDICAR, MEDIANTE SUBASTA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA EN EL CAMPO DE FÚTBOL. - Se presenta el Pliego de Condiciones para adjudicar, mediante subasta, por tramitación ordinaria, la obra de CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA EN EL CAMPO DE FÚTBOL, según el Proyecto Técnico tipo redactado por Técnicos de la Consejería de Educación y Juventud, por un importe de 7.000.000 de ptas.,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO - Aprobar el Pliego de Condiciones para adjudicar la obra de Construcción de una Pista Polideportiva en el Campo de Fútbol de esta localidad, mediante subasta pública, en tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria de la anterior subasta y exponer al público el citado Pliego de Condiciones.

ACEPTACIÓN DE UNA LETRA A FAVOR DE D. ABDÓN BRAVO ALMENDRO. - Se presenta la solicitud de D. Abdón Bravo Almendro para que se apruebe la aceptación de una letra por la cantidad de dos millones quinientas cuarenta y siete mil doscientas noventa y siete (2.547.297) pesetas, por la factura número 413, del 24/5/99, por suministro de material para la Casa de Cultura que se está construyendo actualmente.

La Corporación, después de oír al Secretario, por unanimidad de los presentes, acuerda: Aceptar la letra por el total que se relaciona a favor de D. Abdón Bravo Almendro, que se hará cargo de su adquisición y gastos que pueda producir la misma.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES - Se presentan a la Corporación las dos ofertas, presentadas por las Empresas PREVING CONSULTORES, S.L., Y FREMAP, para concertar con alguna de ellas la actividad preventiva de Riesgos Laborales del personal al servicio del Ayuntamiento, proponiendo D. Francisco Dicha que se pidan ofertas a otras Empresas como MUTUA CYCLOPS y MONTAÑESA,

en el Sr. Alcalde, acordado por una Comisión formada por el Presidente de la Corporación,



003333188



CLASE B

Total del Párrafo 3112	3.285.000
Diminución del Párrafo	988.204
Total del Activo 3112	2.025.942.681
Activo del Activo	12.882.147
Total del Párrafo 3112	4.278.204
Diminución del Párrafo	1.052.114
Total del Activo 3112	190.226.234
Activo del Activo	12.892.787
Total del Párrafo 3112	2.027.878
Diminución del Párrafo	944.210
Total del Activo 3112	174.428.747

La Comisión por unanimidad de todos sus miembros aprueba el inventario de bienes del Ayuntamiento.

APROBACIÓN DEL PREGO DE CONDICIONES PARA ADJUDICAR

MANIFIESTA SU INTERÉS EN LA OBRERA DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA

DEPORTIVA EN EL CAMPO DE FÚTBOL - SE PRESENTA EL PREGO DE CONDICIONES

para adjudicar, mediante subasta, por transacción ordinaria, la obra de CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DEPORTIVA EN EL CAMPO DE FÚTBOL, según el proyecto Técnico que acompaña por Terceros de la Compañía de Edificación y Alcobendas por su importe de 7.000.000 de pes.

La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Aprobar el Prego de Condiciones para adjudicar la obra de Construcción de una Pista Deportiva en el Campo de Fútbol de esta localidad, mediante subasta pública, en transacción ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria de la subasta subasta y exponer al público el citado Prego de Condiciones.

RESOLUCIÓN DE LA LEY DE D. ALFONSO DE B. EN EL D. LEY DE 11 DE MARZO DE 1904

Se presenta la solicitud de D. Alfonso Bravo Alencastro para que se le otorgue la subasta de una obra por la cantidad de dos millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y seis (2.547.296) pesetas, por la fecha número 417, del 24/2/04, por suministro de material para la Casa de Cultura que se está construyendo actualmente.

La Comisión, después de oír al Secretario, por unanimidad de los presentes, acuerda: Aceptar la obra por el total que se relaciona a favor de D. Alfonso Bravo Alencastro, que se hará cargo de su ejecución y gastos que pueda producir la misma.

RESOLUCIÓN DE ALFONSO EN LA LEY DE 11 DE MARZO DE 1904

Se presenta a la Comisión por los señores FERRER, FERRER, para que se les otorgue la subasta de una obra por la cantidad de dos millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y seis (2.547.296) pesetas, por la fecha número 417, del 24/2/04, por suministro de material para la Casa de Cultura que se está construyendo actualmente.

La Comisión, después de oír al Secretario, por unanimidad de los presentes, acuerda: Aceptar la obra por el total que se relaciona a favor de D. Alfonso Bravo Alencastro, que se hará cargo de su ejecución y gastos que pueda producir la misma.

RESOLUCIÓN DE ALFONSO EN LA LEY DE 11 DE MARZO DE 1904

Se presenta a la Comisión por los señores FERRER, FERRER, para que se les otorgue la subasta de una obra por la cantidad de dos millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y seis (2.547.296) pesetas, por la fecha número 417, del 24/2/04, por suministro de material para la Casa de Cultura que se está construyendo actualmente.

La Comisión, después de oír al Secretario, por unanimidad de los presentes, acuerda: Aceptar la obra por el total que se relaciona a favor de D. Alfonso Bravo Alencastro, que se hará cargo de su ejecución y gastos que pueda producir la misma.

RESOLUCIÓN DE ALFONSO EN LA LEY DE 11 DE MARZO DE 1904

Se presenta a la Comisión por los señores FERRER, FERRER, para que se les otorgue la subasta de una obra por la cantidad de dos millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y seis (2.547.296) pesetas, por la fecha número 417, del 24/2/04, por suministro de material para la Casa de Cultura que se está construyendo actualmente.

La Comisión, después de oír al Secretario, por unanimidad de los presentes, acuerda: Aceptar la obra por el total que se relaciona a favor de D. Alfonso Bravo Alencastro, que se hará cargo de su ejecución y gastos que pueda producir la misma.

RESOLUCIÓN DE ALFONSO EN LA LEY DE 11 DE MARZO DE 1904

Se presenta a la Comisión por los señores FERRER, FERRER, para que se les otorgue la subasta de una obra por la cantidad de dos millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y seis (2.547.296) pesetas, por la fecha número 417, del 24/2/04, por suministro de material para la Casa de Cultura que se está construyendo actualmente.

La Comisión, después de oír al Secretario, por unanimidad de los presentes, acuerda: Aceptar la obra por el total que se relaciona a favor de D. Alfonso Bravo Alencastro, que se hará cargo de su ejecución y gastos que pueda producir la misma.

RESOLUCIÓN DE ALFONSO EN LA LEY DE 11 DE MARZO DE 1904

Se presenta a la Comisión por los señores FERRER, FERRER, para que se les otorgue la subasta de una obra por la cantidad de dos millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y seis (2.547.296) pesetas, por la fecha número 417, del 24/2/04, por suministro de material para la Casa de Cultura que se está construyendo actualmente.

La Comisión, después de oír al Secretario, por unanimidad de los presentes, acuerda: Aceptar la obra por el total que se relaciona a favor de D. Alfonso Bravo Alencastro, que se hará cargo de su ejecución y gastos que pueda producir la misma.



DE2665199

CLASE 8.ª

Por unanimidad se acuerda que, antes de que se adjudique el citado Servicio, se solicite ofertas a las citadas Empresas.

LICENCIAS DE OBRAS - En primer lugar se da cuenta de dos solicitudes para realizar obras mayores, que han presentado: Dña. Antonia Béjar Romero, para construir una vivienda unifamiliar en la Calle Vista Alegre, según el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Rafael Ablanque Balseiro, con un presupuesto de 7.556.089 ptas.; y Dña. María Casablanca Casablanca, para la ejecución de un local en bruto y anexo en planta primera, en la Plaza de la Iglesia, nº 1, esquina con la C/ Duque de Ahumada, según el proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Antonio Cabezas Gómez.

Así mismo se da cuenta de las autorizaciones para realizar obras menores que ha aprobado el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, a solicitud de las personas que se citan para realizar obras en los inmuebles situados en los lugares y con los presupuestos que se relacionan: Manuel Moreno Trinidad, en la Calle Pocillo (40.000 ptas.), Felipe Peñato Juez, en la Calle Vista Alegre, nº 83 (30.000); Juan Pedro Pérez Casablanca, en la Calle Santa Eulalia, nº 6 (350.000); Francisco Vivas Casablanca, en la Calle Madre María Fundadora, nº 2 (200.000); Reyes Moreno Blanco, en la Plaza de la Iglesia (600.000); y Luis Vela Parra, en la Calle Santa Eulalia, nº 4 (860.000).

La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Conceder a Dña. Antonia Béjar Romero autorización para realizar las obras solicitadas, condicionada al cumplimiento de las prescripciones generales aprobadas por este Ayuntamiento y aprobar los derechos y tasas que ascienden a 151.222 ptas.

SEGUNDO.- Conceder a Dña. María Casablanca Casablanca autorización para realizar las obras solicitadas, condicionada al cumplimiento de las prescripciones generales aprobadas por este Ayuntamiento y aprobar los derechos y tasas que ascienden a 152.300 ptas.

TERCERO.- Darse por enterados de las obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria.

APROBACIÓN DE FACTURAS - Se presentan tres facturas, por un montante total de 298.32 pesetas, que se aprueban por unanimidad.

CORRESPONDENCIA - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, de lo que los presentes se dan por enterados.

INCLUIR POR EL TRÁMITE DE URGENCIA LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE DE DELEGACIÓN DE LA APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA Y APROBACIÓN DE DICHA PROPUESTA - Incluido por el trámite de urgencia, a propuesta del Sr. Alcalde, el asunto referente a la posible delegación de la aprobación de certificaciones de obra, por acuerdo favorable de todos los presentes, el Sr. Alcalde expone que, debido a la proximidad de las Elecciones Locales, el Pleno no se volvería a reunir para tratar sobre asuntos ordinarios hasta finales del mes de julio, lo que impediría que se aprobasen las certificaciones de obra que se presentarían en el mes de junio, y con el fin de no perjudicar a los adjudicatarios de las diversas obras que se están realizando en la actualidad, propone a la Corporación que se delegue dicha atribución.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda: Delegar la aprobación de las certificaciones de obra, hasta que se constituya la Corporación que salga de las próximas Elecciones Locales, en el Sr. Alcalde, asistido por una Comisión formada por el Presidente de la Corporación,

30E5E21aa



CLASE 24

Por unanimidad se acuerda que, antes de que se adjudique el citado servicio, se solicite
oferta a las citadas empresas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS - En primer lugar se da cuenta de los trabajos que están siendo
realizados por las empresas Dña. Ana María Bello Romero, para construir una vivienda unifamiliar
en la Calle Vista Alegre, según el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Daniel
Alfonso Bello, con un presupuesto de 7.250.000 pes.; y Dña. María Concepción Castiella,
para la ejecución de un local en planta primera, en la Plaza de la Iglesia, nº 1,
cuyos planos en el Cuaderno de planos, según el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D.
Antonio Carlos Ochoa.

Así mismo se da cuenta de las actuaciones que están teniendo lugar en materia de
D. Alcalde desde la última sesión celebrada, a saber: de las personas que se están pasando
datos en los expedientes de los edificios y con los presupuestos que se relacionan a continuación:
Módulo Triunfal, en la Calle Pío Baroja (40.000 pes.); Hotel Pío Baroja, en la Calle Vista Alegre,
nº 81 (30.000); Casa Pío Baroja (redacción, en la Calle Santa Catalina, nº 6 (250.000); Pasadizo
Vista Castellana, en la Calle María Martín (redacción, nº 14 (200.000); Pasadizo Vista Alegre,
en la Plaza de la Iglesia (600.000); y Vista Vista, en la Calle Santa Catalina, nº 4 (500.000).

La Corporación por unanimidad acuerda PRIMERO - Conceder a Dña. Ana María Bello
Romero autorización para realizar las obras edificatorias contempladas en el cumplimiento de las
prescripciones técnicas contenidas en los planos y especificaciones de los planos y para que
realicen a 151.212 pes.

SEGUNDO - Conceder a Dña. María Concepción Castiella autorización para realizar las
obras edificatorias contempladas en el cumplimiento de las prescripciones técnicas contenidas en los
planos y especificaciones de los planos y para que realicen a 152.100 pes.

TERCERO - Dar fe por acta de las obras nuevas autorizadas por el Sr. Alcalde desde la
última sesión celebrada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS - Se presenta una gestión por un montante total de
258.312 pesetas, que se reparten por unanimidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la
última sesión celebrada, de la que los presentes se dan por enterados.

**ENCUENTRO PÚBLICO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PASADIZO DE VISTA ALEGRE Y
APROBACIÓN DE PLANOS DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PASADIZO DE VISTA ALEGRE**

D. Alcalde se refiere a la posible ejecución de la ejecución de las obras de
por cuenta propia de todos los presentes, el Sr. Alcalde expone que, debido a la proximidad de
las Elecciones Locales, el Plan no se va a realizar a pesar de haberse autorizado para
antes del mes de julio, lo que implica que se trabaje en las condiciones de obra que se
presentan en el mes de junio, y con el fin de no perjudicar a los adjudicatarios de las obras
que se están realizando en el momento, propone a la Corporación que se dé fe de la
La Corporación por unanimidad de todos los presentes, acuerda PRIMERO - Redactar los
condiciones de obra, para que no perjudique la ejecución que sigue de las obras de
Local, en el Sr. Alcalde, según fue una Comisión formada por el Presidente de la Corporación.



0E2665200

CLASE 8.ª

un concejal del Grupo del PP y un Concejal del Grupo de IU, previo informe favorable del Director de cada obra.

RUEGOS Y PREGUNTAS - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, toma la palabra, en primer lugar Dña. Herminia Cortés, en nombre del Grupo del PP, para decir que habían estado a gusto estos cuatro años en el Ayuntamiento, que encabeza la lista de su Grupo a las próximas elecciones y desea suerte a todos los que se presentan.

D. Manuel Andújar dice que cuando ha habido disputas, estas han quedado en esta mesa y no se han llevado fuera del Ayuntamiento y que, en definitiva, el único beneficiario de todo es el pueblo de Villagonzalo.

El Sr. Alcalde dice que se le perdona si en alguna ocasión ha actuado de alguna manera que molestara a alguien y que se vuelve a presentar a las Elecciones, encabezando la lista del PSOE, y que cree que en estos cuatro años se han cambiado muchas cosas en esta localidad.

D. Antonio Andújar a nivel personal dice que se ha sentido bien en todo momento en esta Corporación y que no se presenta a las próximas elecciones, pero que desea suerte a todos los miembros de esta Corporación que se presentan a las Elecciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidos horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico

Vº Pº
El Alcalde,

Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

00555500



CLASE 54

un control del Grupo del PP y un Control del Grupo de IU, fueron nombrados miembros del Director de esta obra.

REUNIÓN Y PRESENCIA - Dentro del punto relativo a reyes y presentados, se ha debatido el punto sobre la presencia de los señores D.º Francisco Cordero, en nombre del Grupo del PP, para dar cuenta de haber estado a cargo de la obra en el Ayuntamiento, que motivo la falta de la obra a las obras de reparación y de la obra que se presenten.

El Sr. Alcalde dice que cuando ha habido debates, estos han sido en este caso y no se han llevado a cabo en el Ayuntamiento y que, en definitiva, el mismo resultado de tipo de el pueblo de Villanueva.

El Sr. Alcalde dice que se le permite si en alguna ocasión se acuerda de alguna manera que notifique a algunas y que se refiera a las licencias, mencionando a las del PSOE y que cree que en este punto ellos se han comunicado con esta sociedad.

D.º Antonio Argente a nivel personal dice que se ha estado bien en todo momento en esta Corporación y que no se presenta a las próximas elecciones, pero que desea tanto a todos los miembros de esta Corporación que se presenten a las elecciones.

Y en relación con el punto de los trámites, se trata de saber si se van a realizar los trámites de esta obra, de todo lo cual, como Secretario, tendría

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

D.º José Antonio Lázaro Barja



D.º José Antonio Lázaro Barja





OE2665201

CLASE 8ª
SERIE OE

SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA
TRIGINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DE
CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 36.1 DEL R.D.F.

En Villagonzalo, siendo las veintinueve horas treinta minutos del día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno para celebrar la última sesión del mandato, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 36.1 del R.D.F., aprobado por Real Decreto 2568/1 1986, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Ferrera Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de mayo de 1.999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en siete folios (números 42, 43, 44, 45, 46, 47, y 48) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665194 y OE2665200, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Diaz de Rábago



DILIGENCIA DE ANULA.....

0E3E62301



CLASE 24

[Faint, illegible text]

DILIGENCIA - Hecha en el día de la sesión ordinaria correspondiente al mes de mayo de 1992, celebrada por el Ayuntamiento Puro de Villagonzalo el día veintidós de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se exhibe en esta folia (numeros 45, 46, 47, 48) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie O/E, en las folias comprendidas entre los números

0E3E62301 y 0E3E62301, según se indica

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo. Diego Domingo Díaz de Ribago





0E2665202

CLASE 8ª

SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 36.1 DEL ROF

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno para celebrar la última sesión del mandato, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 36.1 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/1.986, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino, y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. Maria del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE 1.999 - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación al acta de la sesión celebrada el días 27 de mayo de 1.999, haciendo constar el Sr. Secretario que, en el punto referente a ruegos y preguntas se ha deslizado un error, ya que cuando se hace mención de D. Antonio Andújar se quiere referir a D. Antonio Álvarez Mena, y no presentándose ninguna alegación por los miembros de la Corporación, se aprueba dicha acta por unanimidad con la rectificación mencionada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

vº Bº
El Alcalde,

Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DILIGENCIA DE ANULA.....

...CIÓN.- Se hace constar que el presente folio (número de orden 50 y número de papel timbrado oficial del Estado OE2665202) se anula, de conformidad con con lo dispuesto en el art. 199 del R.O.F., en el punto 4º, al existir un error en el contenido del acta transcrita.

se transcribe el acta correspondiente a esta sesión en el folio siguiente.

En Villagonzalo, a uno de julio de mil novecientos noventa y nueve.

El Secretario,



Fdo.: Diego Bermejo Diaz de Rábago

En Villagonzalo, a uno de julio de mil novecientos noventa y nueve, se transcribe el acta correspondiente a esta sesión en el folio siguiente. En el acta transcrita en el folio anterior se hace constar que el Sr. Secretario, Sr. Diego Bermejo Diaz de Rábago, al haberse producido un error en el contenido del acta transcrita, se acuerda anularla de conformidad con lo dispuesto en el art. 199 del R.O.F., en el punto 4º, al existir un error en el contenido del acta transcrita. Se acuerda transcribir el acta correspondiente a esta sesión en el folio siguiente. En el acta transcrita en el folio anterior se hace constar que el Sr. Secretario, Sr. Diego Bermejo Diaz de Rábago, al haberse producido un error en el contenido del acta transcrita, se acuerda anularla de conformidad con lo dispuesto en el art. 199 del R.O.F., en el punto 4º, al existir un error en el contenido del acta transcrita. Se acuerda transcribir el acta correspondiente a esta sesión en el folio siguiente.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE

MAYO DE 1999 - Abierta la sesión y declarado pública, se propone por el Sr. Alcalde la siguiente agenda para el día 22 de mayo de 1999, haciéndose constar el Sr. Secretario que, en el punto relativo a cargos y propuestas se ha indicado un error, ya que cuando se hace mención de D. Antonio Aranda se quiere referir a D. Antonio Álvarez Méndez y no presentándose ninguna alegación por los miembros de la Corporación, se aprueba dicha acta por unanimidad con la siguiente modificación:

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Fdo.: Diego Bermejo Diaz de Rábago

Fdo.: Antonio A. Ferreras Camblor



CLASE 8ª



0E2665203

SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 36.1 DEL ROF

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, de conformidad con lo dispuesto en el art. 36.1 del R.O.F., se

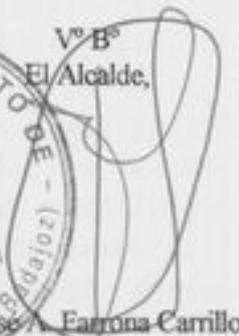
En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno para celebrar la última sesión del mandato, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 36.1 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/1.986, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

No asiste a la sesión D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE 1.999. Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación al acta de la sesión celebrada el día 27 de mayo de 1.999, haciendo constar el Sr. Secretario que, en el punto referente a ruegos y preguntas se ha deslizado un error, ya que cuando se hace mención de D. Antonio Andújar se quiere referir a D. Antonio Álvarez Mena, y no presentándose ninguna alegación por los miembros de la Corporación, se aprueba dicha acta por unanimidad con la rectificación mencionada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas treinta y dos minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

VºBº
El Alcalde,

Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

0E28E2503



SESION CULBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILA VIEJA DEL ALBARRAN
PRELIMINAR DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
COMUNIDAD CON LO ORDENADO EN EL ART. 31 DEL BOE

En Villavieja, a las once horas treinta minutos del día veintidós de mayo de mil noventa y siete se celebró en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento para celebrar la última sesión de este período de la legislatura a las once horas treinta minutos del día veintidós de mayo de mil noventa y siete, presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Ferrero Carrillo, con la asistencia de los señores señores de la Corporación D. Felipe Espinosa Vique, del PSOE; D. Antonio Alvarado Nieto, del PP; y D. José María del Carmen Alonso Gómez, del PP, y D. José María del Carmen Alonso Gómez, del PP, y D. Fernando Jesús Trujillo, de IU.

Se celebró la sesión con la asistencia del Sr. Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Hernando Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION CULBRADA EL DIA VEINTIDOS DE MAYO DE 1997 - Aprobada la sesión y el acta de la sesión ordinaria de este día veintidós de mayo de mil noventa y siete, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento, y en consecuencia, se acuerda que el Sr. Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Hernando Díaz de Rábago, se encargue de la redacción del acta de esta sesión, en su forma y contenido, para que sea firmado por el Sr. Alcalde en el momento de la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas treinta y cinco minutos de todo lo cual consta el presente acta, en su forma y contenido, para que sea firmado por el Sr. Alcalde en el momento de la sesión.

El Sr. Secretario
D. Diego Hernando Díaz de Rábago



Por el Sr. Alcalde
D. Juan Antonio Ferrero Carrillo





OE2665204

CLASE 8ª

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, de conformidad con lo dispuesto en el art. 36.1 del R.O.F., se extiende en un solo folio (número 51) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en el folio OE2665203.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



0E3E82504



CLASE 24

DILIGENCIA - Hecho constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagorazo el día treinta de junio de mil novecientos treinta y nueve, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30.1 del R.O.F., se encuentra en un solo folio (número 21) de papel marcado del Estado, clase extra, serie OF, en el tomo 0E3E82504.

El Secretario del Ayuntamiento.



Fdo. Diego Domingo Díaz de Rábago



OE2665205

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO PLENO Y DE ELECCIÓN DE ALCALDE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO DE LAS ELECCIONES LOCALES QUE HAN TENIDO LUGAR EL DÍA TRECE DE JUNIO DE 1999, QUE SE CELEBRA EL DÍA TRES DE JULIO

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, de conformidad con lo dispuesto en el art. 36.1 del R.O.F., se extiende en un solo folio (número 51) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en el folio OE2665203.

El Secretario del Ayuntamiento,



Edo. Diego Bernejo Díaz de Rábago

... de julio de mil novecientos noventa y nueve, se celebró una sesión Consistorial todos los Sres. Concejales del Ayuntamiento de Villagonzalo, de acuerdo con los resultados de las Elecciones Locales celebradas el día 13 de junio de 1999 que, según la comunicación recibida de la Junta Electoral de Zona, son los siguientes:
José Antonio Parrón, del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)
Francisco Sánchez García, del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)
Carmen Felipe Andújar, del PSOE
Sufreosa Farrona Martínez, del PSOE
Herminda Cortés Ruiz, del Partido Popular (PP)
Juan Jesús Bejarano Vivas, del PP
María del Carmen Romo Gómez, del PP
Juan Gordillo Espinosa, de Izquierda Unida (IU)
Manuel Andújar Ruiz, de Izquierda Unida (IU)

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bernejo Díaz de Rábago.

El objeto de la sesión es proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento de acuerdo con lo previsto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Previa entrega de las credenciales emitidas por la Junta Electoral de Zona, se forma la Mesa de Edad, integrada por el concejal de mayor edad, D. Juan Gordillo Espinosa, como Presidente, y el de menor edad, D. Juan Jesús Bejarano Vivas.

Seguidamente el Presidente de la Mesa abre la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento y elección de Alcalde y dispone que, por el Secretario, sean leídos los preceptos legales de aplicación, dándose lectura por éste de los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y los artículos 36 y 37 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades

005000000



CLASE 33

BIENEFICENCIA - Elencado con el fin de la acción cultural, educativa
por el Ayuntamiento de Villagordealba el día treinta de junio de mil novecientos
noventa y nueve, de conformidad con lo dispuesto en el art. 36.1 del R.O.F., se
extiende en un solo folio (número 21) de papel timbrado del Estado, clase octava,
serie OE, en el folio 005000000

El Ayuntamiento de Villagordealba



Don Diego Estrella Díaz de León



CLASE 8.^a



54 35
0E2665206

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO PLENO Y DE ELECCIÓN DE ALCALDE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO DE LAS ELECCIONES LOCALES QUE HAN TENIDO LUGAR EL DÍA TRECE DE JUNIO DE 1.999, QUE SE CELEBRA EL DÍA TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

Acabada la lectura y previa comprobación de las credenciales presentadas y acreditada la personalidad de los electos, prestas protesta juramento todos y cada uno de los Concejales electos, de cumplir firmemente las obligaciones del cargo de

En Villagonzalo, siendo las doce horas del día tres de julio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial todos los Sres. Concejales electos del Ayuntamiento de Villagonzalo, de acuerdo con los resultados de las Elecciones Locales celebradas el día 13 de junio de 1.999 que, según la comunicación recibida de la Junta Electoral de Zona, son los siguientes:

José Antonio Farrona Carrillo, del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)
Francisco Sánchez García, del PSOE
Carmen Felipe Andújar, del PSOE
Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE
Herminia Cortés Ruiz, del Partido Popular (PP)
Juan Jesús Bejarano Vivas, del PP
María del Camen Romo Gómez, del PP
Juan Gordillo Espinosa, de Izquierda Unida (IU)
Manuel Andújar Ruiz, de Izquierda Unida (IU)

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

El objeto de la sesión es proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento de acuerdo con lo previsto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Previa entrega de las credenciales emitidas por la Junta Electoral de Zona, se forma la Mesa de Edad, integrada por el concejal de mayor edad, D. Juan Gordillo Espinosa, como Presidente, y el de menor edad, D. Juan Jesús Bejarano Vivas.

Seguidamente el Presidente de la Mesa abre la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento y elección de Alcalde y dispone que, por el Secretario, sean leídos los preceptos legales de aplicación, dándose lectura por éste de los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y los artículos 36 y 37 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades

00288208



CLASE 24

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO PLENO Y DE ELECCIÓN DE ALCALDE DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO DE LAS ELECCIONES QUE HA TENIDO LUGAR EL DÍA TRECE DE JUNIO DE 1999 QUE SE CELEBRÓ EL DÍA TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

En Villagordeal, a las doce horas del día tres de julio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial todos los Sres. Concejales electos del Ayuntamiento de Villagordeal, de acuerdo con los resultados de las Elecciones locales celebradas el día 13 de junio de 1999 que, según la comunicación recibida de la Junta Electoral de Zona, son los siguientes:

- José Antonio Ramos Carrillo, del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)
- Francisco Sánchez García, del PSOE
- Carmon Felipe Andujar, del PSOE
- Silvestre Ramos Martínez, del PSOE
- Floriana González Ruiz, del Partido Popular (PP)
- Juan Jesús Berjano Vivas, del PP
- Marta del Carmen Romo Gómez, del PP
- Juan Gordillo Espinosa, de Izquierda Unida (IU)
- Manuel Andujar Ruiz, de Izquierda Unida (IU)

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Diego Borrero Díaz de Rábago. El objeto de la sesión es proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento de acuerdo con lo previsto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Provisamente se entrega de las credenciales emitidas por la Junta Electoral de Zona, se forma la Mesa de Mesa de Mesa, integrada por el concejal de mayor edad, D. Juan Gordillo Espinosa, como Presidente, y el de menor edad, D. Juan Jesús Berjano Vivas. Seguidamente el Presidente de la Mesa pide la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento y elección de Alcalde y dispone que, por el Secretario, sean leídos los preceptos legales de aplicación, dándose lectura por éste de los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y los artículos 36 y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



CLASE 8ª



0E2665207

Locales y manifestando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de este Reglamento, queda a disposición del nuevo Ayuntamiento, preparados y actualizados, los justificantes de las existencias de la Corporación, así como el acta de arqueo extraordinaria realizada al día de la fecha, y la documentación relativa al Inventario del Patrimonio de la Corporación.

Acabada la lectura y previa comprobación de las credenciales presentadas y acreditada la personalidad de los electos, prestan promesa o juramento todos y cada uno de los Concejales electos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Tras lo cual el Presidente declara constituida la Corporación.

A continuación el Presidente anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde y manifiesta que pueden ser candidatos los concejales que encabecen sus correspondientes listas, que son los siguientes:

D. José A. Farrona Carrillo, por el PSOE

Dña. Herminia Cortés Ruiz, por el PP

D. Juan Gordillo Espinosa, por IU

D. José Antonio Farrona Carrillo pregunta si la votación puede ser pública, informando el Sr. Secretario que no existe ninguna norma que obligue a que la elección de Alcalde sea secreta, ya que el art. 102.3 del ROF establece que " la votación secreta sólo podrá utilizarse para elección o destitución de personas ", sin disponer que sea obligatorio. No obstante, en el artículo 5 de la LOREG se prescribe que " nadie puede ser obligado o coaccionado bajo ningún pretexto en el ejercicio de su derecho de sufragio, ni a revelar su voto ". A la vista de lo cual informa que, en su opinión, no habría inconveniente en que la votación no fuera secreta, siempre que estuvieran de acuerdo los miembros de la Corporación.

Se procede a votar la propuesta de D. José Antonio Farrona, que se realiza por votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Votos a favor de que la votación sea pública: Cuatro, de D. José A. Farrona Carrillo, D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, y Dña. Sinfonsa Farrona Martínez, todos ellos del PSOE.

Votos en contra: Cinco, de Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

0E288207



CLASE BA

Locales y manifestando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 de este Reglamento, queda a disposición del nuevo Ayuntamiento, preparadas y actualizadas, los ficheros de las existencias de la Corporación, así como el acta de nuevo inventario realizada el día de la fecha, y la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación.

Acabada la lectura y previa comprobación de las credenciales presentadas y acreditada la personalidad de los electores, prestan promesa o juramento todos y cada uno de los Concejales electos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar e hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Tras lo cual el Presidente declara constituida la Corporación. A continuación el Presidente anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde y manifiesta que pueden ser candidatos los concejales que encabezan las correspondientes listas, que son las siguientes:

- D. José A. Fariña Carrillo, por el PSOE
- Dña. Herminda Cortés Ruiz, por el PP
- D. Juan Gordillo Espinosa, por IU

D. José Antonio Fariña Carrillo pregunta si la votación puede ser pública, informando el Sr. Secretario que no existe ninguna norma que obligue a que la elección de Alcalde sea secreta, ya que el art. 102.3 del ROF establece que "la votación secreta sólo podrá utilizarse para elección o destitución de personas", sin disponer que sea obligatorio. No obstante, en el artículo 2 de la LORNG se prescribe que "nadie puede ser obligado o coaccionado para ningún precepto en el ejercicio de su derecho de sufragio, ni a revelar su voto". A la vista de lo cual informa que, en su opinión, no habría inconveniente en que la votación no fuera secreta, siempre que estuvieran de acuerdo los miembros de la Corporación.

Se procede a votar la propuesta de D. José Antonio Fariña, que se realiza por votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Votos a favor de que la votación sea pública: Cuatro, de D. José A. Fariña Carrillo, D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andujar, y Dña.

Síndicula Francis Matarráez, todos ellos del PSOE.

Votos en contra: Cinco, de Dña. Herminda Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP, y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andujar Ruiz, de IU.



CLASE 8ª



0E2665208

Por lo tanto se procede a la elección de Alcalde mediante votación secreta, que se realiza de la siguiente manera: se entregan a cada uno de los Concejales cuatro papeletas, tres con los nombres de los candidatos a Alcalde y una en blanco, y cada uno de ellos introduce en un sobre una de las papeletas entregadas, y los Concejales van introduciendo los sobres en una caja según los va nombrando la Mesa.

Finalizada la votación se procede al recuento de los votos, con el siguiente resultado:

- Votos emitidos: nueve
- Votos en blanco: ninguno
- Votos nulos: ninguno
- D. José A. Farrona Carrillo CUATRO votos
- Dña. Herminia Cortés Ruiz TRES votos
- D. Juan Gordillo Espinosa DOS votos

Al no haber obtenido mayoría absoluta ninguno de los candidatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 c) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General es proclamado Alcalde D. José Antonio Farrona Carrillo, al ser la persona que encabeza la lista del PSOE, que ha sido la lista más votada.

Seguidamente D. José Antonio Farrona Carrillo acepta el cargo de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Villagonzalo y presta promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, tomando posesión de su cargo.

Cumplido el objetivo de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde da la bienvenida a los Sres. Concejales y levanta la sesión, siendo las doce horas quince minutos.

De todo lo cual, como Secretario, certifico

Vº Bº
El Alcalde,



Fdo. José A. Farrona Carrillo

El Secretario,



Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago

0E3E62S08



CLASE B1

Por lo tanto se procede a la elección de Alcalde mediante votación secreta, que se realiza de la siguiente manera: se entregan a cada uno de los Concejales cuatro papeletas, tres con los nombres de los candidatos a Alcalde y una en blanco, y cada uno de ellos introduce en un sobre una de las papeletas entregadas, y los Concejales van introduciendo los sobres en una caja según los va nombrando la Mesa.

Finalizada la votación se procede al recuento de los votos, con el siguiente resultado:

- Votos emitidos: nueve
- Votos en blanco: ninguno
- Votos nulos: ninguno
- D. José A. Fariñas Carillo CUATRO votos
- Dña. Herminia Cortés Ruiz TRES votos
- D. Juan Gordillo Espinosa DOS votos

Al no haber obtenido mayoría absoluta ninguno de los candidatos de conformidad con lo establecido en el artículo 136 c) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General es proclamado Alcalde D. José Antonio Fariñas Carillo, al ser la persona que encabezó la lista del PSOE, que ha sido la lista más votada.

Seguidamente D. José Antonio Fariñas Carillo acepta el cargo de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Villanueva y presta promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con fealdad al Rey y hacer guardar la Constitución como normas fundamentales del Estado, tomando posesión de su cargo.

Cumplido el objetivo de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde da la bienvenida a los Sres. Concejales y levanta la sesión, siendo las doce horas y cinco minutos.

De todo lo antec. hago Secretario, certificar.

El Secretario,
 José Diego Benigno Díaz de Rábago

El Alcalde,
 D. José A. Fariñas Carillo



CLASE 8ª



OE2665209

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día trece de junio de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en tres folios (números 54,55 y 56) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665206 y OE2665208, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago

PERIODICIDAD DE SESIONES - Vista la propuesta del Sr. Alcalde sobre la periodicidad de las Sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, la Comisión acuerda:

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

SEGUNDO - Celebrar dichas sesiones en los últimos días de cada mes, pudiendo modificarse la fecha de celebración cuando las circunstancias lo justifiquen.

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día tres de julio de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en tres folios (números 54,55 y 56) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665206 y OE2665208, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

RECHAZAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL SR. ALCALDE

Se da lectura de la propuesta del Sr. Alcalde, consistente en que se acuerde nombrar Tesorero del Ayuntamiento a Dña. Carmen Felipe Anulija y que se le exima del deber de prestar fianza.

Dña. Herminia Cortés manifiesta que su Grupo quiere proponer a D. Juan Jesús Bejarano y Vivas

Al no variar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, se procede a la votación de la propuesta inicial, con el siguiente resultado:

00E88800



CLASE B3

DILIGENCIA - Haciendo constar que, el día de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagornero el día tres de junio de mil novecientos noventa y nueve, se acordó en tres folios (números 24, 25 y 26) de aquel libranza del Estado, clase contra serie OE, en los folios comprendidos entre los números 0E2662206 y 0E2662208, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Homero Díaz de Rábago

DILIGENCIA - Haciendo constar que, el día de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagornero el día tres de junio de mil novecientos noventa y nueve, se acordó en tres folios (números 24, 25 y 26) de aquel libranza del Estado, clase contra serie OE, en los folios comprendidos entre los números 0E2662206 y 0E2662208, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Homero Díaz de Rábago



CLASE 8ª



0E2665210

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y NUEVE.**

Votación en contra: Concejales de D.ª María del Carmen Romo Gómez, del PP, y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con asistencia del resto de los miembros de la Corporación, que son los siguientes: D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; Dª Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dª María del Carmen Romo Gómez del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago

PERIODICIDAD DE SESIONES. - Vista la propuesta del Sr. Alcalde sobre la periodicidad de las Sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, la Corporación por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Fijar una periodicidad de sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno de una cada mes.

SEGUNDO.- Celebrar dichas sesiones en los últimos días de cada mes, pudiendo modificarse la fecha de celebración cuando las circunstancias lo justifiquen.

FORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS. - Se da cuenta de que se han constituido los siguientes Grupos Políticos, que han designado portavoces a los Concejales que se citan: Grupo del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOS (PSOE), con D. Francisco Sánchez García como portavoz, Grupo del PARTIDO POPULAR (PP), con Dña. Herminia Cortés Ruiz como portavoz y Grupo de IZQUIERDA UNIDA (IU), con D. Juan Gordillo Espinosa, como portavoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 38 y 127 del R.O.F., por unanimidad se acuerda que la Comisión Especial de Cuentas quede formada de la siguiente manera: Presidente: D. José Antonio Farrona Carrillo, Alcalde - Presidente. Vocales: Dña. Herminia Cortés Ruiz, portavoz del PP y D. Manuel Andújar Ruiz, concejal de IU

Secretario: el del Ayuntamiento.

RECHAZAR LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE TESORERA DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTADA POR EL SR. ALCALDE. - Se da lectura de la propuesta del Sr. Alcalde, consistente en que se acuerde nombrar Tesorera del Ayuntamiento a Dña. Carmen Felipe Andújar y que se le exima del deber de prestar fianza.

Dña. Herminia Cortés manifiesta que su Grupo quería proponer a D. Juan Jesús Bejarano Vivas

Al no variar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, se procede a la votación de la propuesta inicial, con el siguiente resultado:



03262210



CLASE 5ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE VILLAGORRAL EL DÍA OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
VEINTAY OCHO

En Villagorral, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día ocho de julio de mil
novecientos veintay ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la
Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. José Antonio Ferrera Carillo, con asistencia del resto de los miembros de la
Comisión, que son los señores: D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andujar y
Dña. Hermenia Cortés Ruiz, del PSOE; D. Hermenia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bujarrán
Vivas y D. María del Carmen Roca Gómez, del PP; y D. Juan González Figueroa y D. Manuel
Andujar Ruiz, de IU.

Se ordena la sesión con la asistencia del secretario del Ayuntamiento, D. Diego Boterojo
Díaz de Rábago.

PRIMERA.- Vista la propuesta del Sr. Alcalde sobre la modificación
de las Sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, la Comisión por unanimidad, acuerda
PRIMERO.- Fijar una periodicidad de sesiones ordinaria de sesiones Pleno de una
vez por semana.

SEGUNDO.- Celebrar dichas sesiones en los últimos días de cada mes, pudiendo modificarse
la fecha de celebración cuando las circunstancias lo justifiquen.

FORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.- Se da cuenta de que se
han comisionado los señores: Grupo Político que han designado portavoces a los Concejales
que se citan: Grupo del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) con D.
Francisco Sánchez García como portavoz; Grupo del PARTIDO POPULAR (PP) con Dña.
Hermenia Cortés Ruiz como portavoz y Grupo de LA FUERZA UNIDA (IU) con D. Juan
González Espinosa, como portavoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley reguladora de las Bases de
Régimen Local, y los artículos 38 y 127 de la R.O.F., por unanimidad se acuerda que la Comisión
Especial de Cuentas quede formada de la siguiente manera: Presidente: D. José Antonio
Ferrera Carillo, Alcalde; Vocales: Dña. Hermenia Cortés Ruiz, portavoz del PP y D.
Manuel Andujar Ruiz, concejal de IU.

Secretario: el del Ayuntamiento.
REVISAR LA PROPOSTA DE ANEXO ANUNCIANDO DE TESORERÍA DEL
AYUNTAMIENTO PRESENTADA POR EL SR. ALCALDE.- Se da cuenta de la propuesta
del Sr. Alcalde, consistente en que se anule nombre Tesorero del Ayuntamiento a Dña.
Carmen Felipe Andujar y que se le exima del deber de prestar fianza.
Dña. Hermenia Cortés manifiesta que su Grupo desea proponer a D. Juan Jesús Bujarrán
Vivas.

Al no venir la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, se procede a la votación de la
propuesta inicial, con el siguiente resultado:



CLASE 8ª



0E2665211

Votos a favor: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE

Votos en contra: Cinco, de Dña Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda rechazar la propuesta del Sr. Alcalde.

RECHAZAR LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN OTRAS INSTITUCIONES - Por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Alcalde para nombrar como representantes del Ayuntamiento en las Instituciones que se relacionan, a las siguientes personas:

1. Mancomunidad de Aguas PANTANO DE ALANGE: D. José Antonio Farrona Carrillo y Dña. Sinforosa Farrona Martínez. 2. Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo: D. José Antonio Farrona Carrillo. 3. Consejo Escolar del Colegio Público ISABEL CASABLANCA: D. José Antonio Farrona Carrillo. 4. Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz, afectados por centrales de producción de energía hidroeléctrica y embalses: Dña. Carmen Felipe Andújar

Dña. Herminia Cortés Ruiz propone que se modifique la propuesta o que se proceda a su votación punto por punto, y D. Juan Gordillo manifiesta que, si hay que votar la propuesta conjunta, votará en contra porque no está de acuerdo con dos de las propuestas de nombramientos.

El Sr. Alcalde dice que no modifica la propuesta y que, al ser una única propuesta, se debe votar de forma conjunta.

Posteriormente se procede a la votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE

Votos en contra: Cinco, de Dña Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda rechazar la propuesta del Sr. Alcalde.

INFORMACIÓN SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y APROBACIÓN DE DELEGACIONES - Se da cuenta que, con fecha de 5/7/99, el Sr. Alcalde ha dictado un Decreto por el que designa como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales: Primer Teniente de Alcalde: D. Francisco Sánchez García, Segunda Teniente de Alcalde: Dña. Carmen Felipe Andújar, Tercera Teniente de Alcalde: Dña. Sinforosa Farrona Martínez

Así mismo se comunica que en el mismo Decreto el Sr. Alcalde ha acordado aprobar las siguientes delegaciones: 1. Área de Hacienda, en Dña. Carmen Felipe Andújar. 2. Áreas de Personal, Régimen Interno y Policía, en Dña. Sinforosa Farrona Martínez. 3. Áreas de Deportes, festejos y Juventud, en D. Francisco Sánchez García, y 4. Áreas de Asuntos Sociales, Educación y Cultura, en Dña. Sinforosa Farrona Martínez.

De todo lo cual, la Corporación se da por enterada.

INFORME FAVORABLE PARA LA DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE UNA INSTALACIÓN INDUSTRIAL PARA MOLIENDA DE CEMENTO, A SOLICITUD DE



DESESAJII



CLASE 84

Votos a favor: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andujar y Dña. Sira...

Votos en contra: Cinco, de Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan José Bispuzo Vivas y Dña. María del Carmen Ramos Gómez, del PP, y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andujar Ruiz de Lu...

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la lectura de la propuesta del Sr. Alcalde RECHAZAR LA PROPOSICIÓN DE RESOLUCIÓN DE REFORMA DE LA LEY DE ESTADÍSTICA EN OTRAS MATERIAS - Por el Sr. Alcalde se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Alcalde para aprobar como presupuesto del Ayuntamiento en las condiciones que se refieren, a las siguientes partidas:

1. Mancomunidades de Agua: PANTANO DE ALANDE. D. José Antonio Ramos Carriño y Dña. Sira...
 2. Asociación Provincial de Laboradores de Villanueva de...
 3. Campesinado de Casarica. D. José Antonio Ramos Carriño y Dña. Sira...
 4. Asociación de Agricultores de la Provincia de Badajoz.
- D. José Antonio Ramos Carriño y Dña. Sira. Asociación de Agricultores y ganaderos. Dña. Carmen Felipe Andujar.

Dña. Herminia Cortés Ruiz propone que se modifique la propuesta o que se proceda a su votación punto por punto y D. Juan Gordillo manifiesta que, si hay que votar la propuesta conjunta, votará en contra porque no está de acuerdo con dos de las propuestas de modificación.

El Sr. Alcalde dice que no modifica la propuesta y que, al ser una única propuesta, se debe votar de forma conjunta.

Posteriormente se procede a la votación conjunta, con el siguiente resultado: Votos a favor: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andujar y Dña. Sira...

Votos en contra: Cinco, de Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan José Bispuzo Vivas y Dña. María del Carmen Ramos Gómez, del PP, y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andujar Ruiz de Lu...

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la lectura de la propuesta del Sr. Alcalde APROBACIÓN SOBRE VARIACIÓN DE LA LEY DE ESTADÍSTICA EN OTRAS MATERIAS - Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la propuesta de modificación de la Ley de Estadística en otras materias, con fecha de 20/09/01. El Sr. Alcalde ha dado un dictamen por el que da lugar como Técnico de Alcaldía a los siguientes Consejeros:

- Primer Técnico de Alcaldía: D. Francisco Sánchez García, Segundo Técnico de Alcaldía: Dña. Carmen Felipe Andujar, Tercer Técnico de Alcaldía: Dña. Sira...
- Al mismo se comunica que en el mismo Decreto el Sr. Alcalde ha acordado aprobar las siguientes delegaciones: 1. Área de Hacienda, en Dña. Carmen Felipe Andujar, 2. Área de Personal, Régimen Interno y Política, en Dña. Sira..., 3. Área de Diputación, Regiones Internas y Política, en D. Francisco Sánchez García, y 4. Área de Acción Social, Educación y Cultura, en Dña. Sira...

De todo lo cual, la Corporación se da por enterada EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE UNA LEY DE ESTADÍSTICA EN OTRAS MATERIAS



0E2665212

CLASE 8ª



ASLAND, S.A. - Se presenta a la Corporación el escrito entregado por ASLAND, S.A., el día 1/7/99, solicitando la declaración de interés social de una Instalación Industrial consistente en una Molienda de Cementos, en la parcela número 65 del polígono 6 del Catastro de Rústica de este Municipio, así como el proyecto técnico de dicha Instalación. Produciéndose seguidamente un intenso debate en el que participan todos los Concejales, cuyas manifestaciones más importantes, de forma sucinta, son las siguientes: D. Juan Gordillo Espinosa dice que hay que tener en cuenta los pros y los contras del proyecto y la opinión de los linderos, y que no está claro que la instalación de que se trata sea de interés social.

Dña. Herminia Cortés Ruiz dice que habría que asesorarse de un Técnico, ya que no tienen información suficiente, al no entender el Proyecto Técnico presentado.

El Sr. Alcalde dice que en este momento sólo se trata de iniciar un expediente y que los técnicos de la Junta de Extremadura lo estudiarán detenidamente y que el Técnico Municipal se había llevado un proyecto para emitir un informe en el expediente abierto para la licencia de apertura de la actividad. Que no tiene dudas de que sea de interés social, ya que ocasionará la creación de puestos de trabajo, la apertura de la estación, y la potenciación de la actividad económica de la localidad, y que en este punto únicamente había que informar dicha solicitud, ya que el resto de la tramitación y la aprobación final, en su caso, correspondía a la Comisión Territorial de Urbanismo, después de realizar los informes técnicos que fueran necesarios.

El Sr. Secretario hace uso de la palabra en diversas ocasiones para informar sobre la tramitación del presente expediente, así como de la tramitación del expediente de licencia de establecimiento, funcionamiento y apertura de la actividad, de acuerdo con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

La Corporación, a la vista de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1/1.992, de 26 de junio, en relación con la Ley 13/1.997, de 23 de diciembre, de la Junta de Extremadura, por la que se regula la actividad urbanística de Extremadura, y el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Informar favorablemente la solicitud de declaración de interés social de la Instalación de Molienda de Cementos en la parcela número 65 del polígono 6 del Catastro de Rústica de Villagonzalo, a solicitud de ASLAND, S.A., condicionado a que se cumpla toda la normativa vigente en relación con los aspectos urbanísticos y medio ambientales, instalándose todas las medidas correctoras precisas para anular la posible contaminación.

SEGUNDO. - Elevar el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidos horas veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Vº Bº El Alcalde,

Fdo. José A. Farrona Carrillo



El Secretario,

Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rabago

00888818



CLASE 89

ARTÍCULO 2.º - Se presenta a la Corporación el escrito suscrito por ASIA, S.A., el día 17/01/87, solicitando la declaración de interés social de una instalación industrial consistente en una Molino de Cominos, en la parcela número 63 del polígono 6 del Catastro de Bienes de este Municipio, así como el proyecto técnico de dicha instalación. Previamente se celebró un primer debate en el que participaron todos los Concejales, cuyas manifestaciones más importantes de forma social, son las siguientes: D. Juan González Espinosa dice que hay que tener en cuenta las peticiones y las condiciones del proyecto y la opinión de los vecinos, y que no está claro que la instalación de que se trata sea de interés social.

Dña. Mercedes Cortés Ruiz dice que trata que se acuerde de un Técnico, ya que no tiene información suficiente, así como el Proyecto Técnico presentado.

El Sr. Alcalde dice que en su momento sólo se trata de iniciar un expediente y que los técnicos de la Junta de Extremadura lo estudian detenidamente y que el Técnico Municipal se había llevado un proyecto para emitir un informe en el expediente abierto para la licencia de apertura de la actividad. Que no tiene dudas de que sea de interés social, ya que ocasionará la creación de puestos de trabajo, la apertura de la actividad y la generación de la actividad económica de la localidad, y que en este punto únicamente basta que informe dicho sector, ya que el resto de la tramitación y la generación local, en su caso, corresponde a la Comisión Territorial de Urbanismo, después de realizar los informes técnicos que tienen que emitir.

El Sr. Secretario hace uso de la palabra en diversas ocasiones para informar sobre la tramitación del presente expediente, así como de la tramitación del expediente de licencias de explotación, funcionamiento y apertura de la actividad, de acuerdo con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

La Corporación, a la vez de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 117/82, de 28 de junio, se relaciona con la Ley 131/87, de 23 de diciembre, de la Junta de Extremadura, por la que se regula la actividad urbanística de Extremadura, y el art. 41.3 del Reglamento de Urbanismo, aprobado por Real Decreto 1181/87, de 25 de agosto, por unanimidad, acordó:

PRIMERO - Declarar favorablemente la solicitud de declaración de interés social de la instalación de Molinos de Cominos en la parcela número 63 del polígono 6 del Catastro de Bienes de Villagordo, a solicitud de ASIA, S.A., condicionando a que se cumpla toda la normativa vigente en relación con los aspectos urbanísticos y técnicos señalados, así como todas las medidas correctoras propuestas para evitar la posible contaminación.

SEGUNDO - Hacer el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas veintinueve minutos, de todo lo cual, como Secretario certifico.

El Secretario



Dña. Mercedes Cortés Ruiz de Riquelme

D. Juan González Espinosa



CLASE 8ª



OE2665213

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

DILIGENCIA. - Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en tres folios (números 58, 59 y 60) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665210 y OE2665212, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

APROBACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TRES Y OCHO DE JULIO DE 1999 - Abierta la sesión y leído el acta de la sesión anterior por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación a las actas de las sesiones celebradas el día veintinueve de julio de 1999, haciendo uso de la palabra Dña. Herminia Cortés Ruiz para decir que se ha acordado la instalación de una Máquina de Costuras en el Centro de Interés Social de la localidad de una Máquina de Costuras, para lo cual, no se había puesto un al acuerdo que se solicitará informe de un Técnico cualificado, explicando que en dicho punto se había comentado dicha posibilidad, pero no se había llegado a adoptar el acuerdo, aunque, de todas formas, se había solicitado del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura el nombramiento de un Colegado para que realice dicho informe. Posteriormente se aprueban por unanimidad las actas de las citadas sesiones.

INFORMACIÓN SOBRE DECRETOS DE LA ALCALDÍA - Se da cuenta que, por el Sr. Alcalde, se han aprobado los siguientes Decretos:

- Aprobación del Pliego de Cláusulas para la adjudicación, mediante concurso, del suministro de la Maquinaria de Climatización de la Casa de Cultura.
- Declaración de Ruina incinerada del inmueble situado en la Calle Madre María, Fundadora, nº 29, de la que es titular Dña. María de los Angeles de Alvarado Barrera.
- De lo que la Corporación se da por enterada.

NOMBRAMIENTO DE TESORERO DEL AYUNTAMIENTO - Se da cuenta de las propuestas presentadas por el Sr. Alcalde, para que se nombre Tesorero del Ayuntamiento a Dña. Carmen Felipe Andújar, y la presentada por la portavoz del Grupo del PP, Dña. Herminia Cortés, para que se nombre Tesorero del Ayuntamiento a D. Juan Jesús Bejarano Vivas, procediéndose a la votación de ambas propuestas, con el siguiente resultado:

- Propuesta del Sr. Alcalde. Votos a favor: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar y Dña. Sofía Rosa Ferrera Martínez, del PSCE.
- Votos en contra: Cinco, de Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP, y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

0E366213



CLASIF. Nº

DECLARACION - Hecho concur por, el acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villavieja de Alarcón el día ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, se extrajo en tres folios numerados 28, 29 y 30 (de papel amarrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números 0E366210 y 0E366212, entre inclusive

El órgano del Ayuntamiento



Fdo. Diego Ismael Díaz de Rábago



CLASE 8ª



0E2665214



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia inicial de todos los miembros de la Corporación; D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DIAS TRES Y OCHO DE JULIO DE 1.999 - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación a las actas de las sesiones celebradas los días 3 y 8 de julio de 1.999, haciendo uso de la palabra Dña. Herminia Cortés para decir que en el punto referente a la Información de Interés Social de la instalación de una Molienda de Cemento, correspondiente al día 8 de julio, no se había puesto en el acuerdo que se solicitara informe de un Técnico cualificado, explicándose que en dicho punto se había comentado dicha posibilidad, pero no se había llegado a adoptar el acuerdo, aunque, de todas formas, se había solicitado del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura el nombramiento de un Colegiado para que realizara dicho informe.

Posteriormente se aprueban por unanimidad las actas de las citadas sesiones.
INFORMACIÓN SOBRE DECRETOS DE LA ALCALDÍA - Se da cuenta que, por el Sr. Alcalde, se han aprobado los siguientes Decretos:

- Aprobación del Pliego de Cláusulas para la adjudicación, mediante concurso, del suministro de la Maquinaria de Climatización de la Casa de Cultura.
 - Declaración de Ruina inminente del inmueble situado en la Calle Madre María, Fundadora, nº 29, de la que es titular Dña. María de los Ángeles de Alvarado Barrena.
- De lo que la Corporación se da por enterada.

NOMBRAMIENTO DE TESORERO DEL AYUNTAMIENTO - Se da cuenta de las propuestas presentadas por el Sr. Alcalde, para que se nombre Tesorera del Ayuntamiento a Dña. Carmen Felipe Andújar, y la presentada por la portavoz del Grupo del PP, Dña. Herminia Cortés, para que se nombre Tesorero del Ayuntamiento a D. Juan Jesús Bejarano Vivas, procediéndose a la votación de ambas propuestas, con el siguiente resultado:

- Propuesta del Sr. Alcalde: Votos a favor: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE

Votos en contra: Cinco, de Dña Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

0E5862514



CLASE III

BOLETIN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO MENOR DE BADAJOZ EL DIA VEINTICINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVIATA Y SEVE

En Villagorda, donde las veinticuatro horas anteriores al día de la sesión ordinaria y previa se convocó en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento menor, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la reunión del Sr. Alcalde, D. José Antonio Fariñas Carrillo, con la asistencia inicial de todos los miembros de la Corporación, D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Anjón y Dña. Simona Fariñas Martínez, del PSOE, Dña. Hermosa Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bizarro Vivas y Dña. María del Carmen Ramos Gómez, del PP, y D. Juan González Espinosa y D. Manuel Anjón Ruiz, de IU.

APROBACION DE LAS CUENTAS ANTERIORES A LAS DE JULIO DE 1997

Alcaldé, a propuesta del Sr. Alcalde, se aprobó por el Sr. Alcalde a cierta alguna alegación a las cuentas de las sesiones celebradas los días 3 y 8 de julio de 1997, haciendo uso de la palabra Dña. Hermosa Cortés Ruiz por el el punto referente a la información de Interés Social de la información de las cuentas de Gestión, correspondiente al día 8 de julio, no se había puesto en el momento que se celebró sesión de un Técnico encargado, explicándole que en dicho punto se había considerado dicha posibilidad, pero no se había logrado a adoptar el acuerdo, aunque, de todas formas, se había solicitado del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura el consentimiento de los Colegios para que realizar dicho informe.

PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE APROBACION DE LAS CUENTAS DE LA ALCALDIA - Se da cuenta por el Sr. Alcalde, se han aprobado las siguientes Decretos

- Aprobación del Pliego de Cláusulas para la adjudicación, mediante concurso, del suministro de la reparación de Climatización de la Casa de Cultura
- Declaración de Ruma monumento del interés situado en la Calle Madre Clara, Fontañeros, nº 29, de la que es titular Dña. María de los Angeles de Alvarado Barrios

COMUNICACION DE RESULTADOS DEL VOTACION - Se da cuenta de las

propuestas presentadas por el Sr. Alcalde, para que se declare Tercera Leyenda del Ayuntamiento a Dña. Carmen Felipe Anjón, y se presentada por la portavoz del Grupo del PP, Dña. Hermosa Cortés Ruiz, para que se declare Tercera Leyenda del Ayuntamiento a D. Juan Jesús Bizarro Vivas, presentándose a la votación de ambas propuestas, con el siguiente resultado:

- Propuesta del Sr. Alcalde: Votos a favor: Cortés Ruiz, D. Francisco Sánchez García, IMA, Carmen Felipe Anjón y Dña. Simona Fariñas Martínez, del PSOE.

Votos en contra: Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bizarro Vivas y Dña. María del Carmen Ramos Gómez, del PP, y de D. Juan González Espinosa y D. Manuel Anjón Ruiz, de IU.



OE2665215

CLASE 8ª

- Propuesta del Grupo del PP: Votos a favor: Cinco, de Dña Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Votos en contra: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, Dña. Sinforosa Farrona Martínez y D. José Antonio Farrona Carrillo, del PSOE.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Concejales de los Grupos del PP y de IU, se acuerda: PRIMERO.- Nombrar Tesorero del Ayuntamiento a D. Juan Jesús Bejarano Vivas.

SEGUNDO.- Eximirle del deber de prestar fianza, aceptando la responsabilidad solidaria.

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN DIVERSAS INSTITUCIONES.- Se da cuenta de las diversas propuestas presentadas para designar representantes del Ayuntamiento en las Instituciones que se relacionan, que se procede a votar una por una:

1) Representante en la ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LABRADORES DE VILLAGONZALO:

a) Propuesta del Grupo de IU: Anular el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 29/5/97, por el que se acordaba que el representante sería la persona que ostentase la Alcaldía en cada momento y nombrar a D. Juan Gordillo Espinosa como representante en dicha Asociación.

b) Propuesta del Sr. Alcalde: Nombrar al Sr. Alcalde como representante en la Asociación.

Se procede en primer lugar a la votación de la propuesta de IU, con el siguiente resultado: Votos a favor: Cinco, de Dña Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Votos en contra: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, Dña. Sinforosa Farrona Martínez, y D. José Antonio Farrona Carrillo, del PSOE

Se vota a continuación la presentada por el Sr. Alcalde, con el siguiente resultado: Votos a favor: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, Dña. Sinforosa Farrona Martínez, y D. José Antonio Farrona Carrillo, del PSOE

Votos en contra: Cinco, de Dña Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para decir que consideraba más beneficioso que fuera otra persona el representante en la Asociación, ya que Juan Gordillo tenía derecho a pertenecer a la Asociación a nivel personal, por lo que de esa manera podría haber dos concejales en la Asociación, en lugar de uno como va a suceder ahora, y que su grupo estaría dispuesto a votar a favor de Manuel Andújar. También dice que espera que no le haga el juego al PP, y que habrá que empezar a pedir muchas cosas a la Asociación, produciéndose un intenso debate, cuyo resumen es el siguiente:

D. Juan Gordillo explica que han cambiado las circunstancias con respecto al año 1.997, ya que en aquel momento había solicitado su inclusión en la Asociación, y posteriormente no le habían aceptado su solicitud. Dice que quiere que se hagan más reuniones de la Asociación y que



02566515



CLASE B7

- Propuesta del Grupo del PP. Votos a favor Cinco, de Dña Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Buján Vivas y Dña María del Carmen Ramos Gómez, del PP, y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andrés Ruiz de Al. Votos en contra Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña Carmen Felipe Antúnez, Dña Simóna Fariña Martínez y D. José Antonio Fariña Carillo, del PSOE.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Concejales de los Grupos del PP y de IU, se acuerda: PRIMERO.- Nombrar Tesorero del Ayuntamiento a D. Juan Jesús Buján Vivas.

SEGUNDO.- Estimar del todo de gran interés, aceptando la responsabilidad económica del Ayuntamiento de Badajoz, la realización de las obras de saneamiento de las zonas de urbanización que se relacionan, que se procede a votar una por una:

1) Representante en la ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LABRADORES DE VILLAGONZALO

a) Propuesta del Grupo de IU. Aceptar el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 20/07/97, por el que se acordaba que el representante entre la persona que ostenta la Alcaldía en cada momento y miembro a D. Juan Gordillo Espinosa como representante en dicha Asociación.

b) Propuesta del Sr. Alcalde. Nombrar al Sr. Alcalde como representante en la Asociación.

Se procede en primer lugar a la votación de la propuesta de IU, con el siguiente resultado: Votos a favor Cuatro, de Dña Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Buján Vivas y Dña María del Carmen Ramos Gómez, del PP, y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andrés Ruiz de Al.

Votos en contra Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña Carmen Felipe Antúnez, Dña Simóna Fariña Martínez, y D. José Antonio Fariña Carillo, del PSOE.

Se vota a continuación la propuesta por el Sr. Alcalde, con el siguiente resultado: Votos a favor Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña Carmen Felipe Antúnez, Dña Simóna Fariña Martínez, y D. José Antonio Fariña Carillo, del PSOE.

Votos en contra Cinco, de Dña Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Buján Vivas y Dña María del Carmen Ramos Gómez, del PP, y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andrés Ruiz de Al.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para decir que consideraría más beneficioso que fuera otra persona el representante en la Asociación, ya que Juan Gordillo Espinosa ha pertenecido a la Asociación a nivel personal, por lo que de esa manera podría haber dos concejales en la Asociación, en lugar de uno como se acordó en 1997, y que en grupo estaría dispuesto a votar a favor de Manuel Andrés Ruiz de Al. También dice que quiere que no se haga el ingreso al PP, y que quiere que se empiece a pedir cuentas a la Asociación, profesionalmente en terreno de saneamiento, caso contrario el siguiente:

D. Juan Gordillo Espinosa dice que han cambiado las circunstancias con respecto al año 1997, ya que en aquel momento había solicitado su inclusión en la Asociación y posteriormente no le habían aceptado su solicitud. Dice que quiere que se hagan más reuniones de la Asociación y que



CLASE 8ª



0E2665216

se den más beneficios a los vecinos de Villagonzalo. Que no le va a hacer el juego al PP ni a nadie, que va a tener criterio propio.

Dña. Herminia Cortés dice que cuando hablen del PP deben de hacerlo refiriéndose a los tres concejales que forman el Grupo en el Ayuntamiento y no de la gente de fuera, y que su intención es luchar por los intereses de los vecinos de Villagonzalo y que en el programa del PP se incluía el solicitar cosas a la Asociación de Labradores.

Dña. Carmen Felipe hace constar que, a la vista de las votaciones, que se han producido hasta el momento en que siempre ha votado IU con el PP es lógico pensar que ha habido un acuerdo previo por parte de dichos grupos.

D. Juan Gordillo dice que quiere que conste en Acta lo siguiente, que dicta para que se recoja íntegramente: "Nosotros Izquierda Unida y ahora mismo se me ha nombrado miembro de la Asociación de Labradores que no se piense el Alcalde o el Grupo socialista que vamos a poner ninguna traba para conseguir terreno gratuitamente en beneficio de todos los vecinos de Villagonzalo"

2) Representante en el Consejo Escolar del Colegio Público ISABEL CASABLANCA:

a) Propuesta del Grupo del PP: Nombrar a Dña. María del Carmen Romo Gómez representante del Ayuntamiento en dicho Consejo.

b) Propuesta del Sr. Alcalde: Nombrar a D. José Antonio Farrona Carrillo representante del Ayuntamiento en dicho Consejo.

Se procede en primer lugar a la votación de la propuesta del Grupo del PP, con el siguiente resultado: Votos a favor: Cinco, de Dña Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP, y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Votos en contra: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, Dña. Sinforosa Farrona Martínez, y D. José Antonio Farrona Carrillo, del PSOE

Se vota a continuación la presentada por el Sr. Alcalde, con el siguiente resultado: Votos a favor: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, Dña. Sinforosa Farrona Martínez, y D. José Antonio Farrona Carrillo del PSOE

Votos en contra: Cinco, de Dña Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP, y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

3) Representantes en la Mancomunidad de Aguas PANTANO DE ALANGE, para la que únicamente se presenta una propuesta del Sr. Alcalde para que se nombre como titular, además del Sr. Alcalde, a Dña. Sinforosa Farrona Martínez, y como suplentes a D. Francisco Sánchez García y a Dña. Carmen Felipe Andújar. Siendo el resultado de la votación el siguiente: Votos a favor: Seis, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, Dña. Sinforosa Farrona Martínez, y D. José Antonio Farrona Carrillo del PSOE, y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: tres, de Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP.





OE2665217

CLASE 8.ª

4) Representante en la Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz, afectados por Centrales de producción de Energía Eléctrica y Embalses, para la que se presenta una única propuesta, por parte del Sr. Alcalde, a nombre de Dña. Carmen Felipe Andújar. Siendo el resultado de la votación el siguiente: Votos a favor: Seis, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, Dña. Sinforosa Farrona Martínez, y D. José Antonio Farrona Carrillo del PSOE, y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: tres, de Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, en cada uno de los casos, la Corporación acuerda:

PRIMERO.- Anular el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 29/5/97, por el que se nombraba representante del Ayuntamiento en la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo al Alcalde Presidente.

SEGUNDO.- Nombrar representante del Ayuntamiento en la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo a D. Juan Gordillo Espinosa.

TERCERO.- Nombrar como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público ISABEL CASABLANCA a Dña. María del Carmen Romo Gómez.

CUARTO.- Nombrar como representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas PANTANO DE ALANGE a las siguientes personas:

Titulares: D. José Antonio Farrona Carrillo

Dña. Sinforosa Farrona Martínez

Suplentes: D. Francisco Sánchez García

Dña. Carmen Felipe Andújar

QUINTO.- Nombrar como representante en la Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz, afectados por Centrales de producción de Energía Eléctrica y Embalses, a Dña. Carmen Felipe Andújar.

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1.999.- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente, de la Modificación de Crédito número 2 del Presupuesto General de 1.999, por una cantidad total de 3.722.259 ptas., a cargo de mayores ingresos y remanente líquido de tesorería, con lo que el Presupuesto quedaría nivelado.

Dña. Herminia Cortés Ruiz, portavoz del PP, pregunta si las 850.000 ptas. de incremento de la partida de Festejos es para alguna fiesta en concreto, a lo que el Sr. Alcalde contesta que es para incrementar la cantidad que queda en la partida para las dos fiestas, según se necesite.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número dos de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 1.999.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

CONTRATACIÓN CON PREVING CONSULTORES, S.L. DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.- Se da cuenta que, como se había acordado en una sesión anterior, se había solicitado a dos empresas más que presentaran ofertas si estaban interesadas en la contratación de la





0E2665218

CLASE 8ª

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES de este Ayuntamiento, a las Empresas Mutual Cyclops y la Mutua Montañesa, pero estas dos Mutuas no podían prestar dicho Servicio al no ser ninguna de ellas la Mutua con la que trabaja actualmente este Ayuntamiento, por lo que se da cuenta de las dos ofertas presentadas en su día por FREMAP, que es la mutua del Ayuntamiento, y PREVING CONSULTORES, S.L., que al no ser una Mutua puede realizar dicho servicio, vistas las cuales,

La Corporación, por unanimidad, acuerda contratar con la Empresa PREVING CONSULTORES, S.L., el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del personal de este Ayuntamiento.

INFORMACIÓN SOBRE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL - Se da cuenta que, de conformidad con las Bases aprobadas, se ha contratado por el periodo de doce meses a las siguientes personas, a cargo de la Sección condicionada al Empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal: Carmen García Blanco, Juana García Durán y Juana Martínez Dicha.

Así mismo se da cuenta que, de acuerdo con la selección realizada por el INEM, se ha contratado por el periodo de seis meses, para realizar funciones de informática a las siguientes personas: Ángela Sánchez Terrones, Ana Fuentes Sánchez y Petra María Fuentes Sánchez.

De todo lo cual, la Corporación se da por enterada.

APROBACIÓN DE LAS BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESOR PARA EDUCACIÓN DE ADULTOS DURANTE EL CURSO 1.999/2.000 - Se presenta a la Corporación las Bases para la selección de una persona para cubrir la plaza de Profesor para realizar actuaciones de alfabetización y educación de adultos, durante el curso 1.999/2.000, explicándose que la baremación de méritos que se incluye es la prevista en la Orden de 9/3/99 de la Consejería de Educación y Juventud, por lo que no se puede variar.

Después de que el Sr. Secretario informara que dichas Bases vulneran la normativa vigente, la Corporación, no obstante, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar dichas bases.

APROBACIÓN DE LAS BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERARIO DE OFICIOS VARIOS Y UN OPERARIO DE JARDINERÍA - Se presentan a la Corporación las Bases para la selección de un operario de servicios varios y las Bases para la selección de un operario de jardinería, por el periodo de doce meses, de conformidad con el Decreto 37/1.999, de 23 de marzo, de la Junta de Extremadura.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Aprobar las dos Bases presentadas para la selección del citado personal.

SEGUNDO.- Incrementar la plaza de operario de servicios varios en una más, en el caso de que la plaza de operario de jardinería quedase vacante.

APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS - Se presentan a la Corporación las siguientes Certificaciones de obras municipales:

- Certificación número 3 de la obra de ADECUACIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES. FASES A Y B, realizada por PROSERPINA NATURAL, S.A., por un importe total de 1.011.268 pesetas.

- Certificación número 4 de la obra de ADECUACIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES. FASES A Y B, realizada por PROSERPINA NATURAL, S.A., por un importe total de 1.084.473 pesetas.

00200218



CLASE 24

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES de este Ayuntamiento, a las Imprentas Naturales Códigos y la Imprenta Municipal, para estos fines. Estas no pueden pagar dicho servicio si no se cumplen de ellas la forma con la que trabaja actualmente este Ayuntamiento, por lo que se da cuenta de las dos últimas presentadas en su día por FRENDA, por el Sr. Carlos del Ayuntamiento y PREVENING GONZALEZ TORRES S.L., por lo que se ha acordado que se pague dicho servicio a las Imprentas Naturales.

La Corporación por unanimidad acordó contratar con la Imprenta PREVENING CONSULTORES S.L., el servicio de Prevención de Riesgos Laborales del personal de este Ayuntamiento.

PROPUESTA SOBRE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL - Se da cuenta que, de conformidad con las bases aprobadas, se ha convocado por el periodo de doce meses a las siguientes personas a cargo de la Sección de Asesoría del Ayuntamiento de Badajoz: Ángel Rodríguez Muñoz, Carmen García Herrer, Juan García Díaz y Juan Vázquez López.

Así mismo se da cuenta que de acuerdo con la selección indicada por el IREM, se ha convocado por el periodo de seis meses, para realizar funciones de asistencia a las siguientes personas: Ángel Sánchez Torres, Ana Torres Sánchez y Paula María Puentes Sánchez.

De todo lo cual, la Corporación se da por enterada.

PROPUESTA DE LAS BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESOR PARA EDUCACIÓN DE ALFABETOS DURANTE EL CURSO 1992/93 - Se presenta a la Corporación las bases para la selección de una persona para cubrir la plaza de profesor para realizar actividades de alfabetización y educación de adultos durante el curso 1992/93, en las condiciones que la Comisión de selección de técnicos que se incluye en la Orden de 27/09 de la Comisión de Educación e Instrucción, por lo que se pide votar.

Después de que el Sr. Secretario informó que dicha plaza volverá a estar vacante, la Corporación, no obstante por unanimidad de todos sus miembros, acordó que se pague.

PROPUESTA DE LAS BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERARIO DE GRANES LABROS Y UN OPERARIO DE JARDINES - Se presenta a la Corporación las bases para la selección de un operario de grandes labros y las bases para la selección de un operario de jardines, por el periodo de doce meses, de conformidad con el Decreto 371/92, de 23 de marzo, de la Junta de Extremadura.

La Corporación, por unanimidad, acordó PRIMERO - Aprobar las dos bases presentadas para la selección del citado personal.

SEGUNDO - Entenderse la plaza de operario de jardines vacante en su día, en el caso de que la plaza de operario de grandes labros quedara vacante.

PROPUESTA DE CERTIFICADOS DE OBRAS - Se presentan a la Corporación las siguientes Certificaciones de obras municipales:

- Certificación número 3 de la obra de ADECUACIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES FASES A Y B, realizada por PROSERPIA NATURAL S.A., por un importe total de 1.011.200 pesetas.

- Certificación número 4 de la obra de ADECUACIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES FASES A Y B, realizada por PROSERPIA NATURAL S.A., por un importe total de 1.064.475 pesetas.



OE2665219

CLASE 8ª

- Certificación número 2 de la obra de MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO, realizada por la Empresa ELECTRO TALAVERA, S.L., por un importe total de 1.139.756 pesetas.

- Certificación número 1 de la obra de URBANIZACIÓN AVENIDA BADAJOZ, incluida con el número 93/99 en el Plan Cuatrienal 1.996/99 de la Diputación Provincial, realizada por administración, por un importe total de 5.629.146 pesetas.

La Corporación, a la vista de los informes favorables de los correspondientes Directores de las Obras, acuerda, por unanimidad, aprobar las anteriores certificaciones.

SOLICITUD DE INTEGRACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE EXTREMADURA - Dada cuenta del escrito remitido por el Director General de Promoción Cultural de la Junta de Extremadura en relación con la posible integración de las Bibliotecas Municipales en el Sistema Bibliotecario de Extremadura, y a la vista de lo dispuesto en el Decreto 134/1.998, de 17 de noviembre, y en la Ley 6/1.997, de 29 de mayo, de Bibliotecas de Extremadura,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Solicitar de la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura la integración de la Biblioteca Municipal de Villagonzalo en el Sistema Bibliotecario de Extremadura.

EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN DE OFICIO DE UN TRAMO DE UN CAMINO PÚBLICO - Se da cuenta del expediente formado de oficio por la usurpación por parte de D. Pedro Egea Ayuso de parte del Camino Público LOS TURUÑUELOS, un tramo de 96 metros, que parte de la carretera del Badén a Guareña hacia el denominado Charco del Cura, en el que consta la diversa documentación que justifica la actuación municipal.

La Corporación, a la vista de la documentación existente en el mencionado expediente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Bases del Régimen Local y los artículos 44, 70, 71 y 72 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales, por unanimidad acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente las actuaciones realizadas para esclarecer la posible usurpación del citado tramo del Camino Público LOS TURUÑUELOS, como bien de dominio público.

SEGUNDO.- Dar audiencia al interesado por el plazo de diez días para que presente las alegaciones que considere convenientes.

TERCERO.- Finalizado el plazo de audiencia, dése cuenta a esta Corporación para adoptar el acuerdo oportuno.

APROBACIÓN DE PADRONES DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES - Se presentan a la Corporación los siguientes padrones de Impuestos y Tasas Municipales:

- Padrón del Segundo Trimestre de 1.999 de la Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, por un importe total de 1.062.096 ptas.

- Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del año 1.999, por un importe de 7.962.192 pesetas.

- Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del año 1.999, por un importe de 6.292.922 pesetas.

La Corporación, por unanimidad, les da su aprobación.

0E5E5219



CLASE B4

- Comisión número 2 de la obra de MEJORA DE ALIBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAMONZALO, realizada por la Empresa ELÉCTRO TAJAVIERA, S.L., por un importe total de 1.177.750 pesetas.

- Comisión número 1 de la obra de URBANIZACIÓN AVENIDA BADAJOZ, realizada con el número 9890 en el Plan General 1.000.000 de la Diputación Provincial, realizada por administración, por un importe total de 2.029.140 pesetas.

La Corporación, a la vista de los informes favorables de los correspondientes Directores de las áreas, acuerda, por unanimidad, aprobar los mismos créditos.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL EN EL SISTEMA MUNICIPAL DE EXTREMADURA - Toda vez que el centro cívico por el Director General de Promoción Cultural de la Junta de Extremadura en colaboración con la posible integración de las bibliotecas municipales en el Sistema Bibliotecario de Extremadura y a la vista de lo dispuesto en el Decreto 1141/98, de 17 de noviembre, y en la Ley 61/97, de 26 de mayo, de Bibliotecas de Extremadura.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda solicitar de la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura la integración de la biblioteca municipal de Villagordo en el Sistema Bibliotecario de Extremadura.

EXAMEN DE PARTICIPACIÓN DE OBRAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLAMONZALO - Se da cuenta del expediente formado de otro por la corporación por parte de D. Pedro Eguía Ayuso de parte del Camino Público LOS TURBUELOS, un tramo de 20 metros, que parte de la carretera del Hórden a Guareña hasta el denominado Camino del Cur, en el que cuenta la diversa documentación que justifica la actuación municipal.

La Corporación, a la vista de la documentación existente en el mencionado expediente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Bases de Régimen Local y los artículos 44, 50, 51 y 52 del Reglamento de Bases de Régimen Local, por unanimidad.

PRIMERO - Aprobar, igualmente, las actuaciones realizadas para declarar la posible participación del dicho tramo del Camino Público LOS TURBUELOS, como bien de dominio público.

SEGUNDO - Dar audiencia al interesado por el plazo de diez días para que presente las alegaciones que considere convenientes.

TERCERO - Finalizado el plazo de audiencia, leer cuenta a esta Corporación para adoptar el acuerdo oportuno.

APROBACIÓN DE PARQUES DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES - Se presentan a la Corporación los siguientes proyectos de Impuestos y Tasas Municipales:

- Parón del Segundo Trimestre de 1.991 de la Ley de la Recauda de Bienes Sólidos Urbanos, por un importe total de 1.082.000 pesetas.

- Parón del Impuesto de Bienes Sólidos de naturaleza urbana del año 1.991, por un importe de 7.943.193 pesetas.

- Parón del Impuesto de Bienes Sólidos de naturaleza rústica del año 1.991, por un importe de 8.202.923 pesetas.

La Corporación, por unanimidad, los de su aprobación.



CLASE 8ª



OE2665220

INFORMACIÓN SOBRE LICENCIAS DE OBRAS. - Se da cuenta de las licencias de obras autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, a solicitud de las personas que se relacionan, para realizar obras en los inmuebles y con los presupuestos que se dicen: Andrés Casablanca Barco, en la Calle Río, nº 6 (3.764.130 ptas.); José Andújar Barco, en la Calle Vista Alegre (100.000); Manuel Ruiz Puerto, en la Avda. Badajoz, nº 49 (450.000); Valentín Gómez Tejada, en la Calle Cruces, nº 39 (430.000); María Farrona Terrones, en la C/ Estación, nº 3 (3.000); Manuel Flores Casablanca, en la Calle Cruces, nº 18 (600.000); Leonor Rodríguez Peña, en la Calle Cruces, nº 28 (280.108); Felisa Andújar Donoso, en la Calle Calvario, nº 21 (950.000); Francisco Sánchez García, en la Calle Olivo, nº 6 (30.000); Leonor Rodríguez Peñan, en la Calle Cruces, nº 28 (83.119); Ángel Holguera Terrones, en la Plaza de la Iglesia, nº 12 (73.989); Sebastián Pérez Puerto, en la Calle San Gregorio (225.000); Joaquina Sánchez Vivas, en la Calle Nueva, nº 54 (40.000); Manuel Galán Romero, en la Calle Nueva, nº 80 (75.000) y Leonor Rodríguez Peña, en la Calle Cruces, nº 28 (216.000).

CORRESPONDENCIA. - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Dentro del punto de ruegos y preguntas hace uso de la palabra en primer lugar, Dña. Maria del Carmen Romo para preguntar como se seleccionaba el personal de la AEPSA, a lo que contesta el Sr. Alcalde que dicha selección la realiza el INEM de acuerdo con la normativa aprobada al efecto.

Dña. Herminia Cortés pregunta sobre el sistema que se sigue para sustituir a una de las Asistentes de Ayuda a Domicilio cuando está de baja por enfermedad. Contestando el Sr. Alcalde que la vacante por enfermedad que se ha producido hace poco se cubrió con una persona de la lista del INEM, que no tenía ninguna antigüedad, ya que a las demás le podía perjudicar el contrato, ya que le podía suponer la pérdida de la antigüedad y por lo tanto la posibilidad de conseguir un contrato más largo y por lo tanto más beneficioso. Por eso se le propuso a una persona que no tenía ninguna antigüedad.

Dña. Herminia Cortés pregunta si es posible contratar a una persona con depresión crónica. A lo que contesta el Sr. Alcalde que no se puede dejar de contratar a una persona porque haya estado enferma en alguna ocasión. Manifestando Dña. Herminia que en ningún momento quiere decir que no se contratara a una persona sino que solo quería informarse.

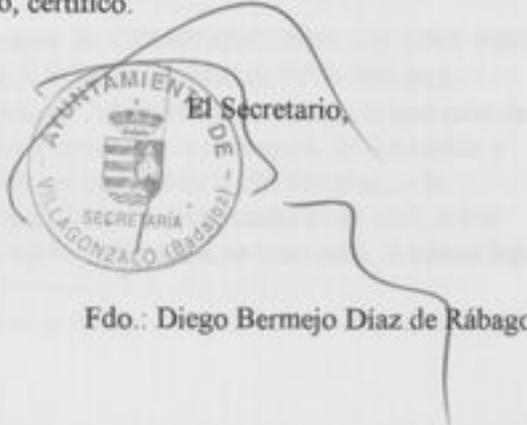
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Yº Bº
El Alcalde,



Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,



Fdo.: Diego Bermejo Diaz de Rábago

DESBESSZO



CLASE B3

AYUNTAMIENTO DE BARRA - Se da cuenta de las licitaciones de obras autorizadas por el Sr. Alcalde de esta ciudad en virtud de un convenio suscrito con el Ayuntamiento de Barra, en la Calle Real, nº 6 (3.704.150 pes.), José Antonio Barro, en la Calle Vista Alegre (100.000) Manuel Ruiz Pardo, en la Avda. Badajoz, nº 48 (450.000) Valentin Gómez Tejedor, en la Calle Cruz, nº 39 (450.000) María Teresa Torres, en la Calle Cruz, nº 3 (2.000) Manuel Flores Castañeda, en la Calle Cruz, nº 14 (600.000) Leonor Rodríguez Fidalgo, en la Calle Cruz, nº 28 (280.108) Felisa Adelina Domínguez, en la Calle Cruz, nº 21 (950.000) Francisco Sánchez García, en la Calle Cruz, nº 61 (200.000) Leonor Rodríguez Pardo, en la Calle Cruz, nº 24 (83.119) Ángel Holguera Torres, en la Plaza de la Iglesia, nº 12 (27.000) Sebastián Flores Pardo, en la Calle San Gregorio (225.000) Joaquín Sánchez Vivero, en la Calle Nueva, nº 34 (40.000) Manuel Galán Rodríguez, en la Calle Nueva, nº 20 (75.000) Leonor Rodríguez Fidalgo, en la Calle Cruz, nº 28 (216.000)

CONSEJO AYUNTAMIENTO - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

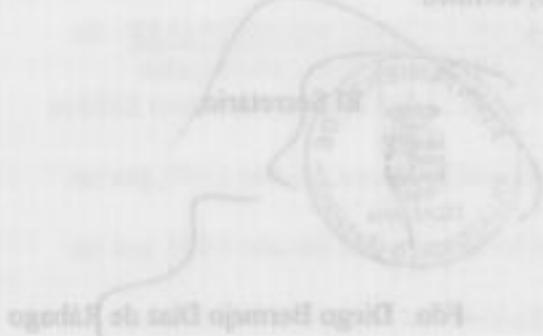
PRECIOS Y ENTREGAS - Dentro del punto de orden de trabajos y presupuestos hace uso de la palabra en primer lugar, Dña. María del Carmen Llorente para preguntar como se relaciona el personal de la AEREA, a lo que contesta el Sr. Alcalde que dicha relación la realiza el DISEÑO de acuerdo con la normativa específica de cada uno.

Dña. Hortensia Cortés pregunta sobre el número que se sigue para sustituir a uno de los Ayuntamientos de Ayuda a Domicilio cuando este de baja por enfermedad. Contesta el Sr. Alcalde que la vacante por enfermedad que se ha producido hace poco se cubrió con una persona de la lista del DISEÑO, que no tenía ninguna antigüedad, ya que a las demás le podía producir el contrato, ya que se podía aplicar la pérdida de la antigüedad y por lo tanto la posibilidad de conseguir un contrato más largo y por lo tanto más beneficioso. Por eso se le propone a una persona que no tenía ninguna antigüedad.

Dña. Hortensia Cortés pregunta si es posible contactar a una persona con discapacidad crónica. A lo que contesta el Sr. Alcalde que no se puede obligar de contactar a una persona porque hay estado en otros centros. Manifestando Dña. Hortensia que en ningún momento quiere decir que no se contacte a una persona sino que solo quiere informarse.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Fdo. Diego Fernando Díaz de Rábago



Fdo. José A. Ferreras Carballo





CLASE 8ª



OE2665221

INFORME DEL ACTA DE LA
 SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE
 VILLAGONZALO EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
 NOVENTA Y NUEVE

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de julio de 1.999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en siete folios (números 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665214 y OE2665220, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA EN VILLAGONZALO.- Se declara que la Mesa de Contratación formada para adjudicar la obra de CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA, incluída en el Convenio Interadministrativo nº 28198, firmado con la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, había acordado por unanimidad adjudicar provisionalmente dicha obra a la empresa ARGASPORT, S.A.L., en la cantidad de 6.250.000 ptas.

Así mismo, en la cuenta que dicha empresa ha solicitado que se le adjudique la realización de las obras de renovación por importe de 750.000 ptas., equivalente a la baja realizada, y que las unidades de nueva ejecución se adjudicaran por el mismo importe económico valorado en el proyecto inicial con la misma baja realizada en la subasta.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente la obra de CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA a la empresa ARGASPORT, S.A.L., en la cantidad de 7.000.000 ptas.

SEGUNDO.- La anterior adjudicación de la obra por 7.000.000 ptas., incluye la ejecución de la obra prevista en el Proyecto inicial, redactado por los Técnicos de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, que se adjudica por un total de 6.250.000 ptas., y la renovación de la cantidad de 750.000 ptas., que se ejecutará en nuevas unidades de obra, por el mismo importe económico valorado en el proyecto inicial adjudicado, en todo caso, la misma baja realizada en la subasta.

0E366251



CLASE Nº

DILIGENCIA.- Habiendo concurrido que el nota de la sesión ordinaria correspondiente al mes de julio de 1999, celebrada por el Ayuntamiento l'amo de Villagonzalo el día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, se extendió en este folio (números 65, 66, 67 y 68) de papel tamaño del Estado, clase extra, serie OI, en los folios correspondientes entre los números 0E366251 y 0E366250, ambos iguales.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo. Diego Benigno Linares de Rábago





OE2665222

CLASE 8ª

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos del día seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia inicial de todos los miembros de la Corporación; D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. Maria del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27/7/99 - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 27/7/99, haciendo uso de la palabra Dña. Herminia Cortés para decir que en el segundo párrafo de la página 3, donde dice "... se incluía el solicitar casas ..." debía decir "... se incluía el solicitar cosas ...", lo que se acuerda rectificar.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar el borrador de dicha acta, con la rectificación aprobada.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA EN VILLAGONZALO - Se da cuenta que la Mesa de Contratación formada para adjudicar la obra de CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA, incluida en el Convenio Interadministrativo nº 211/98, firmado con la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, había acordado por unanimidad adjudicar provisionalmente dicha obra a la empresa ARGASPORT, S.A.L., en la cantidad de 6.250.000 ptas.

Así mismo, se da cuenta que dicha empresa ha solicitado que se le adjudique la realización de las obras de reinversión por importe de 750.000 ptas., equivalente a la baja realizada, y que las unidades de nueva ejecución se adjudicarían por el mismo importe económico valorado en el proyecto inicial con la misma baja realizada en la subasta.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente la obra de CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA a la empresa ARGASPORT, S.A.L., en la cantidad de 7.000.000 ptas.

SEGUNDO.- La anterior adjudicación de la obra por 7.000.000 ptas., incluye la ejecución de la obra prevista en el Proyecto inicial, redactado por los Técnicos de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, que se adjudica por un total de 6.250.000 ptas., y la reinversión de la cantidad de 750.000 ptas., que se ejecutará en nuevas unidades de obra, por el mismo importe económico valorado en el proyecto inicial aplicándole, en todo caso, la misma baja realizada en la subasta.

DESESSSS



CLASE B1

BOLETIN DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS

En virtud de lo acordado en la sesión de 20 de Noviembre de mil novecientos...
La Corporación por unanimidad acordó...
...de la obra de construcción de la obra de construcción de la obra de construcción...

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UNA
ESTACION POLITRORATIVA EN VILLAGORRIAL
...de la obra de construcción de la obra de construcción de la obra de construcción...

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad de todos sus miembros...
PRIMERO - Adjudicar definitivamente la obra de CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION POLITRORATIVA a la empresa ARGASPORT, S.A.L., en la cantidad de 7.000.000 pesetas.
SEGUNDO - La misma adjudicación de la obra por 7.000.000 pesetas, en virtud de la decisión de la Corporación de la Diputación de Badajoz, por un total de 2.500.000 pesetas y la inversión de la cantidad de 700.000 pesetas, que se ejecutará en nuevas unidades de obra por el mismo importe económico valorado en el proyecto inicial presentado, en todo caso, la misma suma valorada en el subasta.



0E2665223

CLASE 8ª

APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº DOS Y FINAL DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE LA AVENIDA DE BADAJOZ - Se presenta a la Corporación la Certificación nº Dos y final de la obra de ADECUACIÓN DE LA AVENIDA DE BADAJOZ, incluida en el Plan Especial Sudeste de la Diputación Provincial de Badajoz con el número 93/99, por una cantidad de 5.670.854 ptas., firmada y aprobada por el Director de la Obra, D. Eloy Peña Franco.

La Corporación, por unanimidad, le da su aprobación.

APROBACIÓN DE LA RECUPERACIÓN DE PARTE DEL CAMINO PÚBLICO LOS TURUÑUELOS - Se expone a la Corporación que, de conformidad con lo acordado en la sesión celebrada el día 27/7/99, se ha comunicado a D. Pedro Egea Ayuso las actuaciones relacionadas con la usurpación realizada por él mismo de parte del Camino denominado LOS TURUÑUELOS, y que no había presentado ninguna alegación en el plazo de audiencia.

La Corporación, examinado el expediente incoado, dado que dicho camino es de uso público y que tal uso ha sido perturbado por las actuaciones realizadas por D. Pedro Egea Ayuso, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Requerir a D. Pedro Egea Ayuso para que, en el plazo improrrogable de un mes, deje el tramo de 96 metros del Caminos Público LOS TURUÑUELOS, que parte de la carretera del Badén de Villagonzalo a Guareña hacia el denominado CHARCO DEL CURA expedito y preparado para que pueda seguir ejerciendo su función, y retirando todos los impedimentos que ha puesto en su lugar.

SEGUNDO.- Transcurrido dicho plazo sin que haya cumplido el anterior acuerdo, el Ayuntamiento, bien directamente o por personal contratado, realizará el acto por sí, a costa de D. Pedro Egea Ayuso.

APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIA, EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DEPENDIENTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112 - Dada cuenta del borrador del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112, remitido por el Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda darle su aprobación y facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre del Ayuntamiento, firme el citado Convenio.

ANULACIÓN DE RECIBOS - Visto el escrito presentado por D. Juan Felipe Díaz, solicitando que se anulen los recibos del IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA de los años 1.998 y 1.999 y se le dé de baja en el Padrón de dicho Impuesto el vehículo marca TALBOT, modelo 150, matrícula BA-9657-F, alegando que dejó dicho vehículo en un desguace en el año 1.997, sin que el propietario del mismo lo diera de baja, y al

002882223



CLASE 24

PROYECTO DE LEY DE ADECUACIÓN DE LOS Y FUNDOS DE LA OBRA DE
ADAPTACIÓN DE LA ALFAR DE BADAJOZ - Se presenta a la Comisión la
 Comisión de Dos y Dos y los de ADECUACIÓN DE LA AVENIDA DE BADAJOZ
 incluida en el Plan Especial de Urbanización de la Diputación Provincial de Badajoz con el número
 9199, por una cantidad de 2 070 824 pes., firmada y aprobada por el Director de la Obra, D.
 Eloy Peña Prieto

La Comisión, por unanimidad, le da su aprobación.
PROYECTO DE LEY DE RECONSTRUCCIÓN DE PARTE DEL CAMINO PÚBLICO
LOS TURULES - Se propone a la Comisión que, de conformidad con lo acordado en
 la sesión celebrada el día 27/9/97, se le comisione a D. Pedro Egoz Ayo los trabajos
 relacionados con la reconstrucción del camino por el mismo de parte del Camino denominado LOS
 TURULES, y que no haya presentado ninguna alegación en el plazo de un mes.
 La Comisión, tras haber examinado el expediente remitido, dado que dicho camino es de uso
 público y que así sea el que se ha presentado por los señores interesados por D. Pedro Egoz
 Ayo, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO - Remite a D. Pedro Egoz Ayo para que, en el plazo improrrogable de un
 mes, deje el plano de 90 metros del Camino Público LOS TURULES, que parte de la
 carretera del Barrio de Villagonzalo a Góveda hasta el denominado CHARCO DEL CURA
 espacio y presupuesto para que pueda seguir ejecutando en función, y estando todas las
 condiciones que se piden en su lugar.

SEGUNDO - Transmido dicho plano en que haya cumplido el anterior acuerdo, el
 Ayuntamiento, para que proceda a por personal contratado, realizar el acto por el, a costa de
 D. Pedro Egoz Ayo.

PROYECTO DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMURA SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE URGENCIAS EMERGENCIAS Y SERVICIOS DE EMERGENCIAS DE
ESTE TERRITORIO EN EL SISTEMA DE URGENCIAS Y
EMERGENCIAS 112 - Dada cuenta del convenio de colaboración de colaboración MARCO DE
 COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMURA Y EL
 AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS
 DE URGENCIAS EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DEPENDIENTES DEL
 AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE
 URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112, remite por el Sr. Concejal de Presidencia y Trabajo de
 la Junta de Extremadura la Comisión por unanimidad de todos sus miembros acordó darle su
 aprobación y hacer el Sr. Alcalde para que, en nombre del Ayuntamiento, firme el citado
 convenio.

PROYECTO DE LEY DE RECONSTRUCCIÓN DE PARTE DEL CAMINO PÚBLICO
LOS TURULES - Visto el escrito presentado por D. Juan Felipe Díaz
 solicitando que se anule los planos del IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN
 MECÁNICA de los años 1995 y 1996 y se le de pago en el Barrio de dicho impuesto el
 vehículo mat. TABROT, modelo 130, matrícula BA-0527-F, alegando que dicho
 vehículo en un desguace en el año 1997, sin que el propietario del mismo lo diera de baja, y el



CLASE 8.^a
SINFPNM



0E2665224

no disponer de la documentación le resulta imposible darlo de baja en la Jefatura de Tráfico, la Corporación por unanimidad acuerda anular los citados recibos y que se de de baja en el Padrón del IVTM el citado vehículo.

DEJAR SOBRE LA MESA LA PROPUESTA DEL PSOE PARA APROBAR SUBVENCIONES POR NACIMIENTO - Se da lectura de la siguiente propuesta de aprobación presentada por el PSOE: "... PRIMERO.- Conceder una subvención de 50.000 ptas. por hijo nacido a partir del 4 de julio de 1.999.

Dicha subvención se concederá siempre que los padres estén empadronados y residan habitualmente en Villagonzalo, y en el momento del parto lleven, al menos un año empadronados en esta localidad.

La subvención se dará por hijo nacido, independientemente de que los padres estén o no casados y podrá solicitarla uno solo de los padres, siempre que justifique que convive con el niño, y que cumple el resto de los requisitos.

La subvención se concederá previa solicitud de los interesados, a la que deberán adjuntar certificado de nacimiento, certificado de empadronamiento y certificado de convivencia.

La familia a la que se le conceda la subvención se compromete a estar empadronada en Villagonzalo, al menos durante un periodo de un año.

SEGUNDO.- Incluir en el Presupuesto General la cantidad 300.000 ptas., destinadas a financiar las anteriores subvenciones en el presente año."

Después de que D. Francisco Sánchez García tomara la palabra para defender dicha propuesta, se produce un intenso debate, siendo su resumen el siguiente:

Dña. Herminia Cortés Ruiz, portavoz del PP, dice que su grupo está de acuerdo en aprobar una subvención por hijo nacido, pero que la cantidad que se propone le parece una tomadura de pelo, que es insuficiente, y propone que sea de 150.000 ptas.. También dice que si no hay presupuesto ninguno que no se gasten las 600.000 ptas. de los toros y que ese dinero sirva para las subvenciones por nacimiento.

D. Juan Gordillo Espinosa, portavoz de IU que también está de acuerdo con la propuesta, pero la cantidad le parece una ridiculez, y que se debería de aprobar la cantidad de 150.000 ptas., a partir del 1 de enero del año 2.000.

El Sr. Alcalde dice que al PSOE la cantidad de 50.000 ptas. también le parece escasa, pero que este es un Ayuntamiento pequeño, con un presupuesto limitado y una cantidad superior podría ser muy gravosa para el Ayuntamiento, y que entra dentro de lo posible que más adelante no se pudiera aprobar dicha subvención por falta de presupuesto. Que, por él se podría dejar de contratar los toros y dejar de organizar el Ayuntamiento la Fiesta de EL CRISTO, que se lleva alrededor de 1.000.000 de ptas.

D. Manuel Andújar Ruiz dice que considera que la propuesta es buena, pero escasa, y que se debería de pedir a la Junta de Extremadura y al Gobierno Central que se aprobaran más ayudas para la familia.

Dña. Carmen Felipe Andújar dice que está de acuerdo con que la propuesta de 50.000 ptas. es escasa pero que éste Ayuntamiento no tiene un presupuesto que permita una cantidad superior.

El Sr. Secretario del Ayuntamiento y el Sr. Diputado y el Secretario del Ayuntamiento y le dicen que, si se concede una subvención de

0E586254



CLASE B3

no disponer de la documentación la revista impoible dato de lista en la fecha de Tráfico. la
Comisión por municipal acuerda emitir los citados recibos y que se de de día en el
partido del CTM el estado vehículo

DECLARACION DE LA LEY DE LA PROPIEDAD DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO

DECLARACION DE LA LEY DE LA PROPIEDAD DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO
PREMIOS POR EL PUEBLO - PREMIOS - Conceder una subvención de 20 000 pes. por hijo nacido
a partir del 4 de julio de 1986

Dicha subvención se concederá siempre que los padres estén empadronados y resida
habitualmente en Badajoz y en el momento del parto llevar el estado civil casados o en
unión libre

La subvención se dará por hijo nacido, independientemente de que los padres estén o no
casados y podrá solicitar uno sólo de los padres, siempre que justifique que convive con el niño, y
que cumpla el resto de los requisitos

La subvención se concederá previa solicitud de los interesados, a la que deberá adjuntar
certificado de nacimiento, certificado de empadronamiento y certificado de convivencia

La dotación a la que se le concede la subvención se computará a estos empadronados en

Villagornero, al menos durante un periodo de un año

SEGUROS - Indicar en el Presupuesto Local la cantidad 300 000 pes., destinada a

financiar las acciones de seguros en el presente año
Después de que D. Francisco Sánchez Guerra tomara la palabra para defender dicho proyecto,
se produce un intereso debate, dando lugar a un acuerdo de consenso

Dña. Hermosa Correa Ruiz, gestora del PP, dice que en primer lugar se acordó en aprobar una
subvención por hijo nacido, pero que la cantidad que se propone la pone una cantidad de pes.
que es insuficiente, y propone que sea de 120 000 pes. También dice que si no hay presupuesto
ninguno que no se gaste en 200 000 pes. de los 300 000 pes. que son para las subvenciones
por nacimiento

D. Juan González Espinosa, portavoz de IU que también ha acordado con la propuesta para
la cantidad de pes. sea menor, y que se debate de aprobar la cantidad de 120 000 pes., a partir
del 1 de enero del año 2 000

Dña. Almida dice que el PSOE la cantidad de 20 000 pes. también la ofrece desde pero que
este es un Ayuntamiento pequeño, con un presupuesto limitado y una cantidad superior podría ser
una buena parte de Ayuntamiento, y que esta oferta de la cantidad que está planteando se justifica
dentro de esta subvención por lista de presupuestos. Que por el momento de presentar los
datos y datos de ingresos el Ayuntamiento la lista de EL CRISTO, que se lleva adelante de
1 000 000 de pes.

D. Manuel Anjón Ruiz dice que considera que la propuesta es buena, pero cree, y que se
debería de pedir a la lista de Intermunicipal y al Gobierno Central que se apoyara esta medida para
la familia

Dña. Carmen Felipe Anjón dice que está de acuerdo con que el proyecto de 20 000 pes. es
correcto pero que este Ayuntamiento no tiene un presupuesto que permita una cantidad superior



CLASE 8.^a



0E2665225

Finalmente se propone dejar el asunto sobre la mesa y pasarlo a una sesión posterior, con una mejor información.

LICENCIAS DE OBRAS. - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria para realizar obras, a solicitud de las personas que se indican, en los lugares y presupuestos que se relacionan: Clemente Porro Porro, en la C/ Cruces, nº 39 (20.000); Francisco de la Cruz Márquez, en la C/ Duque de Ahumada, nº 8 (5.000); Cooperativa del Campo NUESTRO PADRE JESÚS, en la Ctra. a Oliva de Mérida, Km. 0'2 (1.000.000); Higinio Lozano Ordóñez, en la C/ Vista Alegre, nº 31 (75.000); Juana Sánchez Alcón, en la C/ Cruces, nº 1 (10.000); Aurora Alcón Casablanca, en la C/ Cruces (850.000); Victoria Arranz Vivas, en la C/ Olivo, nº 22 (3.000); Mateo Naranjo Durán, en la C/ Cruces, nº 13 (82.000); Mercedes Peña Romero, en la C/ Olivo, nº 17 (20.000); y Ángel Porro Vivas, en la C/ Nueva, nº 86 (125.000).

De todo lo cual la Corporación se da por enterada.

CORRESPONDENCIA. - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria la Corporación se da por enterada.

INFORMACIÓN SOBRE LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LABRADORES DE VILLAGONZALO. - A propuesta de D. Juan Gordillo Espinosa, como representante del Ayuntamiento en la ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LABRADORES DE VILLAGONZALO, se incluye en el orden del día, por unanimidad, el asunto referente a la Información de dicho Concejal sobre la última reunión mantenida por la citada Asociación el día 28/8/99.

D. Juan Gordillo Espinosa informa a la Corporación lo siguiente: Que la Asociación no tiene aún claro el dinero que tiene en estos momentos, que asciende aproximadamente a la cantidad de 7.000.000 de pesetas, y que próximamente presentarán las cuentas.

Que la Asociación ha concedido las siguientes subvenciones: 125.000 ptas. al Hogar del Pensionista para la adquisición de una máquina de escribir y estufas. 150.000 ptas. a la Iglesia para arreglo de goteras. Al Colegio Público ISABEL CASABLANCA, 150.000 ptas., para la excursión de 8º de EGB del año que viene, 50.000 ptas., y para la Feria del Cristo, 200.000 ptas.

Que se ha acordado que se reúnan una vez cada tres meses.

Se trató la posibilidad de acometer la obra de urbanización en el lugar en que han vendido varios solares, y que en este momento era imposible pagar la cantidad total a que ascendía la obra, por lo que se había propuesto que el Técnico Municipal informara sobre la posibilidad de que se hiciera la instalación de varios elementos de la urbanización.

Que el precio del solar para los vecinos de Villagonzalo está en 600.000 ptas.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para decir que se le han hecho varios favores de forma gratuita a la Asociación, en relación con la citada urbanización, ya que el Técnico Municipal le hizo en dos ocasiones una valoración aproximada de la urbanización, y el Ayuntamiento había incluido en la última Modificación de las NORMAS SUBSIDIARIAS el cambio de suelo de residencial intensivo a residencial extensivo, lo que supone un incremento de edificabilidad en dicho lugar, con el beneficio que ello supone para la Asociación.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde que, en su día, trató sobre el tema con los Letrados de la Diputación y el Secretario del Ayuntamiento y le dijeron que, si se concedía una licencia de



CLASE 8ª



OE2665226

construcción en dichos terrenos, que no tenían la consideración de solar, el Ayuntamiento se obligaba a realizar la urbanización, y que, en su opinión, en un principio podían acometer la obra de urbanización de una sola calle, en lugar de las dos, con lo que necesitarían realizar una menor inversión, y cuando vendieran todos los solares podrían acometer la obra de la otra calle.

Finalmente el Sr. Alcalde le dice a D. Juan Gordillo que, en la próxima reunión, pregunte porque no se aceptó afiliar a varias personas que lo habían solicitado cuando lo hizo el Ayuntamiento, teniendo derecho a ello, y que se cumplan los estatutos de la Asociación.

El Secretario del Ayuntamiento informa sobre la obligación de los propietarios de terrenos de acometer a su costa las obras de urbanización antes de empezar a construir, y la posibilidad de hacer la urbanización al mismo tiempo que la construcción de viviendas, siempre que presenten una garantía económica por el valor de la urbanización.

La Corporación se da por enterada del informe presentado por D. Juan Gordillo Espinosa y se acuerde que informe el Arquitecto Técnico sobre la posibilidad de realizar la obra de urbanización parcialmente.

FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2.000 - A propuesta del Sr. Alcalde se incluye en el orden del día, con el voto favorable de todos los miembros de la Corporación, el escrito remitido por el Director General de Trabajo de la Junta de Extremadura, solicitando se aprueben las festividades locales para el año 2.000, acordándose por unanimidad fijar las siguientes fechas como festividades locales para el próximo año:

- 15 de mayo, San Isidro
- 14 de septiembre, El Cristo

RUEGOS Y PREGUNTAS - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, Dña. María del Carmen Romo Gómez, para preguntar sobre el dinero que se recauda por el arrendamiento de las masas. A lo que el Sr. Alcalde contesta que ese dinero se encuentra en una partida No Presupuestaria con el objeto de destinarlo a obras en los caminos públicos, y que ha solicitado presupuesto a dos empresas para dicho fin.

Dña. María del Carmen Romo dice que se debería de informar a los vecinos por que desconocen que se hace con ese dinero.

D. Francisco Sánchez García dice que cualquier vecino puede venir al Ayuntamiento a enterarse de ello.

Dña. María del Carmen Romo Gómez pregunta si el agua del abastecimiento domiciliario es potable, ya que llega muy sucia. A lo que el Sr. Alcalde contesta que todos los informes sanitarios dicen que es potable, y que la Empres EYSA sigue diciendo que es del manganeso, pero que seguramente se solucione la suciedad del agua en cuanto se instale una nueva depuradora.

Dña. Herminia Cortés Ruiz pregunta sobre el ascensor del Hogar del Pensionista, diciendo que se había abierto el hueco y no se había instalado todavía. El Sr. Alcalde contesta que se abrió el hueco para que vieran los Técnicos de la Diputación las dimensiones que tenía con el objeto de ver el tipo de ascensor que se podía instalar. Que también se estaba pendiente de redactar el proyecto correspondiente de energía eléctrica, ya que el Hogar del Pensionista no

0E3E88288



CLASE 3A

construcción en dicho terreno, que así mismo la construcción de obras de Ayuntamiento se obligan a realizar la urbanización, y que, en su opinión, en un principio podría haberse realizado obra de urbanización de una sola calle, en lugar de las dos, con lo que se ahorraría un mayor coste, y cuando vendiera todos los solares podría recuperar la obra de la otra calle.

Finalmente el Sr. Alcalde le dice a D. Juan González que, en la primera reunión, preguntó porque no se había hecho a un solo terreno que los solares adyacentes cuando se hizo el Ayuntamiento, teniendo derecho a ello, y que se cumplían los requisitos de la Asociación.

El secretario del Ayuntamiento refirió sobre la asignación de los terrenos de terreno de terreno, a las obras de urbanización, entre de terrenos a construir, y la posibilidad de hacer la urbanización en un solo terreno que la construcción de viviendas según sus características, que sería construida por el valor de la urbanización.

La Corporación se le dice por escrito del mismo presidente por D. Juan González Espinosa y se acuerda por unanimidad el Ayuntamiento de tener la posibilidad de construir la obra de urbanización por escrito.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DEL AYTO. DE BADAJOZ

que el orden del día, con el voto favorable de todos los miembros de la Corporación, se acuerda remitir por el Director General de Trabajo de la Junta de Extremadura, solicitando se acuerden las indemnidades por un total de 2.000, acordándose por unanimidad que se acuerden dichas cosas, acordándose también que el próximo día

- 13 de mayo, San Isidro

- 14 de septiembre, El Cristo

REUNIÓN Y VOTACIÓN - Dicho del punto referente a aguas y preguntas hechas por los señores de la prensa, Dña. María del Carmen Ramos Gómez, para preguntar sobre el dicho que se refiere por el Ayuntamiento de las aguas. A lo que el Sr. Alcalde contesta que ese dicho se encuentra en una partida de 101 repartimientos con el objeto de dar agua a otras de los campos públicos, y que se solicitó presupuesto a dos empresas para dicho fin.

Dña. María del Carmen Ramos Gómez dice que se debería de informar a los vecinos por que desconocen que se hace así, etc. etc.

D. Francisco Sánchez Gómez dice que cualquier vecino puede venir al Ayuntamiento a enterarse de ello.

Dña. María del Carmen Ramos Gómez pregunta si el agua del abastecimiento doméstico es potable, ya que hay muy mala. A lo que el Sr. Alcalde contesta que todas las aguas sanitarias dicen que es potable, y que la Empresa EYSA sigue diciendo que es del municipio, pero que igualmente se solicitan la sociedad del agua en cuanto se instala una nueva distribución.

Dña. Hermenegilda Ruiz pregunta sobre el sector de la zona del ferrocarril, diciendo que se había abierto el hueco y no se había instalado todavía. El Sr. Alcalde contesta que se está el hueco para que vayan los técnicos de la Diputación los dimensionen por tanto con el objeto de ver el tipo de terreno que se podía instalar. Que también se están pensando de reducir el proyecto correspondiente de energía eléctrica, ya que el hogar de la familia no



CLASE 8ª



0E2665227

tenia potencia suficiente para el ascensor en este momento. Y que se había paralizado el tema por las vacaciones.

D. Manuel Andújar Ruiz hace constar que hace un año por D. Juan Gordillo se había presentado una queja por el servicio de urgencias médicas en el Consultorio de La Zarza, para que no se cerrara cuando tenían que salir los sanitarios, y que seguía ocurriendo lo mismo en la actualidad. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se había enviado un escrito al Alcalde de La Zarza, con el que también había hablado personalmente, pero que volvería a presionar para que se arreglara dicho tema de una vez por todas.

D. Juan Jesús Bejarano Vivas pregunta sobre el criterio que se sigue para la instalación del Alumbrado Público que se incluye en la obra que se está ejecutando. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se sigue el proyecto técnico aprobado.

Por último Dña. Herminia Cortés Ruiz pide que se retiren los vehículos y los contenedores de las Calles por donde pasará la Procesión de EL CRISTO.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
El Alcalde,

Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DESBESSES



CLASE BA

esta potestad exclusiva para el sector en este momento. Y que se haya pasado el tema por las comisiones.

D. Manuel Ángel Ruiz hace constar que hace un año por D. José Cebrada se había presentado una copia por el sector de trabajos realizados en el Concelho de La Saxe, para que no se entienda cuando se dice que se han realizado, y que según comienza lo mismo en la actualidad. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se había enviado un escrito al Alcalde de La Saxe, con el que también había habido personalmente, pero que volvía a presentarse para que se arreglara dicho tema de una vez por todas.

D. Juan Jesús Martínez Viera pregunta sobre el escrito que se sigue para la instalación del Ayuntamiento Público que se quiere en la obra que se está haciendo. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se sigue el proyecto técnico aprobado.

Por último, pregunta Concha Ruiz para que se retiren los vehículos y los contenedores de las calles por donde pasa la Prisión de El Cristo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas de la tarde y caso de tener de todo lo cual, como Secretario, certificaré.

Fdo: Diego Domingo Iñax de Rábago

Fdo: José A. Fariñas Cortijo

El Secretario

Fdo: José A. Fariñas Cortijo





CLASE 8ª



OE2665228

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de agosto de 1.999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en siete folios (números 70, 71, 72, 73, 74 y 75) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665222 y OE2665227, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago

APROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, 1ª Y 2ª FASES - Altera la sesión y de debate pública, se acuerda por unanimidad aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 6/9/99, haciendo uso de la palabra D. Juan Gredillo Espinosa para decir que, en la página 4, en el párrafo tercero del primer referente a la información sobre la Asociación Profesional de Laboradores de Villagonzalo donde dice "125 000 pes. al Hogar del Pensionista para la adquisición de una máquina de escribir y estufa", lo que se acuerda rectificar.

INCLUIR EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON "PROSERPINA NATURAL, S.A." PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO - Se da cuenta a la Corporación que, después de adjudicar la obra de ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, 1ª Y 2ª FASES a la Empresa PROSERPINA NATURAL, S.A. el día 1/3/99 se había realizado la comprobación del replanteo, levantado acta del replanteo, y se había firmado el contrato correspondiente, por lo que el día 1/3/99 cumplió el plazo de tres meses fijado para terminar la obra.

0E366232



CLASE B

DILIGENCIA - Hecha constar que el acta de la sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto de 1909, celebrada por el Ayuntamiento Puro de Villanueva de la Serena de mil novecientos noventa y nueve, se encuentra en siete libros (números 70, 71, 72, 73, 74 y 75) de papel tamaño folio, clase octava, serie OC, en los libros comparecidos entre los números 0E366232 y 0E366237, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento



Fdo. D. Juan Domingo Díez de Haro



0E2665229

CLASE 8ª

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

PRIMERO.- Iniciar de oficio el procedimiento de realización del contrato derivado de la

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia inicial de todos los miembros de la Corporación; D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP, y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6/9/99 - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 6/9/99, haciendo uso de la palabra D. Juan Gordillo Espinosa para decir que, en la página 4, en el párrafo tercero del punto referente a la Información sobre la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo donde dice "...125.000 ptas. al Hogar del Pensionista para la adquisición de una máquina de escribir..." debía decir "...125.000 ptas. al Hogar del Pensionista para la adquisición de una máquina de escribir y estufas...", lo que se acuerda rectificar.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar el borrador de dicha acta, con la rectificación aprobada.

INICIAR EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON "PROSERPINA NATURAL, S.A." PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO - Se da cuenta a la Corporación que, después de adjudicar la obra de ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, 1ª Y 2ª FASES a la Empresa PROSERPINA NATURAL S.A., el día 1/2/99 se había realizado la comprobación del replanteo, levantando acta del mismo, y se había firmado el contrato correspondiente, por lo que el día 1/5/99 cumplió el plazo de tres meses fijado para terminar la obra.



OE2665230

CLASE 8.^a

Así mismo se da cuenta que dicha obra está actualmente paralizada.

A la vista del Informe del Secretario del Ayuntamiento, que se lee en su integridad, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 96, 112, 113 y 114 de la Ley 13/1.995, y en el artículo 26 del Real Decreto 390/1.996,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO - Iniciar de oficio el procedimiento de resolución del contrato derivado de la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 28/1/99, de la ejecución de la obra de ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, 1.^a Y 2.^a FASES, al no haber cumplido los plazos previstos en su ejecución, según el contrato firmado el día 1/2/99, y que se tramite el procedimiento con el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 26 del Real Decreto 390/1.996, de 1 de marzo.

SEGUNDO - Poner de manifiesto a la Empresa PROSERPINA NATURAL, S.A., el expediente formado para la resolución del citado contrato por el plazo de diez días naturales, para que formule las alegaciones que considere oportunas o la oposición a la resolución del contrato.

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 3 DE LA OBRA DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO - Vista la certificación número tres de la obra de MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO, que asciende a la cantidad de 3.264.748 ptas., y que ejecuta la empresa ELECTRO TALAVERA, S.L., y visto el informe favorable del Director de la Obra, D. Gonzalo Blanco Aretio, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros le da su aprobación.

INFORMACIÓN SOBRE EL RESULTADO DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL - Se da cuenta del resultado de la selección de dos desempleados, mayores de 25 años, como operarios de servicios varios, según lo previsto en el Decreto 37/1.999, de 23 de marzo, que ha recaído en Araceli Moreno Quintana y Martina Flores Corbacho, y la selección de la Profesora de Personal de Adultos había recaído en Antonia Moreno Nisa, de lo que la Corporación se da por enterada.

ANULACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR LA PLAZA TEMPORAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS PARA EL CURSO 1.999/2.000 Y APROBACIÓN DE NUEVAS BASES Y CONVOCATORIA - Se presenta a la Corporación el escrito remitido por el Director General de Promoción Educativa de la Junta de Extremadura, por el que se

02588230



CLASE 5ª

Así mismo se da cuenta que dicha obra está sujeta a un presupuesto máximo de 112.113 y 114 de la Ley 1/1997 y en su artículo 26 del Real Decreto 1901/997.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: **PRELIMINAR** - Iniciar de oficio el procedimiento de resolución del contrato derivado de la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 28/1/99, de la ejecución de la obra de ADJUDICACIÓN DE LOS BAÑOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES 1ª Y 2ª FASES, al no haberse cumplido los plazos previstos en su ejecución, según el contrato firmado el día 1/2/99, y que se trata de un procedimiento con el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 26 del Real Decreto 1901/997, de 11 de marzo de 1997.

SEGUNDO - Poner de manifiesto a la empresa PROSOPHINA NATURAL, S.A. el impago cometido para la realización del citado contrato por el plazo de diez días naturales, para que termine las alegaciones que considere oportunas o la oposición a la resolución del contrato.

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 1 DE LA OBRA DE MEJORA DEL ALIBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO - Véase la certificación número tres de la obra de MEJORA DEL ALIBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO, que acredita a la entidad de 3.264,748 pes. y que firma la empresa ELECTRO TAJAVIERA, S.L. y visto el informe favorable del Director de Obra, D. Gonzalo Blasco Artero, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros le da su aprobación.

INFORMACIÓN SOBRE EL RESULTADO DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL - Se da cuenta del resultado de la selección de dos desempleados temporales de 25 años como operarios de servicios varios, según lo previsto en el Decreto 1711/997, de 21 de marzo, que ha resultado en Araceli Blasco Quintana y Marimar Flores Contreras, y la selección de la Profesora de Formación de Adultos María Jesús en Amara Blasco Nieto, de lo que la Corporación se da por enterada.

ADJUDICACIÓN DE LA CONVINCIENTORIA PARA CUBRIR LA PLAZA TEMPORAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS PARA EL CURSO 1999/000 Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS BASTES Y CONVOCATORIA - Se presenta a la Corporación el escrito remitido por el Director General de Formación Educativa de la Junta de Extremadura, por el que se

CLASE 8.^a

DE 2665231

comunica que se ha presentado una reclamación contra las Bases para realizar el proceso de selección del profesorado para impartir el módulo de Alfabetización y Educación de Personas Adultas para el curso 1.999/2.000, al limitar la participación en el mismo a las personas dadas de alta en el padrón municipal de habitantes de Villagonzalo, requiriendo al Ayuntamiento para que se lleve a cabo una nueva convocatoria y que sino se hacia de esa manera se procedería a la revocación de la ayuda concedida. También se da cuenta que con anterioridad a recibir el anterior escrito se había firmado el contrato con Antonia Moreno Nisa para la realización de las actuaciones de Educación de Adultos para el presente curso.

El Secretario informa que, como había informado en la sesión en que se aprobaron las Bases de la anterior convocatoria, las mismas estaban viciadas de nulidad, y que el Ayuntamiento en este casos podía declarar de oficio la nulidad del acto, al estar encuadrado en el artículo 62 de la Ley 30/1.992, siguiendo las disposiciones del Título VI de la citada Ley, y que en todo caso la resolución que se dictara necesitaba dictámen previo del Consejo de Estado. Así mismo se informa que había que tener en cuenta los derechos adquiridos por Dña. Antonia Moreno Nisa.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO - Anular el proceso de selección realizado de acuerdo con las Bases aprobadas en la sesión celebrada el día 27/7/99, así como el acuerdo aprobando dichas Bases.

SEGUNDO - Aprobar las nuevas Bases para realizar la selección de dicha plaza, que son iguales a las aprobadas en la sesión del 27/7/99, a excepción del requisito de estar dado de alta en el Padrón de Habitantes de Villagonzalo y que los aspirantes a la plaza que hubieran presentado la instancia y documentación en la anterior convocatoria, que se quisieran presentar en la actual convocatoria, podrían no aportar la documentación ya presentada anteriormente.

TERCERO - Dar un plazo hasta las 14'30 horas del día 5 de octubre para que las personas interesadas presenten la instancia y documentación exigida.

PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL GESTOR CULTURAL - Se da lectura de la propuesta del Grupo del PSOE para que se adopte el acuerdo de prorrogar el contrato del actual Gestor Cultural, que presta sus servicios en los Ayuntamientos de Valverde de Mérida, Villagonzalo, Oliva de Mérida y Torremejía, por el periodo de seis meses y que los gastos que se ocasionen se abonen por los citados Ayuntamientos de acuerdo con el número de habitantes de cada uno, con el objeto de que no se paralice dicho Servicio hasta que se apruebe una nueva subvención de la Junta de Extremadura.

Después de que los Sres. Concejales intervinieran para informarse sobre determinados detalles, como la posibilidad del Ayuntamiento de asumir el coste que le corresponde en dicha contratación, por unanimidad de todos sus miembros, se acuerda:

102522331



CLASE B

comienza que se ha presentado una reclamación contra las listas que resultan el proceso de
solución del procedimiento para impugnar el resultado de las elecciones y elección de personas
Además para el caso 1.000.000 el límite la participación en el proceso a las personas de las
de las en el período municipal de las listas de 7 días hábiles, computando el Ayuntamiento para
que se lleve a cabo una nueva convocatoria y que con el fin de que se pueda a la
revisión de la lista convocada. También se da cuenta que con anterioridad a recibir la
solicitud antes se había firmado el convenio con Amigos Jóvenes para la realización de las
actuaciones de Educación de Adultos para el presente curso.

El presente informe que, como he informado en la sesión en que se aprobó la
base de la misma convocada, las listas están vigentes de validez y que el
Ayuntamiento en esta caso para dar lugar a ellas se refirió al artículo 161 y
el artículo 62 de la Ley 1957/1984, respecto las disposiciones del Título VI de la Ley 161/1984,
que en todo caso la resolución que se dicta en esta materia debe ser del Consejo de Estado
Así mismo se informa que para que se pueda dar lugar a ellas se requiere que la Diputación Provincial
de Badajoz.

La Comisión, después de haberse oído al señor, por unanimidad, acuerda
PRIMERO - Aprobar el proceso de selección mediante el acuerdo con las listas propuestas
en la sesión celebrada el día 27/09/1984, en el que se acordó aprobar las listas.

SEGUNDO - Aprobar las nuevas listas para realizar la selección de dichas listas, que son
iguales a las propuestas en la sesión del 27/09/1984, a excepción del reparto de votos de las
en el Partido de las Fuerzas de Villavieja y que las referidas a la lista que indicamos
presentando la misma y documentación en la sesión convocada, que se dicta en esta
en la actual convocatoria, según se acordó la documentación ya presentada anteriormente.

TERCERO - Dar un plazo hasta las 14.30 horas del día 7 de octubre para que las personas
interesadas presenten la misma y documentación según

PROPUESTA DEL COMITÉ DE GESTIÓN CULTURAL - Se da cuenta de la
propuesta del Grupo del PSOE para que se adopte el acuerdo de prorrogar el contrato del actual
Gestor Cultural, que para ser efectiva en los 15 días hábiles de Valverde de Mérida,
Villavieja, Oliva de Mérida y Torreblanca, por el período de seis meses y que los gastos que
se ocasionen se abonen por los entes Ayuntamiento de acuerdo con el número de habitantes
de cada uno, con el objeto de que no se pierda dicho período hasta que se apruebe una nueva
revisión de la lista de Villavieja.

Después de que por Comisión intervinieran para informar sobre el mismo
deliberar, como la mayoría del Ayuntamiento de acuerdo con el texto que se propone en esta
comisión, por unanimidad de votos se acuerda



0E2665232

CLASE 8ª

PRIMERO - Prorrogar el contrato del actual Gestor Cultural por el periodo de seis meses, financiando su coste los cuatro Ayuntamientos de la Agrupación, de acuerdo con el número de habitantes de cada uno, siempre que adopten el mismo acuerdo los otros tres Ayuntamientos.

SEGUNDO - Incluir en la próxima modificación de crédito la cantidad necesaria para financiar la aportación de este Municipio en lo que resta de año.

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - Se presenta la propuesta del Sr. Alcalde para que se adopten los

siguientes acuerdos:

PRIMERO - Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Servicio de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el siguiente sentido:

Anular las tarifas vigentes y fijar, a partir del 1/1/2.000, las siguientes, que suponen un incremento del 2% sobre las actuales: Domicilios, 6.628 ptas. al año (1.657 al trimestre), Industrias, comercios y análogos, 13.256 ptas. al año (3.314 al trimestre)

SEGUNDO - Exponer al público durante el plazo de treinta días los anteriores acuerdos y darlos por aprobados definitivamente de forma automática en el caso de que durante dicho plazo no se presente ninguna reclamación o alegación al mismo.

Seguidamente se produce un intercambio de opiniones, siendo en resumen las más importantes las siguientes: D. Juan Gordillo Espinosa dice que no le parece bien que las casas que están cerradas casi todo el año y que se utilizan un solo mes abonen la tasa completa, que deberían pagar la mitad. Dña. Herminia Cortés Ruiz dice que está en contra de subir la tasa, pero al ser necesario para que se pueda financiar el servicio, muestra su conformidad con la propuesta. Dña. María del Carmen Romo Gómez dice que no está de acuerdo con que se cobre menos a los que viven parte del año fuera de la localidad.

El Sr. Alcalde dice que, en su día se había acordado eliminar la tarifa reducida por la imposibilidad de controlar si las casas estaban vacías once meses o menos tiempo, ya que había gente que venía con frecuencia, y que los que venían en verano solamente, llenaban los contenedores enseguida, y que la subida se justifica por el incremento en el coste del servicio, y que aún con esta subida sigue siendo deficitario.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar la citada propuesta.

APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL TERCER TRIMESTRE DE 1.999 - Visto el Padrón de la Tasa

había hecho y pagado la Junta de Extranjería y que el Ayuntamiento no se podía posponer



CLASE 8ª



de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del Tercer Trimestre de 1.999, que asciende a la cantidad de 1.062.096 ptas., la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

LICENCIAS DE OBRAS - Se da cuenta de las autorizaciones que, para la realización de obras en los inmuebles situados en los lugares que se indican, ha concedido el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria a las personas que se relacionan: Francisco Carrasco Puerto, en la Calle Vista Alegre, nº 99 (20.500 ptas.); Maria Farrona Terrones, en la Calle Estación, nº 3 (500.000), Valentin Romero Moreno, en la Avda. Badajoz, nº 41 (350.000); Lucio Gil Povez, en la Calle San Isidro, nº 16 (60.000), Félix Terrones Vivas, en la Calle Cruces, nº 30 (15.000).

CORRESPONDENCIA - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

INFORMACIÓN SOBRE DECRETOS DE LA ALCALDÍA - Se da cuenta de los siguientes decretos aprobados por el Sr. Alcalde:

1. Adjudicación a la Empresa FRIMER, S.L. del suministro de la maquinaria de climatización de la Casa de Cultura.
2. Gratificación al funcionario D. Francisco Romero Contreras por trabajos extraordinarios.

RUEGOS Y PREGUNTAS - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Juan Gordillo Espinosa, para plantear tres cuestiones:

1. Que no era cierto lo que se había dicho de que cuando él había sido Alcalde el Ayuntamiento se había gastado 16.000.000 en las NORMAS SUBSIDIARIAS, y lee el escrito que le remitió el Sr. Alcalde con la relación de las modificaciones que se han realizado, así como los gastos ocasionados, que ascienden a la cantidad de 253.576 pts. en total.
2. Que, como se había quedado en la sesión anterior, el Alcalde le había enviado una lista con las cantidades que se habían gastado en contratar los Festejos Taurinos en los últimos años y que no está de acuerdo con alguna de las cantidades que se relacionan en dicho escrito, ya que cuando era Alcalde a él le dijeron que, como mínimo, tendrían que cobrar 650.000 pts.
3. Que quiere saber como se selecciona al personal contratado para las obras del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, contestando al primer punto, dice que nunca ha dicho que el Ayuntamiento se hubiera gastado 16.000.000 de pts. en las NN.SS., que lo único que había dicho es que las había hecho y pagado la Junta de Extremadura y que el Ayuntamiento no se podía permitir

0E2E6E233



CLASE B4

de Hospicio de Huérfanos del Tercer Trimestre de 1997, que asciende a la cantidad de 1.000.000 pesetas, la Corporación por concepto de de su explotación.

ACUERDO DE OBRAS - Se da cuenta de las actuaciones que, para la realización de obras en los edificios situados en las zonas que se indican, ha acordado el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria a las propuestas que se refieren: Huérfanos Campesinos, en la Calle Vista Alegre nº 50 (20.000 pesetas); Huérfanos Troncos, en la Calle Estación nº 3 (500.000 pesetas); Huérfanos Montes, en la Avda. Sábado nº 41 (300.000 pesetas); Huérfanos en la Calle San Pedro nº 14 (60.000 pesetas); Huérfanos Viver, en la Calle Cruz nº 30 (12.000 pesetas).

CARRERAS Y VIAL - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE LA M.C.U.D.A. - Se da cuenta de las siguientes cuentas propuestas por el Sr. Alcalde:

1. Adjudicación a la Empresa FERBER S.L. del suministro de la reparación de la pavimentación de la Cava de Colinas.
2. Contratación al empresario D. Francisco Hermoso Contreras por trabajos extraordinarios.

RECURSOS Y PRECISIÓN - Dado el punto relativo a recursos y precisiones que son de la palabra, en primer lugar, D. Juan González Espinosa, que plantea tres cuestiones:

1. Que no se crea lo que se había dicho de que cuando el Sr. Alcalde el Ayuntamiento se había gastado 16.000.000 en los OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y LOS OBRAS que se refieren el Sr. Alcalde con la intención de las medidas que se refieren, así como los gastos ocasionados, que ascienden a la cantidad de 20.500 pesetas en total.
2. Que como se había planteado en la sesión anterior, el Sr. Alcalde se había comprometido con las cantidades que se habían gastado en las OBRAS Y OBRAS en los últimos años y que no está de acuerdo con algunas de las cantidades que se refieren en dicho escrito, ya que cuando el Sr. Alcalde a él le dijeron que como máximo, también que costaba 20.000 pesetas.
3. Que quiere saber como se refieren el personal contratado para las obras del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta al primer punto, dice que nunca se dijo que el Ayuntamiento se había gastado 16.000.000 de pesetas, en las OBRAS, que se refieren en el escrito, ya que había hecho y pagado la Junta de Excmos. y que el Ayuntamiento no se había permitido



CLASE 8ª



OE2665234

pagar la redacción de las NORMAS SUBSIDIARIAS y que tampoco había dicho que las NN.SS. estuvieran mal hechas, sino que podían existir algunos puntos concretos que no estuvieran bien, como había ocurrido con la 2ª modificación.

En contestación al segundo punto el Sr. Alcalde dice que los datos que le había enviado a D. Juan Gordillo referentes a la contratación de los festejos taurinos se los había pedido al Secretario del Ayuntamiento, y que D. Juan Gordillo debía de conocerlos ya que había sido el Tesorero del Ayuntamiento los cuatro últimos años por lo que, como tal, firmó los talones con los que se pagaron dichos festejos, y que el precio dependía del tipo de festejo que se contratase.

En relación con el punto tercero el Sr. Alcalde contesta que en las obras de la AEPSA el Ayuntamiento no participa de ninguna manera en la selección del personal, que eso lo hace el INEM.

Vuelve a hacer uso de la palabra D. Juan Gordillo Espinosa para decir que el INEM no podía sacar a una persona que está trabajando en una empresa para que trabaje en las obras del PER. Y sigue diciendo que había que ver cómo eligen entre el Alcalde y el Jefe de la Oficina del INEM de Guareña las personas que van a trabajar a las obras de la AEPSA. Que ¿cómo se reúnen y hacen dicha selección?, porque es un cachondeo.

El Sr. Alcalde repite que la selección del personal de las obras de la AEPSA depende únicamente del INEM, por lo que él no puede participar en dicha selección ni ha participado nunca, y que si Juan Gordillo había intervenido en la selección de dicho personal cuando ocupaba la Alcaldía él no lo sabía. Que, hace años los Ayuntamientos podían enviar el nombre de los trabajadores que se iban a contratar y que hacía mucho tiempo que era el INEM quien los seleccionaba.

D. Juan Gordillo dice que quiere saber la relación de los trabajadores del año 1.998. A lo que el Sr. Alcalde dice que está de acuerdo y que se sacarán también las de los años 1-991, 1.992, 1.993, y 1.994., con lo que todos los presentes están de acuerdo.

El Sr. Alcalde dice que hablará con el Jefe de la Oficina de Empleo para pedirle que venga a explicar como se hace la selección de los trabajadores de la AEPSA, si quiere hacerlo.

Dña. Herminia Cortés Ruiz pregunta sobre uno de los árboles de la Plaza de la Iglesia, cuyas raíces están causando graves daños a la vivienda de D. Hilario Moreno Álvarez. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se arrancará próximamente, que ha ido el Técnico Municipal a verlo y ha dicho que las raíces están dañando un poco el suelo de la vivienda, pero que las grietas y las humedades no están causadas por el árbol.

Dña. Herminia Cortés pregunta sobre las obras a realizar en la acera de la Ctra. de Valverde de Mérida, junto a la casa de Dña. Herminia Rodríguez Pereira, ya que le está ocasionando graves daños. El Sr. Alcalde contesta que los daños que se ocasionan no estaban causados por

0E3E82534



CLASE B4

...de la selección de las NORMAS SI BIDDARIAS y que tampoco debe decir que las...

...construcción del edificio para el Sr. Alcalde dice que las obras que se han realizado a...

...D. Juan González referida a la construcción de los edificios tanto en las obras de la...

...Tercero del Ayuntamiento los cuales tienen que ser lo que como tal, tanto los trabajos con...

...los que se pagaron dichos trabajos y que el precio de ellos del tipo de tiempo que se...

...comparar...

...La relación con el punto tercero el Sr. Alcalde contesta que en las obras de la VERBA el...

...Ayuntamiento no participa de ninguna manera en la selección del personal, por eso lo hace el...

...D. Juan...

...Voy a hacer uso de la palabra D. Juan González Expone por decir que el D. Juan no...

...podría estar a una persona que está trabajando en una empresa pero que trabaja en las obras del...

...PER y sigue diciendo que había que ver como están entre el Alcalde y el jefe de la Oficina...

...del D. Juan González las personas que van a trabajar a las obras de la VERBA que como se...

...trabajos y hacer dicho selección, porque es un contrato...

...El Sr. Alcalde replica que la selección del personal de las obras de la VERBA depende...

...Ayuntamiento del PERM, por lo que si no puede participar en dicha selección ni en participando...

...mucho y que el Juan González estaba interesado en la selección de dicho personal cuando...

...ocupaba la Alcaldía si es la verdad que, para años los Ayuntamientos habían creado el número...

...de los trabajadores que se iban a contratar y que ahora mismo tampoco que con el PERM para las...

...seleccionadas...

...D. Juan González dice que quiere saber la relación de los trabajadores del año 1998. A lo...

...que el Sr. Alcalde dice que está de acuerdo y que se sacaría también los de los años 1991...

...1992, 1993 y 1994, con lo que todos los nombres están de acuerdo...

...El Sr. Alcalde dice que hablará con el jefe de la Oficina de trabajo para pedirle que venga a...

...explicar como se hace la selección de los trabajadores de la VERBA si quiere hacerlo...

...Dña. Hermenegilda Cortés pregunta sobre los datos de los trabajos de la Plaza de la Iglesia...

...cuales datos están cuando se van a hacer a la vivienda de D. Hilario Moreno Gómez. A lo que...

...el Sr. Alcalde contesta que se mantendrá exclusivamente por lo que el Técnico Municipal a ver...

...y se dice que las obras están diseñadas en parte el fondo de la vivienda, pero que las partes y...

...las viviendas no están casadas por el momento...

...Dña. Hermenegilda Cortés pregunta sobre las obras a realizar en la zona de la Cruz de Valiente...

...de dicho tipo a la casa de Dña. Hermenegilda Cortés porque se que lo está comunicando...

...gracias gracias. El Sr. Alcalde contesta que los datos que se ocultan en ciertos contratos por...



CLASE 8ª



OE2665235

obras del Ayuntamiento y estaba esperando que le dieran presupuesto para que se arreglara, y que la citada vecina estaba dispuesta a pagar contribuciones especiales por ello.

D. Manuel Andújar Ruiz dice que en las traseras de la Calle Estación se había quitado una farola para realizar una obra que ya se había terminado y que era conveniente volverla a instalar cuanto antes, ya que se encontraba totalmente a oscuras y se agravaría con la llegada del invierno. El Sr. Alcalde contesta que se dará aviso al electricista para que la vuelva a instalar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Vº Bº

El Alcalde,

Fdo. José A. Farrona Carrillo



El Secretario,

Fdo. Diego Bermejo Diaz de Rábago

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de septiembre de 1.999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en siete folios (números 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665229 y OE2665235, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo. Diego Bermejo Diaz de Rábago

0E566232



CLASE 84

obras del Ayuntamiento y ambas expuestas que se dan por cumplidas para que se realicen y que se continúen con ellas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento de Bases de Régimen Local de 1978.

El Sr. Diputado Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez y sus compañeros señalan que en el artículo 101 del Reglamento de Bases de Régimen Local de 1978 se establece que el Ayuntamiento debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones que le correspondan en materia de obras de urbanización y saneamiento de acuerdo con el plan municipal de urbanización y saneamiento que se aprueba con la aprobación del Ayuntamiento.

Y en relación con el artículo 101 del Reglamento de Bases de Régimen Local de 1978, se indica que el Ayuntamiento debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones que le correspondan en materia de obras de urbanización y saneamiento de acuerdo con el plan municipal de urbanización y saneamiento que se aprueba con la aprobación del Ayuntamiento.

El Sr. Diputado



V.º B.º



DILEGENCIA- Hecho constar que el acta de la sesión ordinaria correspondiente al mes de septiembre de 1998, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villanueva de la Serena de acuerdo con el artículo 101 del Reglamento de Bases de Régimen Local de 1978, en el punto 1.º de su orden del día, se aprobó el expediente de adjudicación de la obra de urbanización y saneamiento de Villanueva de la Serena (número 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83) de papel tamaño del Estado, clase octava, serie DE, en los folios comprendidos entre los números 0E566232 y 0E566233, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento



Fdo.º Sr. Domingo Díaz de Rábago



OE2665236

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TRECE DE OCTUBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

proponer las siguientes: 1. Acondicionamiento de la Calle Nueva, con un presupuesto de 9.000.000 de ptas. 2. Acondicionamiento de la Plaza de la Iglesia. 1ª Fase, con un presupuesto de 10.000.000 de ptas. En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas del día trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con asistencia del resto de los miembros de la Corporación, que son los siguientes: D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; Dª Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dª Maria del Carmen Romo Gómez del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Diaz de Rábago

**APROBACIÓN DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN TRIENAL 2.000-2.002
DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL.**

- Después de dar cuenta del escrito remitido por el Sr. Diputado Delegado del Area de Fomento de Obras de la Diputación Provincial de Badajoz, referido al Plan Trienal de Infraestructura de Equipamientos y Obras del 2.000/2.002, dando un plazo hasta el 14 de octubre para presentar la relación de obras a incluir en dicho Plan, por orden de prioridad, se da lectura de las dos propuestas presentadas. Una del Grupo del PSOE proponiendo las siguientes obras: 1. Urbanización de la Calle Nueva, tramo desde la Calle Olivo a la Calle Cruces y pavimentación asfáltica desde la calle Olivo hasta el final, 2. Rehabilitación y embellecimiento de la Plaza de la Iglesia. Y otra conjunta de los Grupos de IU y del PP, en la que proponen, por una parte, las siguientes obras para incluir en el citado Plan: 1. Acondicionamiento y mejora de la pavimentación, acerado y alcantarillado de la Calle Nueva, 2. Pavimentación de la Plaza de la Iglesia en el tramo comprendido entre la confluencia de esta calle con las calles Madre Maria, Fundadora y Calvario, hasta la parte trasera de la Iglesia, 3. Pavimentación y alumbrado de las traseras de las calles Olivo, Nueva y Estación. Y por otra, solicitar la aprobación del Pleno para que quedaran comprometidas para su realización en la próxima dotación de fondos las siguientes obras: 1. Acondicionamiento y mejora del resto de la Plaza de la Iglesia, 2. Acondicionamiento y mejora de las traseras de la Calle Vista Alegre.

El Sr. Alcalde dice que el segundo punto de la propuesta de los Grupos de IU y PP no es un tema para tratar en esta sesión y que el acondicionamiento de las traseras de la calle Vista Alegre está previsto que lo realice la Junta de Extremadura, junto con el arreglo de la carretera, y que en la calle que une la Calle Estación con la plazuela donde está la panadería existe el problema de que para hacer la calle tal y como está en las Normas Subsidiarias habría que expropiar primero la parte que deben de retranquearse los vecinos. A lo que D. Juan Gordillo dice que solo se propone el acondicionamiento de la plazuela y no de esa calle.

0025662336



CLASE B3
BARRIO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLANO DE VILLAGORDEALCAÑIZ EL DÍA TRECE DE OCTUBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

En Villagordealcañiz, siendo las veintena horas del día once de octubre de mil
novecientos noventa y nueve, se constituyó el Ayuntamiento Plano en el Salón de Sesiones
de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Ramos Cuatrecasas, con asistencia del resto de los
miembros de la Corporación, que son los señores D. Francisco Sánchez García Díaz,
Camino Felipe Andújar y Díaz, D. Antonio Fariñas Martínez, del PSOE, D. Hermenegildo
Ruiz, D. Juan Jesús Bernaldo de Quirós y D. Jesús del Carmen Ramos Gómez, del PP, y D. Juan
González Argente y D. Manuel Rodríguez Ruiz, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego
Ramírez Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE VENTA DE LAS CASAS DE LA
DE VILLAGORDEALCAÑIZ DE LAS CASAS DE VILLAGORDEALCAÑIZ

ORDEN DE VENTA DE LAS CASAS DE VILLAGORDEALCAÑIZ - Después de dar cuenta del escrito remitido por el Sr. Diputado Delegado del
Ayuntamiento de Villagordealcañiz de la Diputación Provincial de Badajoz, relativo al Plan Trienal
de Infravivienda de Villagordealcañiz y Orden del 2.000/002, dando su parecer el 14 de
octubre para presentar la relación de casas a vender en dicho Plan, por orden de prioridad, se
decretó de las dos propuestas presentadas. En el del Grupo del PSOE propuestos las
siguientes obras: 1. Urbanización de la Calle Nueva, tramo desde la Calle Oliva a la Calle
Cruz y pavimentación asfáltica desde la Calle Oliva hasta el final. 2. Rehabilitación y
embellecimiento de la Plaza de la Iglesia. Y una conjunto de los Grupos de IU y del PP, en la
que proponen, por una parte, las siguientes obras para incluir en el citado Plan: 1.

- Acondicionamiento y mejora de la pavimentación, aceras y alumbrado de la Calle Nueva.
- 2. Pavimentación de la Plaza de la Iglesia en el tramo comprendido entre la construcción de
esta calle con las calles María Madre, Fernández y Calvario hasta la parte trasera de la
Iglesia. 3. Pavimentación y alumbrado de las tramos de las calles Oliva, Nueva y Estación. Y
por otra, solicitar la aprobación del Plan para que queden comprendidas para su
realización en la próxima dotación de fondos las siguientes obras: 1. Acondicionamiento y
mejora del resto de la Plaza de la Iglesia. 2. Acondicionamiento y mejora de las tramos de la
Calle Nueva Alegre.

El Sr. Alcalde dice que el segundo punto de la propuesta de los Grupos de IU y PP no es
un tema para tratar en esta sesión y que el acondicionamiento de las tramos de la Calle Nueva
Algo así previsto que lo califica la Junta de Infravivienda, junto con el arreglo de la
calle, y que en la calle que sea la Calle Estación con la plaza desde esta la propuesta
existe el problema de que para hacer la calle tal y como está en las Normas Subsidiarias
habría que expropiar primero la parte que dicha la ordenanza las viviendas. A lo que D.
Juan González dice que solo se propone el acondicionamiento de la plaza y no de esa calle.



OE2665237

CLASE 8ª

Se produce a continuación un intenso y desordenado intercambio de opiniones, acordándose por último, con el voto favorable de todos los miembros de la Corporación, proponer las siguientes obras para su inclusión en el Plan Trienal 2.000/2.002:

1. Acondicionamiento de la Calle Nueva, con un Presupuesto de 6.000.000 de ptas.,
2. Acondicionamiento de la Plaza de la Iglesia. 1ª Fase, con un presupuesto de 10.000.000 de ptas.,
3. Acondicionamiento traseras Calle Olivo, Calle Nueva y Calle Estación. 1ª Fase, con un presupuesto de 2.200.000 ptas.,
4. Acondicionamiento de la Plaza de la Iglesia. 2ª Fase, con un presupuesto de 2.200.000 ptas.,
5. Acondicionamiento de la Calle La Ruda. 1ª fase, con un presupuesto de 2.200.000 ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
El Alcalde,

Fdo. José A. Farrona Carrillo

El Secretario,

Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago

DILIGENCIA. - Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria, correspondiente al mes de septiembre de 1999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en dos folios (números 84 y 85) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios número OE2665236 y OE2665237.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago

02582537



CLASE 84

Se produce a continuación un informe y documento justificativo de los
 trabajos por último, con el visto favorable de todos los miembros de la Comisión
 propia las siguientes obras que se incluyen en el Plan Trienal 2002-2004:

1. Acondicionamiento de la Calle Nueva, con un presupuesto de 2.500.000 de pes.
 2. Acondicionamiento de la Plaza de la Iglesia, 1ª fase, con un presupuesto de 10.000.000 de
 pes. 3. Acondicionamiento de las C/ Calle Oliva, Calle Nueva y Calle Encarnación 1ª fase, con
 un presupuesto de 2.500.000 pes. 4. Acondicionamiento de la Plaza de la Iglesia 2ª fase,
 con un presupuesto de 2.500.000 pes. 5. Acondicionamiento de la Calle La Rosa 1ª fase,
 con un presupuesto de 2.500.000 pes.

Y en relación más asuntos de carácter urgente, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas
 contados minutos, de todo lo cual, como Secretario certifico.

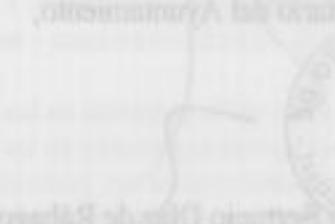
El Secretario

 D. Diego Fernando Díaz de Rábago

El Alcalde

 D. A. Fátima Castillo

DILIGENCIA. - Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria
 correspondiente al mes de septiembre de 1999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno
 de Villagorxa el día trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se
 extendió en dos folios (números 84 y 85) de papel tamaño del folio, clase octava,
 serie OB, en los folios números 02582537 y 02582538.

El Secretario del Ayuntamiento

 D. Diego Fernando Díaz de Rábago



DE2665238

CLASE 8ª

**BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE
VILLAGONZALO EL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y NUEVE {PRIVADO }**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas siete minutos del día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación; D. Francisco Sánchez García y Dña. Carmen Felipe Andújar, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. Maria del Carmen Romo Gómez, del PP, y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

No asiste a la sesión Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 30/9/99 Y 13/10/99 - Abierta la sesión y declarada pública, el Sr. Secretario hace constar que en el borrador del acta de la sesión celebrada el día 13/10/99 se ha deslizado un error ya que se ha hecho constar que la sesión era el día 10 en lugar del 13, y no habiendo ninguna otra alegación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 30/9/99 y 13/10/99, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar dichos borradores, con la mencionada rectificación.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA PROSERPINA NATURAL, S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES" - Se da cuenta del expediente formado para la resolución del contrato derivado de la adjudicación a la Empresa PROSERPINA NATURAL, S.A., de la obra de ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, como consecuencia del incumplimiento del mismo por parte de dicha Empresa, y que se ha seguido toda la tramitación prevista en la normativa vigente, con la preceptiva audiencia al interesado, por lo que, después de deliberar sobre el asunto, y

Teniendo en cuenta: Que, se ha justificado en el expediente que la Empresa PROSERPINA NATURAL, S.A. no ha finalizado en el plazo determinado en el contrato la obra de ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, por lo que existe un incumplimiento culpable por parte del contratista.

Que, en el expediente formado para la resolución del contrato se ha seguido la tramitación prevista en la Ley 13/1.995, de 18 de mayo y en el Real Decreto 390/1.996, de 1 de marzo.

Que, durante el trámite de audiencia la mencionada Empresa no ha presentado ninguna alegación al expediente.

A la vista de lo previsto en los artículos 96, 112,113, 114 y 152 de la Ley 13/1.995, y el artículo 26 del Real Decreto 390/1.996,

DESESS38



CLASE 84

BOLETIN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLACASTAJO EL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL NOVENO MIL NOVECIENTOS Y NOVENTA Y SEIS (1996)

La Villacastaja, siendo la sesión más reciente de la sesión de octubre de mil novecientos noventa y seis se celebró en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villacastaja, a las once y media de la mañana y en primer convocación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Ramos Carrillo, con la asistencia de los señores concejales de la Corporación D. Francisco Sánchez Gómez y Dña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Dña Hermosa Castro Ruiz, D. Juan José Barrojo Vivas y Dña María del Carmen Ramos Gómez, del PP; y D. Juan García Espinosa y D. Manuel Andujar Ruiz, de IU. Asistió a la sesión Dña. Soledad Llanusa Navarro, del PSOE.

Se celebró la sesión con la presencia del gobierno de la Corporación D. Diego Barrojo Vivas de Batasón.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 18, 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 1996 - Aprobada la sesión y desahogada la parte de la sesión que se celebró el día 18 de octubre de 1996 se le dio lectura al acta de la sesión celebrada el día 18 de octubre de 1996 en error ya que se le dio lectura al acta de la sesión celebrada los días 20, 19 y 18 de octubre de 1996, la Corporación por unanimidad acordó aprobar dichas sesiones, con la siguiente redacción:

RESOLUCION DEL CONTRATO CON LA EMPRESA PROPIETARIA NATURAL S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION DE LOS BAÑOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES" - Se da cuenta del expediente formado para la resolución del contrato de adjudicación a la empresa PROPIETARIA NATURAL S.A. de la obra de ADJUDICACION DE LOS BAÑOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES como consecuencia del cumplimiento del trámite por parte de dicha Empresa, y que se ha acordado toda la tramitación prevista en la normativa vigente, con la excepción únicamente de intervenir, por lo que dispone de debate sobre el trámite, y

También se cuenta que se ha justificado en el expediente que la Empresa PROPIETARIA NATURAL S.A. no ha finalizado en el plazo establecido en el contrato la obra de ADJUDICACION DE LOS BAÑOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, por lo que existe un incumplimiento expreso por parte del contratista.

Que en el expediente formado para la resolución del contrato se ha seguido la tramitación prevista en la Ley 1301/95, de 18 de mayo y en el Real Decreto 3901/96, de 1 de marzo.

Que durante el trámite de ejecución se mantendrá la Empresa en la tramitación ninguna alegación al expediente.

A la vista de lo previsto en los artículos 66, 112, 113, 114 y 121 de la Ley 1301/95 y el artículo 26 del Real Decreto 3901/96,



0E2665239

CLASE 8.^a

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda PRIMERO - Resolver de forma definitiva el contrato correspondiente a la adjudicación a la Empresa PROSERPINA NATURAL, S.A. de la ejecución de la obra de ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, por incumplimiento culpable por parte de la empresa.

SEGUNDO - Incautarse de la garantía definitiva constituida por la Empresa PROSERPINA NATURAL, S.A., que asciende a la cantidad de 300.000 ptas., y dejar abierta la posibilidad de exigir la indemnización de los daños y perjuicios que se hayan podido causar por el incumplimiento del contrato.

CUENTAS DE LAS FIESTAS DEL EMIGRANTE Y EL CRISTO - Dada cuenta por el Sr. Alcalde de las Cuentas de las Fiestas de EL EMIGRANTE y EL CRISTO, la Corporación se da por enterada.

INFORMACIÓN FAVORABLE DE LA INSTALACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA A SOLICITUD DE FRANCISCO VIVAS FLORES - Se da cuenta del expediente formado a solicitud de D. Francisco Vivas Flores para que se le conceda licencia de apertura de una Explotación Porcina en la finca formada por las parcelas 47 y 48 del Polígono 7 del Catastro de Rústica de este Municipio.

La Corporación, a la vista de la documentación incluida en dicho expediente y teniendo en cuenta lo previsto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, acuerda por unanimidad informar favorablemente dicha solicitud y remitir a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas copia del expediente para que emita el preceptivo informe sobre dicha solicitud.

LICENCIAS DE OBRAS - Se da cuenta de las autorizaciones acordadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, a las personas que se relacionan, para realizar obras en los inmuebles y con los presupuestos que se citan: Pedro Gallardo Rodríguez, en la C/ San Isidro, nº 15 (205.000); José Antonio Lunar Porro, en la C/ Vista Alegre, nº 76 (150.000); José Casablanca Casablanca, en la Ctra. de la Estación (250.000); Manuela Brinquete Caro, en la C/ Madre María, Fundadora, nº 4 (45.000); Pedro Barrero Viera, en la C/ Cruces, nº 36 (4464.300), y Juan Antonio Gil Andújar, en la C/ Concordia, nº 16 (6.018.040).

La Corporación se da por enterada.

CORRESPONDENCIA - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (informe del Secretario del Ayuntamiento de 27/9/99, escrito del Delegado del Gobierno de 13/10/99, escrito de la AMPA NUESTRO PADRE JESÚS de 25/10/99, escrito del Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de 8/10/99, Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral de 18/10/99, y escrito del Director del Colegio Público ISABEL CASABLANCA de 18/10/99), la Corporación se da por enterada.

INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE - El Sr. Alcalde, de conformidad con lo acordado en la sesión anterior, presenta la relación de los trabajadores que han estado contratados por el Ayuntamiento, tanto del PER y AEPSA como de obras municipales, desde el año 1.991 y desde el año 1.995, respectivamente, y dice que dichas relaciones están a

00288233



CLASE BA

La Corporación por unanimidad de los presentes, acuerda: PRIMERO - Rescindir de forma definitiva el contrato correspondiente a la adjudicación a la Empresa FERTILIZANTES NATURAL S.A. de la ejecución de la obra de ADIQUILACION DE LOS BARRIOS DE LAS BARRAS DEL ESTABLECIMIENTO PARA DISPONIBILIDAD MEDIANTE, por cumplimiento expirado por parte de la empresa.

SEGUNDO - Incluir en la garantía definitiva constituida por la Empresa FERTILIZANTES NATURAL S.A. que asciende a la cantidad de 300.000 pes., y dejar abierta la posibilidad de exigir la indemnización de los daños y perjuicios que se originen por parte de la empresa por incumplimiento del contrato.

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y EL CONCEJO - Dada cuenta por el Sr. Alcalde de las Compras de las Puercas de EL BARRIO ANTE Y EL CONCEJO, la Corporación se da por enterada.

INFORMACIÓN FAVORABLE DE LA ENTALACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN

PROYECTO DE LICENCIACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN - Se da cuenta del expediente formado a solicitud de D. Francisco Vives Flores para que se le conceda licencia de apertura de una explotación forestal en la finca situada por las parcelas 47 y 48 del Polígono 7 del Censo de Bienes de esta Municipalidad.

La Corporación, a la vista de la documentación incluida en dicho expediente y tenida en cuenta lo previsto en el Reglamento de Actividades Subterráneas, Reservas y Fincas, acuerda por unanimidad solicitar favorablemente dicha solicitud y remitir a la Comisión Regional de Actividades Subterráneas copia del expediente que está el presupuesto relativo a dicho trámite.

LIQUIDACIÓN DE OBRAS - Se da cuenta de las subvenciones acordadas por el Sr. Alcalde desde la anterior sesión ordinaria a las personas que se relacionan, para realizar obras en las viviendas y con los presupuestos que se citan: Pedro Eduardo Rodríguez en la C/ San Isidro nº 12 (307.000) José Antonio Lainez Fort, en la C/ Vista Alegre nº 78 (150.000) José Encarnación Cambaluz, en la C/ra de la Ermita (250.000) Mariana Francisco Carr, en la C/ra María María Fernández nº 42-43 (200) Pedro Franco Vives, en la C/ra Cruz nº 30 (484.300) y Juan Antonio Gil Andújar, en la C/ra Concepción nº 10 (6.018.000)

La Corporación se da por enterada.

CONSEJO DE GOBIERNO - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (informe del Director del Ayuntamiento de 27/09/89, escrito del Delegado del Gobierno de 13/10/89, escrito de la ANSA NUESTRO PADRE 18/09/89, escrito del Director General de Gestión Industrial, Energía y Minas de 18/09/89, informe Provincial de la Oficina del Censo Electoral de 18/10/89 y escrito del Director del Colegio Público ISABEL CABAÑALANCA de 18/10/89), la Corporación se da por enterada.

INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE - El Sr. Alcalde, de conformidad con lo acordado en la sesión anterior, presenta la relación de los trabajadores que han estado contratados por el Ayuntamiento, tanto del PER y AERSA como de otros municipios, desde el año 1.981 y desde el año 1.987, respectivamente, y dice que dichas relaciones están a



OE2665240

CLASE 8ª

disposición de los Concejales, explicando que los contratados en las obras de la AEPSA se seleccionan por la Oficina del INEM de Guareña de acuerdo con los criterios fijados en la normativa existente, en la que no se contempla de ninguna manera la participación de los Ayuntamientos en dicha selección, y que le había pedido al Director de la Oficina que viniera al Ayuntamiento para explicar la forma de selección de dichos trabajadores, y le había dicho que él trabajaba para el INEM no para el Ayuntamiento, que si alguien tenía algún problema que debía de resolverlo en la Oficina del INEM.

Posteriormente se produce un intercambio de opiniones entre algunos Concejales, siendo en resumen las siguientes:

D. Juan Gordillo Espinosa dice que se le hacen los contratos de la AEPSA a quien le da gana al Sr. Alcalde, que se repiten algunas personas y otras casi no van a trabajar, que le lloran al Alcalde y los contrata. Que debe ser la Corporación quien decida a quien contratar, que la Corporación es la última en enterarse de todo. Que el dinero del PER y todo el que viene al Ayuntamiento se debe de repartir entre todos los trabajadores de Villagonzalo. Sobre el Director de la Oficina del INEM dice que cuando quiera que se reúna con él. También pide que se le de una copia de las relaciones de trabajadores que se han presentado.

D. Francisco Sánchez García y Dña. Carmen Felipe Andújar dicen que el Concejal que no se entera de las cosas es por que no quiere, ya que ellos vienen de vez en cuando al Ayuntamiento a informarse.

El Sr. Alcalde dice que las personas que no han trabajado en las obras de la AEPSA teniendo derecho a ello deben de ir a la Oficina del INEM a solucionar el problema que exista, y si no lo hacen el no trabajar en la AEPSA es problema suyo.

La Corporación se da por enterada de la información presentada.

MODIFICACIÓN DE ALINEACIÓN EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO- Con el voto favorable de todos los Concejales presentes, a solicitud del Sr. Alcalde, se incluye en el orden del día de la sesión, por el trámite de urgencia, la propuesta para desplazar varios metros una de las alineaciones del terreno donde se van a construir quince viviendas de promoción pública, con la consiguiente modificación de las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO.

El Sr. Alcalde expone que, en el momento de realizar la comprobación del replanteo de la obra de construcción de las 15 viviendas, se dieron cuenta que la tubería que une el depósito del abastecimiento del agua potable con el embalse de Alange está situada dentro del terreno donde se van a construir las citadas viviendas, a unos dos metros de distancia del límite del mismo, en la zona que da al Colegio Público, por lo que, después de hablar con los Técnicos de la Junta de Extremadura y de este Ayuntamiento y con el Arquitecto redactor del Proyecto, propone que se acuerde desplazar dicha alineación cinco metros, con lo que la tubería del abastecimiento de agua quedaría fuera de la zona de las viviendas y del acerado, debajo del cual se instalarán las líneas eléctricas y las redes de abastecimiento de agua y alcantarillado, y que se acuerde la redacción de una Modificación Puntual de las NORMAS SUBSIDIARIAS que incluya dicho cambio.

0E5E85540



CLASE 2ª

disponer de las Comarcas, enjuiciando que los contenidos en las obras de la AEPD se seleccionan por la Oficina del IPREM de Gata de acuerdo con los criterios fijados en la normativa existente, en la que no se contempla de ninguna manera la participación de los Ayuntamientos en dicha selección, y que le falta pedido al Director de la Oficina por parte del Ayuntamiento para explicar la forma de selección de dichos proyectos, y le falta dicho que el trámite para el IPREM no pasa el Ayuntamiento, que si alguna cosa alguna petición que debe de ir dirigida en la Oficina del IPREM.

El Ayuntamiento se produce un intercambio de opiniones entre algunos Concejales, siendo en relación los siguientes:

D. Juan Gordillo Espinosa dice que se le hacen los contenidos de la AEPD a quien le da para el Sr. Alcalde, que se repiten algunas personas y otros casi no van a trabajar, que le hacen al Alcalde y los conatos. Que debe ser la Corporación quien decida a quien conatos, que la Corporación es la única en consenso de todo. Que el director del IPREM y todo el que viene al Ayuntamiento se debe de repartir entre todos los ayuntamientos de Villavieja de Gata. El Director de la Oficina del IPREM dice que cuando quita que se trata con el. También pide que se le de una copia de las relaciones de investigadores que se han presentado.

D. Francisco Sánchez García y Uña. Carmen Felipe Andújar dicen que el Consejo que no se trata de las cosas se por que no quiere, ya que ellos vienen de vez en cuando al Ayuntamiento a informarse.

El Sr. Alcalde dice que las personas que no han trabajado en las obras de la AEPD, cuando decido a ello debe de ir a la Oficina del IPREM a seleccionar el problema que

existir y si no lo hacen el no tramitar en la AEPD es problema suyo.

La Corporación se da por enterado de la información presentada.

PROPUESTA DE FUNDACIÓN DE LA AEPD

AYUNTAMIENTO DE VILLAVIEJA DE GATA - Con el voto favorable de todos los Concejales presentados a solicitud del Sr. Alcalde, se acuerda en el orden del día de la sesión, por el trámite de urgencia, la propuesta para declarar de interés público las obras de la AEPD, para que se construyan dichas obras mediante la promoción pública, con la participación económica de los

NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANAMIENTO

El Sr. Alcalde expone que en el momento de realizar la configuración del plan de obras de construcción de las 17 viviendas, se dieron cuenta que la parcela que que el depósito del abastecimiento del agua potable con el sistema de abastecimiento de agua potable desde un tanque a oscuras las obras viviendas, a más de tener el sistema de abastecimiento del agua potable que da el Colegio Público, por lo que después de hablar con los técnicos de la Junta de Extremadura y de este Ayuntamiento y con el Ayuntamiento de Villavieja de Gata, se acuerda que se construya dichas viviendas con un sistema de abastecimiento de agua potable fuera de la zona de las viviendas y del colegio, sobre el cual se instalarán las líneas eléctricas y las tuberías de abastecimiento de agua y aguas pluviales, y que se construya una subestación fuera de las viviendas de la AEPD.



0E2665241

CLASE 8ª

D. Juan Gordillo Espinosa expone que la culpa de que haya ocurrido eso es debido al Alcalde y al Técnico Municipal, que debían de saber por donde iba la tubería, y si no hay en el Ayuntamiento planos de dicha instalación se deberían de haber exigido.

El Sr. Alcalde dice que en las oficinas municipales no hay planos de esa tubería y que, en todo caso, los debería de haber exigido D. Juan Gordillo ya que dicha tubería se instaló estando este de Alcalde.

Finalmente, por unanimidad de todos los Concejales presentes, se acuerda:

PRIMERO - Aprobar la modificación de la alineación de la manzana donde se proyecta construir 15 viviendas de promoción pública, situada junto a la Carretera a Oliva de Mérida, consistente en desplazar la línea que corre paralela al Colegio Público cinco metros, reduciendo el ancho de dicha manzana en la misma longitud.

SEGUNDO - Iniciar los trámites para modificar en el mismo sentido las **NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO**.

RUEGOS Y PREGUNTAS - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra, en primer lugar D. Juan Gordillo Espinosa para decir que él jamás le había dicho a su yerno que fuera a hablar con el Alcalde a su casa, que siempre le había dicho que fuera a hablar al Ayuntamiento, culpando al Alcalde de que va diciendo por ahí que había mandado a su yerno a hablar con él a su casa. También dice que hacía un año que el Alcalde le dijo que irían a limpiar una arqueta sinfónica que ocasionaba malos olores y que todavía no se había limpiado.

El Sr. Alcalde contesta que no es verdad que haya dicho por ahí que Juan Gordillo había enviado a su yerno a hablar con él a su casa y éste dice que hablaría con la persona que se lo había comentado para que le diera permiso para decirlo.

Finalizan polemizando sobre si las críticas son políticas o personales.

Dña. María del Carmen Romo Gómez pregunta sobre el expediente de la subvención para realizar actuaciones de ocio y tiempo libre en el Colegio Público y que si realmente era obligatorio enviar a la Consejería la Memoria del Consejo Escolar para no perder la subvención, y que en la reunión que había tenido el Consejo Escolar se había hablado de que todos tenían culpa y que faltaba coordinación entre los profesores.

El Secretario del Ayuntamiento informa que antes de que se enviara un escrito al Consejo Escolar para recordar la redacción y envío de la Memoria había hablado con un funcionario de la Consejería que le había dicho que era obligatorio enviar dicha Memoria, aunque en la Orden de la Convocatoria no estaba claro.

D. Francisco Sánchez García dice que en la reunión del Consejo Escolar mencionada por Dña. María del Carmen Romo el Director del Colegio había dicho que la culpa la tenía el Ayuntamiento.

Dña. Carmen Felipe Andújar dice que quiere hacer una aclaración, en relación con la anterior intervención de D. Juan Gordillo Espinosa, y dice que hace tiempo se le había pedido ayuda a IU para colaborar con el PSOE, en relación con las contrataciones de personal y hasta la fecha no habían recibido contestación.

03E8E2541



CLASE 8ª

D. Juan González Espinosa expone que la copia de que hace constancia con el número 11 y el número Municipal, que deberá ser copia por donde sea la copia, y si no hay en el Ayuntamiento plano de dicha matrícula se deberán de hacer copia.

El Sr. Alcalde dice que en las oficinas municipales no hay plano de esa matrícula y que en todo caso, los datos de haber exigido D. Juan González ya que dicha matrícula se matricó estando con el Sr. Alcalde.

Tratándose con anterioridad de todos los Colegios pasados, se acuerda:

PRIMERO - Aprobar la modificación de la matrícula de la matrícula de los colegios de primaria 17 viviendas de parroquia pública, sitas en la Casca y Olla de Jesús, con arreglo a lo que consta en el plano que como parámetro al Colegio Público cinco años, matricado en dicho plano en la misma matrícula.

SEGUNDO - En las mismas para matricular en el mismo estado las NORMAS

REGULARIAS DEL PLANEAMIENTO DEL VILLAGALDO.

ARTÍCULO 1.º - Dentro del punto objeto de cargo y presupuesto, por uno de los trabajos en primer lugar D. Juan González Espinosa para que se le permita la copia de la copia que forma parte de la copia, en caso que aunque la copia de la copia que forma parte de la copia, el Ayuntamiento expone al Alcalde de que se acordó por sí que dicha matrícula a su vez a haber con él a su vez. También dice que tanto en uno que el Alcalde le diga que sí o no, que una vez que se matricó en la copia de la copia y que todavía no se había matricado.

El Sr. Alcalde contesta que no es verdad que haya dicho con él que Juan González había enviado a su vez a haber con él a su vez y con diez por haber con él porque que se le había matricado para que se le diera permiso para decir:

Finaliza exponiendo sobre el Sr. Alcalde con política o personal.

Dña. María del Carmen Ramos Gómez pregunta sobre el expediente de la subvención para realizar actuaciones de ocio y tiempo libre en el Colegio Público y que se matricó en el colegio enviar a la Comisión de Hacienda del Consejo Escolar para no poder la subvención y que en el tanto que había estado el Consejo Escolar se había hablado de que todos estos datos y que había concluido entre los profesores.

El Sr. Alcalde responde diciendo que está de que se envía en copia al Consejo Escolar para recibir el expediente y envío de la matrícula había hablado con el funcionario de la Comisión que le había dicho que su obligación enviar dicha memoria, aunque en la Orden de la Comisión se decía otra.

El Sr. Alcalde responde diciendo que en la reunión del Consejo Escolar mencionada por Dña. María del Carmen Ramos el Director del Colegio había dicho que la copia la tenía el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde diciendo que para hacer una matrícula, se refiere con la matrícula mencionada por D. Juan González Espinosa y dice que para tener en la copia de la copia a su vez con el I.P.C. se refiere con los expedientes de personal y para la matrícula.



CLASE 8ª



OE2665242

D. Juan Gordillo dice que quiere saber donde consta eso, que después de las elecciones tuvieron contactos con el PSOE y que le dió vergüenza, que él no había dicho nada entonces porque el PSOE no prometió nada.

D. Manuel Andújar Ruiz dice que ha escuchado comentarios de que se estaba introduciendo droga en el Colegio Público, insistiendo en que eran comentarios, que no tenía seguridad de que fuera verdad, pero que habría que estar alerta y llevar algún tipo de control. También comenta que, en varias ocasiones, se había visto en esta localidad un coche con personas que se dedican a la prostitución en la entrada de Mérida merodeando por el Campo de Fútbol, y que se habían ido en cuanto habían visto acercarse a personas adultas.

El Sr. Alcalde dice que se ha estado detrás de algunas personas que supuestamente se dedicaban a la venta de drogas, pero nunca se había podido demostrar nada. Que siempre que ha visto algo sospechoso ha avisado a la Guardia Civil o al Auxiliar de la Policía Local. Que si alguien sabía o veía algo que debía de avisar inmediatamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
El Alcalde,

Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Diaz de Rábago

0E2665242



CLASE 8ª

El Sr. Secretario del Ayuntamiento, Sr. Diego Bermejo Díaz de Rábago, dice que en la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, correspondiente al mes de octubre de 1.999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se extendió en cinco folios (números 86, 87, 88, 89 y 90) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665238 y OE2665242, ambos inclusive.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, dando los señores concejales presentes, después de leer, como Secretario, certifica.

Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago

Fdo. A. Ferrero Carrillo

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de octubre de 1.999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en cinco folios (números 86, 87, 88, 89 y 90) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665238 y OE2665242, ambos inclusive.



El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago



CLASE 8ª

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (PRIVADO)

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas cinco minutos del día dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de noviembre y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación; D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. Maria del Carmen Romo Gómez, del PP, y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28/10/99 - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 28 de octubre de 1.999, y no habiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE AYUDA A DOMICILIO - Se da lectura de la propuesta que presenta el Sr. Alcalde, por la que propone al Ayuntamiento Pleno que se acuerde aprobar la forma de selección de las trabajadoras de Ayuda a Domicilio para el año 1.999, mediante envío a la oficina del INEM de Guareña de una oferta genérica de empleo, y contratar a las mujeres mayores de edad que, constandingo como limpiadoras y estando empadronadas en Villagonzalo, tengan mayor antigüedad como demandantes de empleo.

Seguidamente se lee el informe del Secretario sobre el asunto, en el que se hace constar la necesidad de habilitar en primer lugar el crédito necesario para financiar dichas contrataciones, y que en todo caso se deben de tener en cuenta para realizar dichas contrataciones los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, que se vulnerarían con la propuesta presentada.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO - Contratar a media jornada, durante el periodo comprendido entre el 1/1/2.000 y el 31/12/2.000, a cinco personas para realizar las tareas de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, de acuerdo con el Concierto que se suscriba con la Consejería de Bienestar Social al efecto.

SEGUNDO - La forma de selección para realizar dichas contrataciones será la siguiente: Se enviará una oferta genérica de empleo a la Oficina del INEM en Guareña, y se contratará a las

90282543



CLASE 28

BOLETIN DE LA
SESION ORDINARIA CERRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE
VILLAGORRIA EL DIA DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENA Y NOVENAVIGINTA

En Villagorria, siendo la sesion para cinco cuartos del dia dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve se convoca en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesion ordinaria correspondiente al mes de noviembre y en primer convocatoria luego la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Antonio Ferraz Canillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporacion: D. Narciso Gonzalez Garcia, Dña. Carmen Lopez Alvarez y Dña. Remedios Ferraz Mendez del PSOE; Dña. Juliana Gomez Ruiz, D. Juan Jose Gomez Vivas y Dña. Maria del Carmen Ramos Castro del PP; y D. Juan Gonzalez Ferraz y D. Manuel Lopez Ruiz de U.

Se abre la sesion con la presencia del Sr. Alcalde D. Diego Borrego Diaz de Rábago.

PROPONICION DEL ACTA DE LA SESION CONVOCADA EL DIA VEINTY OCHO
de octubre y octavo publico, se propone por el Sr. Alcalde el acta de la sesion que tuvo lugar el dia veinty ocho de octubre de 1999 y no habiendo ninguna objecion se aprueba por unanimidad.

CONVOCACION DE PERSONAL DE SERVICIO DOMICILIAR - Se da lectura de la propuesta que presenta el Sr. Alcalde por la que propone al Ayuntamiento Pleno que se acuerde aprobar la lista de servicios de las residencias de Ageda y Domingo para el año 1999, mediante convenio a la orden del INEM de Guadalupe de una oferta gratuita de empleo, y comunicar a las empresas interesadas en dicho convenio como independientes y cuando correspondiera en Villagorria, segun se acordara como departamentos de empleo.

Seguimiento se lee el informe del Sr. Secretario sobre el asunto, en el que se hace constar la necesidad de realizar un primer pago de cinco millones para financiar dichas residencias, y que en todo caso se deben de tener en cuenta que existen dichas residencias en las provincias de Huelva y Sevilla, para las que ya se han realizado otros pagos. El Sr. Alcalde propone que se acuerde el pago de los cinco millones de euros para el primer pago de las residencias de Ageda y Domingo de modo que el convenio que se celebra con el INEM de Guadalupe se celebre en el mes de febrero de 1999.

Y SEGUNDO - La lista de servicios de empleo a la Orden del INEM de Guadalupe y el convenio de empleo que se celebra con el INEM de Guadalupe se aprueba por unanimidad.

[Faint signature and stamp area]



OE2665244

CLASE 8.^a

mujeres mayores de edad que, constando como limpiadoras y estando empadronadas en Villagonzalo al día de la fecha, tengan mayor antigüedad como demandantes de empleo en dicha oficina

TERCERO.- La selección de personas a contratar, según la información que envíe la oficina del INEM de Guareña se realizará públicamente en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento y asistirán los concejales que lo deséen.

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO TRES DEL PRESUPUESTO DE 1.999. - Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente, de la Modificación de Crédito número 3 del Presupuesto General de 1.999, por una cantidad total de 2.725.065 pts., a cargo de bajas de créditos de partidas del presupuesto de gastos no comprometidos y remanente líquido de tesorería, con lo que el Presupuesto quedaría nivelado.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número tres de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 1.999.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE MEMORIA DE APLICACIONES INFORMÁTICAS. - Se da cuenta a la Corporación del escrito remitido por el Consejero de Presidencia y Trabajo notificando la existencia de una reserva de crédito de un millón de pesetas, para contratar a una persona que hubiera realizado alguno de los cursos incluidos en el Programa formativo del Plan de Empleo e Industrial o en el Plan Nacional de Formación e Inserción, siendo la actividad autorizada la de Aplicaciones Informáticas de Oficina, de acuerdo todo ello con el Convenio de colaboración entre la citada Consejería y la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, y debido al escaso plazo que se concedía para presentar la documentación, el Sr. Alcalde, con fecha 24/11/1.998, había resuelto aprobar la Memoria Presupuesto de dicho Servicio y solicitar la aprobación de la misma por la Comisión Provincial de Seguimiento, presentándose dicha resolución en esta sesión para su ratificación.

Así mismo se da cuenta que el día 30/11/99 se había comunicado por la citada Consejería que se incrementaban dichos fondos hasta dos millones de pts., habiéndose presentado la oportuna documentación en la Dirección Provincial del INEM.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda ratificar la mencionada resolución del Sr. Alcalde.

025882544



CLASE BA

TERCERO - La selección de personas a contratar, según la información que existe la oficina del INEM de Gantea se realizará públicamente en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento y también los convocados que lo deseen.

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO TRES DEL PRESUPUESTO DE 1997. - Se presenta a la Corporación el expediente formado para la modificación de la partida de la Mobilización de Crédito número 3 del Presupuesto General de 1997, por una cantidad total de 2.722.065 pes., a cargo de las partidas de los presupuestos de gastos no comprometidas y remanente líquido de tesorería, con lo que el presupuesto quedaría rebajado.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda PRIMERO - Aprobar el expediente número tres de Mobilización de Crédito del Presupuesto General de 1997.

SEGUNDO - Dar el expediente la tramitación a que alude el artículo 128.2 de la Ley 30/1992 reguladora de las Haciendas Locales, considerando este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

MEMORIA DE APLICACIONES INFORMÁTICAS. - Se da cuenta a la Corporación del escrito remitido por el Consejo de Fomento y Trabajo notificado la existencia de una reserva de crédito de un millón de pesetas para contratar a una persona que hubiera realizado alguno de los cursos incluidos en el Programa formativo del Plan de Empleo e Industrial o en el Plan Nacional de Fomento e Inversión, siendo la actividad sujeta a la aplicación de la información de la Oficina de acuerdo con el Convenio de colaboración entre la Oficina, el Consejo y la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, y debido al hecho de que se acordó presentar la documentación, el Sr. Alcalde, con fecha 24/11/96, tal y como se indica en la Memoria fragmentos de dicho servicio y solicitar la aprobación de la misma por la Comisión Provincial de Seguros, presentándose dicha resolución en esta sesión para su ratificación.

Así mismo se da cuenta de que el día 20/11/96 se había comunicado por la ciudad de Badajoz que se encontraban dichas fichas para dos millones de pesetas, habiéndose presentado la oportuna documentación en la Dirección Provincial del INEM.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda TERCERO - Ratificar la memoria de aplicación del Sr. Alcalde.



0E2665245

CLASE 8.^a

ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA QUE PADECEN LAS MUJERES - Dada lectura a la Declaración Institucional contra la violencia que padecen las mujeres, con motivo de la celebración el día 25 de noviembre del Día Internacional contra la violencia a las Mujeres, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda adherirse a la misma.

ADHESIÓN AL MANIFIESTO POR EL DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA - Se da lectura al Manifiesto del Día Mundial de la Lucha contra el SIDA, remitido por la Dirección General de Juventud de la Junta de Extremadura, que se aprueba por unanimidad de la Corporación.

APROBACIÓN DE UNA MOCIÓN DEL PSOE SOBRE EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES - Se da lectura a la Moción presentada por el portavoz del PSOE, en nombre de su Grupo, en la que tras realizar varias consideraciones sobre la situación de los pensionistas del sistema de Seguridad Social que se encuentran en los niveles mínimos y la precaria situación de los beneficiarios de las pensiones no contributivas, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que mantenga el vigente sistema público de Pensiones, en sus modalidades contributivas y no contributivas.

2. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación al estricto cumplimiento del artículo 41 de la Constitución Española.

3. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que constituya el fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras y que mencionado fondo se constituya según lo previsto en el punto dos del PACTO DE TOLEDO.

4. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en los Presupuestos Generales del año 2.000 realice la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social.

5. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que todos los que perciben pensiones mínimas o no contributivas, tengan en 1.999 una subida adicional anual de 28.000 pts., cantidad que será satisfecha en una paga extraordinaria, que se abonará antes del 31 de diciembre de 1.999. Esta revalorización será financiada por la Fiscalidad General, mediante una aportación de la Hacienda Estatal a la Tesorería de la Seguridad Social de 80.634 millones de pts.

6. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en el marco del acuerdo suscrito con los sindicatos, se realice la revisión correspondiente que permita realizar el cálculo de la subida prevista para el 2.000, teniendo en cuenta el incremento (28.000 pts.) del año 1.999.

02586545



CLASE B1

ADSCRIPCIÓN A LA POLÍTICA INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LAS MUJERES - Esta Junta a la Comisión Institucional contra la Violencia de Género y las Mujeres, con motivo de la celebración el día 25 de noviembre del Día Internacional contra la Violencia a las Mujeres, la Comisión por miembros de este ayuntamiento, acordó adscribir a la misma.

ADSCRIPCIÓN AL MANEJO POR EL DÍA MUNDIAL DE LA LECÍA COYATA
 EL DÍA 24 de octubre el Ayuntamiento del Distrito de la Junta de Badajoz, que se celebra en el mes de octubre, en el mes de la Lucha contra el SIDA.

APROBACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN SOBRE EL MANEJO DE LA LECÍA COYATA
 DEL SISTEMA LOCAL DE PLANES DE ACCIÓN - Se ha tomado a la Junta Provincial por el Plan de este Ayuntamiento para el mes de octubre, en el mes de la Lucha contra el SIDA.

consideraciones sobre la situación de los pensionistas del sistema de Seguridad Social que se encuentran en las mejores condiciones y la mejora de la situación de los beneficiarios de las pensiones no contributivas, se propone al Pleno la adopción de las siguientes medidas:

1. El Pleno de este Ayuntamiento inste al Gobierno de la Nación a que mantenga el vigente sistema público de Pensiones, en sus modalidades contributivas y no contributivas.

2. El Pleno de este Ayuntamiento inste al Gobierno de la Nación el estudio de la creación de un sistema de pensiones para garantizar el pago de las pensiones futuras y que mantenga todo lo establecido en el punto dos del artículo 10 del Real Decreto de 1997.

3. El Pleno de este Ayuntamiento inste al Gobierno de la Nación a que continúe el estudio de la creación de un sistema de pensiones para garantizar el pago de las pensiones futuras y que mantenga todo lo establecido en el punto dos del artículo 10 del Real Decreto de 1997.

4. El Pleno de este Ayuntamiento inste al Gobierno de la Nación a que, en los Presupuestos Generales del año 2000 realice la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social.

5. El Pleno de este Ayuntamiento inste al Gobierno de la Nación a que todos los que perciben pensiones mínimas o no contributivas, empiecen en 1999 una subvención adicional de 20.000 pesetas, cantidad que será reducida en una paga extraordinaria, que se abonará antes del 31 de diciembre de 1999. Esta subvención será financiada por la Fiscalía General, mediante una aportación de la Hacienda Estatal a la Tesorería de la Seguridad Social de 20.004 millones de pesetas.

6. El Pleno de este Ayuntamiento inste al Gobierno de la Nación a que, en el marco del acuerdo suscrito con los sindicatos, se realice la revisión correspondiente que permita realizar el cálculo de la jubilación por el 1.000, tomando en cuenta el porcentaje (18.000 pes.) del año 1997.



CLASE 8ª



0E2665246

7. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Sr. Alcalde a que dé traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a las Mesas del Congreso y del Senado, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales y a la Comisión de seguimiento del Pacto de Toledo.

Seguidamente la portavoz del Grupo del PP, Dña. Herminia Cortés Ruiz hace uso de la palabra para expresar el rechazo de su Grupo a la anterior Moción, dando lectura a un escrito, del que una copia se incorpora al expediente de la sesión, en el que se exponen una serie de argumentos en los que se basan para rechazar la moción, haciendo mención a las diversas actuaciones que el Gobierno del PP ha realizado en los últimos relacionados con el tema, y finaliza mostrando su más firme rechazo a la demagógica Moción que se ha presentado, porque: * Nunca hasta ahora, los mayores han tenido garantizadas por Ley sus pensiones y el Mantenimiento del Poder Adquisitivo de las mismas. * Nunca como hasta ahora las pensiones han experimentado incrementos tan significativos como los producidos en los cuatro últimos años. * Nunca como hasta ahora se han incrementado todas las dotaciones para políticas sociales dedicadas a mejorar las condiciones de vida de los mayores. * Nunca hasta ahora se había conseguido sanear y equilibrar el sistema de Seguridad Social que con el anterior gobierno socialista estaba condenado a la quiebra. A la falta de ninguna justificación, lo que nos está pidiendo el grupo socialista se enmarca, exclusivamente, en esa debilidad de liderazgo del Partido Socialista a nivel nacional, que necesita el bastón de los Gobiernos regionales, de sus Diputaciones y de sus Ayuntamientos para poder hacer medianamente una oposición al Gobierno de José Mª Aznar, y eso es lo que nos traen hoy a debate.

Finalmente se procede a la votación de la Moción, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, Dña. Sinforsosa Farrona Martínez y D. José Antonio Farrona Carrillo del PSOE.

- Votos en contra: tres, de Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP.

- Abstenciones: dos, de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Por lo tanto por mayoría simple, se acuerda aprobar la Moción presentada.

APROBACIÓN DE UNA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PSOE SOBRE EL RECHAZO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO EN LO CONCERNIENTE A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA - Se da lectura a la Moción presentada por el portavoz del PSOE, en nombre de su Grupo, en la que tras una breve exposición de motivos, en la que se hace referencia a la importancia de los Presupuestos Generales del Estado para el desarrollo económico, el bienestar social y el progreso de Extremadura, así como de diversas cuestiones que siendo de interés general

DESBESAR



CLASE 84

El Pleno de este Ayuntamiento, tras el Sr. Alcalde a por de traslado de esta
 sesión al Gobierno de la Nación, a las Mesas del Congreso y del Senado, a los Grupos
 Parlamentarios de las Cortes Generales y a la Comisión de Seguimiento del Pacto de
 Toledo...

Seguimiento la portavoz del Grupo del PP, Dña. Harminia Corra Ruiz hace uso de la
 palabra para expresar el rechazo de su Grupo a la anterior Moción, dando lectura a un
 escrito, del que nos copia se incorpora al expediente de la sesión, en el que se exponen una
 serie de argumentos en los que se hacen para rechazar la moción, haciendo remisión a las
 diversas actuaciones que el Gobierno del PP ha realizado en los últimos relacionadas con el
 tema, y finalmente se "nada firma; rechazo a la demagógica Moción que se ha
 presentado, porque "Nunca hasta ahora, los mayores han tenido garantizadas por la
 pensión y el mantenimiento del Poder Adquisitivo de las mismas "Nunca como hasta
 ahora las pensiones han experimentado incrementos tan significativos como los producidos
 en los cuatro últimos años "Nunca como hasta ahora se han incrementado todas las
 dotaciones para políticas sociales dedicadas a mejorar las condiciones de vida de los
 mayores "Nunca hasta ahora se había conseguido sanear y equilibrar el sistema de
 Seguridad Social que con el anterior gobierno socialista estaba condenado a la quiebra. A
 la falta de ninguna justificación, lo que nos está pidiendo el grupo socialista es un
 exclusivismo, es esa debilidad de liderazgo del Partido socialista a nivel nacional, que
 permite el pacto de los Gobiernos regionales, de sus Diputaciones y de sus
 Ayuntamientos para poder hacer mediante una oposición al Gobierno de José M.
 Aznar, y eso es lo que nos trae hoy a debate.

Finalmente se procede a la votación de la Moción, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Espinoza Andújar,
 Dña. Silvana Fariña Martínez y D. José Antonio Fariña Carrillo del PSOE.

- Votos en contra: tres, de Dña. Harminia Corra Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vique,
 Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP.

- Abstenciones: dos, de D. Juan Gabriel Espinoza y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Por lo tanto por mayoría simple, se acuerda aprobar la Moción presentada.

**APROBACIÓN DE UNA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PSOE SOBRE EL
 RECHAZO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO EN LO
 CONCERNIENTE A LA COMPADRID ALTERNATIVA DE EXTREMADURA.** - Se da
 lectura a la Moción presentada por el portavoz del PSOE, en nombre de su Grupo, en la
 que nos una breve exposición de motivos, en la que se hace referencia a la importancia de
 los Presupuestos Generales del Estado para el desarrollo económico, el bienestar social y el
 progreso de Extremadura, así como de diversas cuestiones que surgen de tratado general



CLASE 8ª

50000



0E2665247

para Extremadura, dependen exclusivamente de dichos Presupuestos, haciendo constar la discriminación que, en su opinión, sufre Extremadura en los Presupuestos Generales del Estado, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Rechazar del Proyecto de Presupuesto Generales del Estado para el periodo 2.000 las consignaciones presupuestarias destinadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. El Pleno de este Ayuntamiento insta a los Senadores y Diputados elegidos por las Provincias de Badajoz y Cáceres y los designados por la Comunidad Autónoma a presentar, durante el periodo de tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el periodo 2.000, las enmiendas que a continuación se relacionan:

FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

Variación que experimenta los ingresos

tributarios del Estado (ITAE)

8.421,6 millones

Deuda Histórica en Extremadura

5.000,0 "

Aumento de la dotación del F.C.I.

642,0 "

TOTAL: 14.063,6 millones**SANIDAD**

Incrementar las partidas destinadas a

dotar los recursos de los Hospitales de

Extremadura

2.000,0 millones

Incrementar las partidas destinadas a

dotar los recursos de los Centros de

Salud de Extremadura

1.000,0 "

TOTAL: 3.000,0 millones**INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE FERROVIARIO**

Incrementar las partidas previstas para:

Corredores ferroviarios Norte-Sur y Este- Oeste

7.500,0 millones

Línea Sevilla-Mérida

1.500,0 "

Línea Huelva-Zafra

1.000,0 "

TOTAL: 10.000,0 millones**INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS**

Incrementar las partidas previstas para:

Autovía de la Plata (tramos desde León

a Sevilla)

30.000,0 millones

Autovías y actuaciones en carreteras en

Extremadura

6.000,0 "

TOTAL: 36.000,0 millones

025882547



CLASE BA

para la ejecución, dependen exclusivamente de dichos presupuestos, haciendo constar la declaración que, en su opinión, estas Examinadas en los Presupuestos Generales del Estado, se refieren al Plan de ejecución de los siguientes artículos:

1. Realizar el Proyecto de Presupuesto General del Estado para el periodo 2000 las correspondientes previsiones destinadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. El Plan de este Ayuntamiento para a los Diputados y Diputados elegidos por las Provincias de Badajoz y Cáceres y las designadas por la Comunidad Autónoma a presentar, durante el periodo de tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el periodo 2000, las cantidades que a continuación se relacionan:

FINANCIACION AUTONOMA	Variación por ejecución de ingresos
tributiva del Estado (TVA)	8.411,6 millones
Deuda Histórica en Extremadura	2.000,0
Aumento de la dotación del P.C.I.	642,6
TOTAL: 11.054,2 millones	
SANIDAD	
Incremento las partidas destinadas a	
dejar los recursos de las Hogares de	
Extremadura	2.000,0 millones
Incremento las partidas destinadas a	
dejar los recursos de los Centros de	
Salud de Extremadura	1.000,0
TOTAL: 3.000,0 millones	
INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE FERROVIARIO	
Incremento las partidas previstas para:	
Comedore ferroviarias Norte-Sur y Este-Oeste	7.500,0 millones
Línea Sevilla-Mérida	1.500,0
Línea Mérida-Cádiz	1.000,0
TOTAL: 10.000,0 millones	
INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	
Incremento las partidas previstas para:	
Activos de la Pista (tramos desde I. en	
a Sevilla)	30.000,0 millones
Activos y actuaciones en carreteras en	
Extremadura	5.000,0
TOTAL: 35.000,0 millones	



OE2665248

CLASE 8ª

SIN PUNTA

argumentos, como la reducción del gasto público, incrementa los Presupuestos

INFRAESTRUCTURA EN RECURSOS HIDRÁULICOS
Incrementar las partidas previstas para:
Depuración y saneamiento en las Cuencas
del Tajo y del Guadiana en Extremadura 8.000,0 millones

TOTAL: 8.000,0 millones

EDUCACIÓN

Incrementar las partidas destinadas a la
Aplicación de la LOGSE en Extremadura
Enseñanzas Artísticas. Inversiones
reposición e inversión nueva 223,0 millones
Secundaria, FP y EE.OO. de idiomas.
Inversiones de reposición e inversión
nueva 5.270,0 "
Infantil y Primaria. Inversiones de
reposición e Inversión nueva 1.381,0 "
Nuevas tecnologías aplicadas a la
educación 155,0 "

TOTAL: 7.029,0 millones

- Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas del IRPF las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión de las ayudas percibidas para la adquisición, autopromoción y rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas de los impuestos de Sucesiones y de Donaciones y, en su caso, de las Transmisiones, las entregas de viviendas efectuadas por las Administraciones Públicas a los damnificados por la riada de Badajoz, de los días 5 y 6 de noviembre de 1.997.

Dña. Herminia Cortés Ruiz, portavoz del Grupo Popular, hace uso de la palabra para expresar el rechazo de su grupo a la anterior moción, dando lectura a un documento en el que se concretan los argumentos en contra, del que una copia se incorpora al expediente de la sesión, y donde se hace constar el rechazo a la anterior moción, en base a diversos argumentos, como que por razones formales derivadas de la propia Constitución Española se debe de poner en las enmiendas no solo las cantidades a incrementar sino también de donde se pretende detraer el gasto, y que en materia económica y presupuestaria el Gobierno actual no puede recibir lecciones del Partido Socialista, presentando una serie de

025882548



CLASE 34

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS

Presupuesto de gastos previstos para el ejercicio 2000 en el Capítulo 1 del Presupuesto de Gastos de la Diputación de Badajoz en millones de pesetas.

TOTAL: 8.000,0 millones

DESCRIPCIÓN	Presupuesto de gastos previstos para el ejercicio 2000 en millones de pesetas
INICIACIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	1.381,0
INICIACIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	2.370,0
INICIACIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	553,0
TOTAL	4.304,0

- Justificar a las Cortes Generales a que mediante la presente se declare que el IBI, los gastos patrimoniales que se pagan de mandato con cargo de los ayuntamientos para la adquisición, conservación y rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Justificar a las Cortes Generales a que mediante la presente se declare que los impuestos de Sucesiones y Donaciones y el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por los damnificados por las inundaciones de las zonas de Badajoz de los días 7 y 8 de noviembre de 1997.

Dña. Herminia Cortés Ruiz, presidenta del Grupo Popular, hace uso de la palabra para exponer el texto de su grupo a la Comisión de Presupuestos. Dicha exposición se recoge en el expediente de la sesión y donde se hace constar el texto y el número de la sesión, así como el argumento, como que por tanto, faltaría declarar de la propia Constitución Española se debe de poner en las cuentas no solo las cantidades a reconocer sino también de donde se pueden sacar el gasto, y que en materia económica y presupuestaria el Gobierno estatal no puede recibir ingresos del Partido Socialista, presupuesto una vez de



CLASE 8.^a
SIN PUNTO



0E2665249

argumentos, como la reducción del gasto público, superavit previsto en los Presupuestos del año 2.000 para la Seguridad Social y un fondo de reserva de 60 000 millones, incremento en el presupuesto del gasto social y de las pensiones mínimas, disminución de la inflación, creación de puestos de trabajo, haciendo mención de las cantidades previstas invertir en Extremadura en el próximo año, incremento de las inversiones en Extremadura para el año 2.000 superiores a las invertidas por el último Gobierno del Partido Socialista en los últimos tres años de su gobierno, ...

- Finalmente se procede a la votación de la Moción, con el siguiente resultado:
- Votos a favor: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, Dña. Sinforosa Farrona Martínez y D. José Antonio Farrona Carrillo del PSOE.
 - Votos en contra: tres, de Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP.

- Abstenciones: dos, de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.
Por lo tanto por mayoría simple, se acuerda aprobar la Moción presentada.

CORRESPONDENCIA - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (escrito del Director del Colegio Público ISABEL CASABLANCA de 11/11/99, Asociación Juvenil CAPARAZONES A LA CALLE, de 11/11/99, Secretario General de la FEMPEX, de 17/11/99, Banco Santander de Almendralejo, de 29/11/99, de la Jefa del Servicio Territorial de Sanidad y Consumo, de 29/11/99, y recibo de la entrega provisional de una copia de las llaves de la Cámara Agraria, del 17/11/99), explicándose que las llaves de la Cámara se habían entregado al Ayuntamiento de forma provisional para arreglar el tejado que estaba en muy malas condiciones y que se devolverían después.

De todo lo cual la Corporación se da por enterada.

LICENCIAS DE OBRAS - Se da cuenta de las licencias urbanísticas autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, solicitadas por las personas que se relacionan, para realizar obras en los inmuebles y con los presupuestos que se dicen: Lucio García Donoso, en la C/ Vista Alegre, 92 (450.000) y Francisco Vivas Casablanca, en la C/ Madre María Fundadora, nº 2 (75.000).

INFORMACIÓN SOBRE EL ARREGLO DEL PUENTE SOBRE LA LINEA DEL FERROCARRIL - Se da lectura del escrito presentado por el Grupo de IU el día 18/11/99, expresando su deseo de que se arregle de una vez por todas el puente de la Ctra. de Mérida sobre la vía de ferrocarril, al ser un punto negro en el tráfico diario en el que ya se han producido numerosos accidentes, proponiendo que entre todos, incluido el pueblo de Villagonzalo, se puede hacer presión ante la Diputación Provincial para que se acometan las obras de reforma y mejora de dicho puente, en el caso de que no pudiera ser la

02566548



CLASE 84

argumentos como la reducción del gasto público, supuestos previos de los Presupuestos del año 2.000 para la Seguridad Social y un fondo de reserva de 60.000 millones, incremento en el presupuesto del gasto social y de las pensiones mínimas, disminución de la inflación, creación de puestos de trabajo, haciendo mención de las cantidades previstas para el próximo año, incremento de las inversiones en Extremadura para el año 2.000 superiores a las invertidas por el mismo Gobierno del Partido Socialista en los últimos tres años de su gobierno.

Finalmente se procede a la votación de la Moción, con el siguiente resultado:
 - Votos a favor: Castro, de D. Francisco Sánchez García, Dña Carmen Felipe Andújar, Dña Sándora Ramos Martínez y D. José Antonio Ramos Carillo del PSOE.
 - Votos en contra: tres, de Dña. Hilarina Corrales Ruiz, D. Juan Jesús Paganos Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP.

- Abstenciones: dos, de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andujar Ruiz, de IU.
 Por lo tanto por mayoría simple se acuerda aprobar la Moción presentada.
CORRESPONDENCIA - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (escrito del Director del Colegio Público ISABEL CARRALANCA de IPI 199, Asociación Juvenil CABAÑONES A LA CALLE, de IPI 199, Secretaría General de la FIMPEX, de IPI 199, Banco Santander de Alendalaje, de IPI 199, de la Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Consumo, de IPI 199, y copia de la entrega provisional de una copia de las llaves de la Cámara Agraria, del IPI 199), explicándose que las llaves de la Cámara se habían entregado al Ayuntamiento de forma provisional para averiguar el estado que estaba en muy malas condiciones y que se devolverían después.

- De todo lo cual la Corporación se da por enterada.
AGENCIAS DE OBRAS - Se da cuenta de las licencias urbanísticas autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, solicitadas por las personas que se

relacionan, para realizar obras en los inmuebles y con los presupuestos que se dicen. Lucio García Duroso, en la C/ Vía Algar, 91 (420.000) y Francisco Vivas Casablanca, en la C/ María María Fernández, n.º 2 (75.000).

INFORMACIÓN SOBRE EL ABREVIADO DEL PUENTE SOBRE LA LAVENA DEL FERROCARRIL - Se da lectura del escrito presentado por el Grupo de IU el día 14/11/99, expuesto su deseo de que se averigüe de una vez por todas el puente de la Ctra. de Mérida sobre la vía de ferrocarril, el ser un puente según en el tráfico diario en el que ya se han producido numerosos accidentes, preguntando que entre otros, incluido el puente de Villanueva, se puede hacer presión ante la Diputación Provincial para que se acometan las obras de reforma y mejora de dicho puente, en el caso de que no pudiera ser la



OE2665250

CLASE 8ª

construcción de uno nuevo más seguro, esperando la colaboración de este Ayuntamiento en este tema.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para decir que recientemente había hablado con el Presidente de la Diputación sobre este tema, al que le había enseñado el escrito presentado por IU, y que se le había explicado que estaban intentando que la Junta de Extremadura se hiciese cargo de las carreteras de la Diputación, aunque el tramo desde el badén a Villagonzalo seguramente seguiría siendo de titularidad provincial, y que se quería acometer las obras para ensanchar el citado puente, pero que estaban pendientes de que RENFE les comunicara si había que hacer un desdoble de la vía, y que en este caso habría que hacer un nuevo puente, que resultaría mucho más costoso que ensancharlo, y se tardaría más tiempo en realizar la obra. Finalizada diciendo que ha solicitado una entrevista con el Presidente de la Junta de Extremadura para tratar sobre este tema.

D. Manuel Andújar Ruiz dice que habrá que esperar a ver que dicen y en el caso de que no den ninguna contestación positiva habrá que tomar las medidas de presión que sean necesarias, empezando primero por negociar el tema.

De todo ello la Corporación se da por enterada.

INFORMACIÓN SOBRE EL CAMBIO DE PROFESORA DEL CURSO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS - El Sr. Alcalde hace saber que Dña. Antonia Moreno Nisa había renunciado a continuar como profesora del curso de Educación de Adultos y Alfabetización, al haber sido contratada por el Ministerio de Educación y Ciencia, por lo que, como se había acordado por la Corporación, se había contratado a la siguiente aspirante en puntuación, que resultaba ser Dña. Guadalupe Sánchez García. De lo que la Corporación se da por enterada.

INCLUSIÓN POR EL TRÁMITE DE URGENCIA DE LA ÚLTIMA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO Y APROBACIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN - Propuesto por el Sr. Alcalde que se incluya en el orden del día el asunto referente a las últimas certificaciones de la obra de MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO, se aprueba por unanimidad.

Se presentan las certificaciones 3ª y 4ª de dicha obra, ejecutada por la Empresa ELECTRO TALAVERA, S.L., por las cantidades de 4.036.113 pts. y 2.400.000 pts., respectivamente, con lo que se cubría el total de la adjudicación de la obra. Explicándose que la 3ª certificación presentada anulaba a la certificación que con el mismo número se había aprobado el 1/9/99, por un importe de 3.246.748 pts.

La Corporación, por unanimidad, acuerda darle su aprobación

Fdo: Diego Bermejo Díaz de Sáñago

0035662550



CLASE 84

construcción de una nueva más segura, empezando la construcción de este Ayuntamiento en este tema.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para decir que recientemente ha sido hablado con el Presidente de la Diputación sobre este tema, el que le había enseñado el escrito presentado por IU, y que se le había explicado que estaban interesados que la Junta de Extremadura se hiciera cargo de las competencias de la Diputación, aunque el tema desde el haberlo a Villagorcanos seguramente seguiría siendo de titularidad provincial, y que se quería acometer las obras para mantener el estado actual, pero que estaban pendientes de que KEMPI le comunicara si había que hacer un cambio de la ley, y que en este caso había que hacer un nuevo punto, que resultaría mucho más costoso que el anterior, y se tardaría más tiempo en realizar la obra. Finalmente decidió que se solicitara una entrevista con el presidente de la Junta de Extremadura para tratar sobre este tema.

D. Manuel Andújar Ruiz dice que habrá que esperar a ver que dicen y en el caso de que no den ninguna constatación positiva habrá que tomar las medidas de presión que sean necesarias, empezando primero por negociar el tema.

De todo ello la Corporación se da por enterada.

INFORMACIÓN SOBRE EL CAMBIO DE PROFESOR DEL CURSO DE

EDUCACIÓN DE ADULTOS - El Sr. Alcalde hace saber que Dña. Antonia Moreno Niza ha sido nombrada a continuar como profesora del curso de Educación de Adultos y Alfabetización, al haber sido contratada por el Ministerio de Educación y Ciencia, por lo que como se había acordado por la Corporación, se había contratado a la siguiente persona en sustitución, que resultaba ser Dña. Guadalupe Sánchez García. De lo que la Corporación se da por enterada.

EXCLUSIÓN POR EL TRÁMITE DE URGENCIA DE LA ÚLTIMA

CERTIFICACIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN

VARIAS CALLES DE VILLAGORCANO Y APROBACIÓN DE ESTA

CERTIFICACIÓN - Propuesta por el Sr. Alcalde que se incluya en el orden del día el punto referente a las últimas certificaciones de la obra de mejora del alumbrado público en varias calles de Villagorcanos, se aprueba por unanimidad.

Se presentan las certificaciones 3ª y 4ª de dicha obra, elevadas por la Empresa ELECTRO TALABERA S.L. por las cantidades de 4.036.113 pts. y 2.400.000 pts. respectivamente, con lo que se cubre el total de la adjudicación de la obra. Explicando que la 3ª certificación presenta mejoras a la certificación dos con el mismo número se había aprobado el 14/02/97 por un importe de 3.246.748 pts.

La Corporación, por unanimidad, acuerda darle su aprobación.



OE2665251

CLASE 8ª

RUEGOS Y PREGUNTAS - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra en primer lugar D. Juan Gordillo Espinosa para que cuando se pidan árboles y plantas a la Diputación Provincial se incluyan melias en el pedido. A lo que el Sr. Alcalde contesta que ya se ha hecho el pedido y se han solicitado melias y palmeras, entre otras.

Dña. María del Carmen Romo Gómez hace constar que algunos árboles de los que ya están plantados empiezan a amarillear, por lo que pide que se cuiden.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
El Alcalde,

Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de noviembre de 1.999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en nueve folios (números 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665243 y OE2665251, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

0E3E82521



CLASE 84
FARMACIA

RESUMEN Y PREGUNTAS - Dando del punto referente a temas y preguntas hace uso de la palabra en primer lugar D. Juan González Espinosa para dar cuando se piden noticias y peticiones a la Diputación Provincial se incluyen noticias en el período A lo que el Sr. Alcalde contesta que ya se ha hecho el pedido y se han solicitado noticias y peticiones, entre otras. El Sr. Alcalde Juan Gómez hace constar que algunos trabajos de los que ya están peticiones empiezan a desarrollarse, por lo que pide que se continúen. Y un momento más adelante de que está; se levanta la sesión cuando se venida para tener cuenta de todo lo que, como señalan, continúa.

(Faint, illegible text)

DEFERENCIA - Haciendo constar que el acta de la sesión ordinaria correspondiente al mes de noviembre de 1999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en nueve folios números 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99) de papel tamaño del Estado, clase octava, serie OEI, en los folios comprendidos entre los números OE260543 y OE260544, entre inclusive.

(Faint, illegible text)



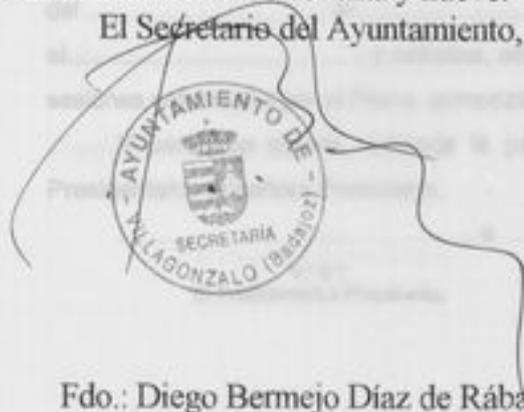
OE2665252

Año _____
CLASE 8ª

ACTAS DEL PLENO

DILIGENCIA DE CIERRE.- Haciendo constar que, con este folio (número de orden 100 - papel timbrado del Estado, clase octava, número OE2665252), se cierra el presente Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, habiéndose transcrito un total de diecinueve actas, siendo el acta inicial la que corresponde a la sesión celebrada el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, y la última la correspondiente a la sesión celebrada el día dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

El Secretario del Ayuntamiento,




Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DILIGENCIA DE CIERRE.- El presente libro contiene _____ actas de las sesiones celebradas por el Pleno, finalizando _____ por la de este día.

Y para que conste, extendo la presente, con el visto bueno del señor _____ Representante de la señoría Presidencia.

El Presidente del Pleno,

El Secretario del Ayuntamiento.

0E5E52525



CLASE 24

DILIGENCIA DE CIERRE - Hecho el cierre que con este folio (número de
 orden 100 - papel número del Estado, clase octava, número 0E5E52525) se cierra
 el presente Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de
 Villagordo, habiendo transcurrido en total de diecinueve días, siete el día inicial
 la que corresponde a la sesión celebrada el día veintidós de diciembre de mil
 novecientos noventa y ocho, y la última la correspondiente a la sesión celebrada el
 día dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

El Secretario del Ayuntamiento

Fdo: Diego Benigno Lora de Rábago

Año _____

Tomo _____

ACTAS DEL PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA.— El presente libro, compuesto de _____ hojas de papel timbrado del Estado, numeradas del _____ al _____, foliadas del _____ al _____, y selladas, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

_____, a _____ de _____ de _____

V.º B.º
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,

DILIGENCIA DE CIERRE.— El presente libro contiene _____ actas de las sesiones celebradas por el Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

_____, a _____ de _____ de _____

V.º B.º
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,

Tomo

Año

ACTAS DEL PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA - El presente libro, compuesto

por las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Diputación Provincial de Badajoz, celebradas en el día de _____ de _____ de _____, en el lugar de _____, a las _____ horas de la tarde, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica 2/1978, de 3 de octubre, de Reforma del Estado, y en el artículo 10 de la Ley 1/1985, de 27 de enero, de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, se abre el presente libro de actas, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica 2/1978, de 3 de octubre, de Reforma del Estado, y en el artículo 10 de la Ley 1/1985, de 27 de enero, de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

Y para que conste, estando presente el Sr. _____, Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, y el Sr. _____, Secretario de la Diputación Provincial de Badajoz, se firmó el presente libro de actas en el día de _____ de _____ de _____, en el lugar de _____, a las _____ horas de la tarde.

Yo, el Sr. _____, Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, firmo el presente libro de actas en el día de _____ de _____ de _____, en el lugar de _____, a las _____ horas de la tarde.

Yo, el Sr. _____, Secretario de la Diputación Provincial de Badajoz, firmo el presente libro de actas en el día de _____ de _____ de _____, en el lugar de _____, a las _____ horas de la tarde.

DILIGENCIA DE CIERRE - El presente libro contiene

las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Diputación Provincial de Badajoz, celebradas en el día de _____ de _____ de _____, en el lugar de _____, a las _____ horas de la tarde, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica 2/1978, de 3 de octubre, de Reforma del Estado, y en el artículo 10 de la Ley 1/1985, de 27 de enero, de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, se cierra el presente libro de actas, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica 2/1978, de 3 de octubre, de Reforma del Estado, y en el artículo 10 de la Ley 1/1985, de 27 de enero, de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

Y para que conste, estando presente el Sr. _____, Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, y el Sr. _____, Secretario de la Diputación Provincial de Badajoz, se firmó el presente libro de actas en el día de _____ de _____ de _____, en el lugar de _____, a las _____ horas de la tarde.

Yo, el Sr. _____, Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, firmo el presente libro de actas en el día de _____ de _____ de _____, en el lugar de _____, a las _____ horas de la tarde.

Yo, el Sr. _____, Secretario de la Diputación Provincial de Badajoz, firmo el presente libro de actas en el día de _____ de _____ de _____, en el lugar de _____, a las _____ horas de la tarde.

Año _____

Tomo _____

ACTAS DEL PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA.— El presente libro, compuesto de _____ hojas, numeradas del _____ al _____, y selladas, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

_____, a _____ de _____ de _____

V.º B.º:
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,

DILIGENCIA DE CIERRE.— El presente libro contiene _____ actas de las sesiones celebradas por el Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

_____, a _____ de _____ de _____

V.º B.º:
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,

Tomo _____

Año _____

ACTAS DEL PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA - El presente día comparecieron

_____ y _____
Y se abrió esta sesión a las _____ de las _____
conforme establece el Reglamento de la Diputación Provincial de Badajoz.
Y para que conste, se acordó levantar el presente, con el visto bueno del Sr. Presidente de la sesión.

El Presidente de la Sesión: _____
El Secretario de la Sesión: _____

DILIGENCIA DE CIERRE - El presente día comparecieron

_____ con el de este día.
Y para que conste, se acordó levantar el presente, con el visto bueno del Sr. Presidente de la sesión.

El Presidente de la Sesión: _____
El Secretario de la Sesión: _____





